



## DECRETOS PROVINCIALES

### DECRETO N° 3322

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 30 DIC 2022

#### VISTO:

El Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 863/22 del Poder Ejecutivo Nacional, dictado en el marco de la declaración de pandemia emitida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) con fecha 11 de marzo de 2020 y la emergencia pública en materia sanitaria ampliada por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/20 y su modificatorio, en atención a la situación epidemiológica existente en el país con respecto a la COVID-19; y

#### CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 1° del citado Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 863/22 se amplía hasta el 31 de diciembre de 2023 la emergencia pública en materia sanitaria declarada mediante la Ley N° 27.541 y regulada en el Título X de la misma, extendida por el Decreto N° 260/20 y sus modificatorios.

Que la Provincia de Santa Fe adhirió al Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 260/20 por el Decreto N° 0213/20 de este Poder Ejecutivo, y a sus sucesivas prórrogas por Decretos Nros. 0173/21 y 3254/21;

Que como fundamento de la ampliación de la emergencia pública en materia sanitaria, la motivación del citado Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 863/22 referencia que en la Decimotercera Reunión del Comité de Emergencias del Reglamento Sanitario Internacional (2005) en relación con la pandemia de la enfermedad por virus (COVID -19), celebrada el 13 de octubre de 2022, se consideró que el evento continúa constituyendo una Emergencia de Salud Pública de Preocupación Internacional; y que allí la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) brindó entre otras recomendaciones temporales la de prepararse para la integración sostenible de la vigilancia de SARS CoV-2 con otros sistemas de vigilancia (controlando asimismo la influenza y otros virus respiratorios) y la de continuar adaptando el uso de medidas de protección efectivas a nivel individual para reducir la transmisión, adaptadas adecuadamente al contexto epidemiológico cambiante;

Que teniendo en cuenta las proyecciones científicas y los recientes acontecimientos dan cuenta a la fecha que además de un aumento de circulación de SARS-CoV-2, de un comportamiento inusual tanto en la estacionalidad y número de casos registrados de influenza como en la frecuencia y distribución de otros virus respiratorios; en un contexto de incremento de la demanda de cobertura de salud en los efectores públicos en la que tiene incidencia la crisis económica y de ingresos en la población; y la recuperación de tratamientos e intervenciones postergados durante el período crítico de la pandemia por calificar como patologías crónicas no transmisibles, resulta conveniente adherir a la declaración nacional de emergencia pública en materia sanitaria;

Que el artículo 16 de la Constitución de la Provincia establece que el individuo tiene deberes hacia la comunidad, y en el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades puede quedar sometido a las limitaciones, establecidas por la ley exclusivamente, necesarias para asegurar el respeto de los derechos y libertades ajenas y satisfacer las justas exigencias de la moral y el orden público y del bienestar general;

Que el artículo 19 de la Carta Magna Provincial dispone que la Provincia tutela la salud como derecho fundamental del individuo e interés de la colectividad, y con tal fin establece los derechos y deberes de la comunidad y del individuo en materia sanitaria y crea la organización técnica adecuada para la promoción, protección y reparación de la salud, en colaboración con la Nación, otras provincias y asociaciones privadas nacionales e internacionales;

Que el presente acto se dicta en uso de las atribuciones conferidas a éste Poder Ejecutivo por el Artículo 72 inciso 19) de la Constitución de la Provincia y los Artículos 1° y 4° inciso I) de la Ley N° 8094, y conforme a lo dispuesto por el Artículo 128 de la Constitución Nacional;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Adhiérese la Provincia de Santa Fe, en cuanto fuere materia de su competencia, a las disposiciones del Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 863/22 del Poder Ejecutivo Nacional; por cuyo artículo 1° se amplía hasta el 31 de diciembre de 2023 la emergencia pública en materia sanitaria declarada mediante la Ley N° 27.541 y regulada en el Título X de la misma, extendida por el Decreto N° 260/20 y sus modificatorios.

ARTÍCULO 2°: Dése cuenta de lo dispuesto en el presente Decreto al Poder Ejecutivo Nacional, por conducto de la Jefatura de Gabinete de Ministros y del Ministerio de Salud.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

PEROTTI

Dra. Sonia Felisa Martorano

38478

### DECRETO N° 3323

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 30 DIC 2022

#### VISTO:

El Decreto N° 877/22 de fecha 29 de diciembre de 2022, por el cual se declara el año 2023 como "Año de homenaje a los cuarenta años ininterrumpidos de democracia"; y

#### CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 2° de la referida norma se dispone que durante el año 2023 toda la documentación oficial de la Administración Pública Nacional, centralizada y descentralizada, así como de los Entes autárquicos dependientes de ésta, deberá llevar la leyenda: "1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA".;

Que por el Artículo 3° del mismo decreto se prevé que, en orden a lo establecido en el artículo 1° del presente decreto, el Poder Ejecutivo Nacional realizará las acciones pertinentes tendientes a destacar, difundir y concientizar acerca de los valores democráticos y la importancia y el significado histórico, político y social que posee la democracia.

Que finalmente por el Artículo 4° se invita a los Gobiernos Provinciales y al de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a las disposiciones del mencionado decreto;

Que el propio Decreto N° 877/22 da cuenta que se funda en que "tras más de siete largos y trágicos años de Dictadura Cívico Militar, el 30 de octubre de 1983 nuestro país retomó las bases institucionales de un sistema político basado en los principios constitucionales, al ser electo democráticamente el doctor Raúl Ricardo Alfonsín como Presidente de la Nación, quien asumió el cargo el día 10 de diciembre de 1983"; que en ese marco "el pueblo argentino también recobró los derechos sociales y políticos y la forma de vida democrática, la representación de la voluntad popular, la libertad de expresión, de participación y la eliminación de la censura", que "los 40 años de democracia han contribuido a una mejora sustancial en los derechos políticos, civiles y sociales de las personas, así como en la consagración de nuevos derechos" y que "el retorno a la democracia se obtuvo gracias al papel desempeñado por una gran parte de la sociedad civil, pero sobre todo por el compromiso de los partidos políticos, el movimiento obrero, las organizaciones sociales y los organismos de derechos humanos, entre muchos otros actores que articularon una ardua y genuina lucha contra la Dictadura Cívico Militar con el fin de recuperar la democracia tantas veces perdida en el período 1930-1983";

Que este Poder Ejecutivo comparte en su totalidad las consideraciones vertidas por el Ejecutivo Nacional a través del Decreto N° 877/22, estimando procedente adherir la Provincia de Santa Fe a las disposiciones del mismo,

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

ARTICULO 1° - Adhiérese la Provincia de Santa Fe a las disposiciones del Decreto N° 877 de fecha 29 de diciembre de 2022, por el cual se declara el año 2023 como "Año de homenaje a los cuarenta años ininterrumpidos de democracia".

ARTICULO 2° - Dispónese que durante el año 2023 toda la documen-

tación oficial de la Administración Pública Provincial comprendida en los alcances del Artículo 4° inciso A) Apartado 1. Subapartados I. y II. e Inciso B) de la Ley N° 12510, deberá llevar al pie la leyenda: "1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA".

ARTÍCULO 3° - Encomiéndase a todos los organismos de éste Poder Ejecutivo, en la esfera de sus competencias, las acciones pertinentes tendientes a destacar, difundir y concientizar acerca de los valores democráticos y la importancia y el significado histórico, político y social que posee la democracia.

ARTÍCULO 4° - Invítase a los Poderes Legislativo y Judicial, como así también al Tribunal de Cuentas y los municipios y comunas de la Provincia, a adoptar medidas de similar tenor a las dispuestas en el presente decreto.

ARTÍCULO 5° - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

PEROTTI

Marcos Bernardo Corach

38477

## LICITACIONES DEL DIA

### CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE SANTA FE

LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 57/22  
CUIJ 21-20591121-6

OBJETO: "Juzgado Comunal de Pequeñas Causas Poder Judicial Roldán".

APERTURA: 28 de Febrero de 2023 - 10:00 Horas - Sub-Dirección de Administración de los Tribunales Provinciales de Rosario - Balcarce 1651 - Rosario.

MONTO IMPUTADO: VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON 01/100.- (\$ 20.644.159,01.-)

VALOR DEL PLIEGO : PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO.- (\$ 8.258,00.-)

INFORMES : Dirección General de Administración del Poder Judicial - Balcarce 1651 - 1er. Piso - Rosario - Tel. 472-1700 internos 4602 (Contaduría) - 4670 (Oficina Técnica Arquitectura).-

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra disponible en la página web: [www.justiciasantafe.gov.ar](http://www.justiciasantafe.gov.ar)

S/C 38417 En. 03 En. 05

### CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2022

Objeto: Adquisición de equipamiento informático y licencias de software con destino a la Cámara de Diputados.

Apertura: 7 de febrero de 2023, a las 11:00 hs., en la Secretaría Administrativa de la Cámara de Diputados sita en Av. Gral. López 3055 - Primer Piso, de la ciudad de Santa Fe.

Valor del Pliego: \$ 1.850 (Pesos Mil Ochocientos Cincuenta).

Sellado Provincial: \$ 648 (Pesos Seiscientos Cuarenta y Ocho).

Informes: Secretaría Administrativa de la Cámara de Diputados: Gral. López 3055 - Primer Piso de la ciudad de Santa Fe. Tel. 0342—4573166, desde el 2 al 6 de enero de 2023 y desde el 1 al 6 de febrero de 2023

Venta de Pliegos: Oficina de Tesorería de la Cámara de Diputados: Gral. López 3055 - Primer Piso de la ciudad de Santa Fe. Tel. 0342-4573162, desde el 2 al 6 de enero de 2023 y desde el 1 al 6 de febrero de 2023.

\$ 100 492491 En. 03 En. 04

### MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA

LICITACIÓN PÚBLICA

OBJETO: Para contratar la ejecución de los trabajos de: "CONSTRUCCIÓN GUARDIA MÉDICA, INTERNACIÓN, QUIROFANOS Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN EDIFICIO DE HOSPITAL SAMCO - VILLA OCAMPO - DEPARTAMENTO GENERAL OBLIGADO - PROVINCIA DE SANTA FE".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.589.844.397,74

REQUISITOS:

Sellado de Ley: \$ 648,00.-

Garantía: \$ 15.898.443,98.-

REGISTRO DE LICITADORES

Certificado Habilitante Sección Obras de Arquitectura.

Capacidad de Contratación Anual Necesaria: \$ 1.907.813.277,29

Capacidad Técnica de Contratación: \$ 1.589.844.397,74

FECHA DE APERTURA:

Día: 20 de enero de 2023

Hora: 11:30 horas

Lugar: Centro Comercial y Social de Villa Ocampo sito en calle Av San Martín 1437 - Villa Ocampo - Departamento General Obligado.

LEGAJOS:

La documentación de la licitación prodrá consultarse en: DIPAI - F. Miguélez 180 - 2°, 3° y 4° Piso de la ciudad de Santa Fe, DI.P.A.I. Rosario - Buenos Aires 965 - 3° Piso y/o en el sitio Web oficial de la Provincia de Santa Fe [www.santafe.gov.ar/Licitaciones](http://www.santafe.gov.ar/Licitaciones) (art. 4 - Dto. 2260/16).-

Consultas y/o aclaraciones de los elementos del legajo licitatorio deberán plantearse por escrito por ante la Mesa de Entradas de la DIPAI y/o en la siguiente dirección de correo electrónico [dipai-licitaciones@santafe.gov.ar](mailto:dipai-licitaciones@santafe.gov.ar).

Nota: Si existiere prórroga en la fecha de apertura de la licitación, la misma se publicará exclusivamente en la página web de la Provincia.-

S/C 38458 En. 03 En. 05

### SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 252 / 22

OBJETO DEL LLAMADO: "CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE VIGILANCIA CON DESTINO AL EDIFICIO DEL EX HOSPITAL ITALIANO DE LA CIUDAD DE SANTA FE DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD".

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recepcionadas hasta las 12 horas del día 18 de Enero de 2023, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 - Entrepiso del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 19 de Enero de 2023 a las 10 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 - Planta Baja del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 12.630 -

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 648.-

INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - División Pliegos y Aperturas

Correo Electrónico: [gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar](mailto:gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar)

Sitio Internet: [www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar)

S/C 38429 En. 03 En. 04

### HOSPITAL PROV. DEL CENTENARIO

LICITACIÓN PÚBLICA N°06/2023  
EXPT E N° 3830/2022

APERTURA: 23/01/2023 - HORA: 10:30 HS

CTRO DE PEDIDO: FARMACIA- HEMOTERAPIA -KITS DE AFÉRESIS Y PROCESADOR CELULAR EN COMODATO CON ENTREGAS SEGÚN NECESIDAD, PARA UN AÑO Ó LO QUE OCURRA PRIMERO.

FORMA DE PAGO: 60 DIAS CON PRESENTACIÓN DE FACTURA Y CONFORMIDAD DEFINITIVA

PRESUPUESTO OFICIAL: \$4.500.000.- SON PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100.

VALOR DEL PLIEGO: \$1800.- (son Pesos: UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100

DESTINO: HOSPITAL PROVINCIAL CENTENARIO DE ROSARIO.

Por compra de pliegos: Por Depósito Bancario: en Nuevo Banco de Santa Fe. Cuenta Corriente 599 - 9001/04 M.S.M.A. CBU: 330-0599/5-1599000900104/2, original adjuntar a la oferta presentada.

Para tener acceso al pliego de bases y condiciones; remitirse a la pagina oficial de la provincia: <http://www.santafe.gov.ar/index.php/web/guia/compras>

LUGAR A REALIZAR LA APERTURA E INFORMES: Oficinas de Compras -Hospital Provincial Centenario - Urquiza 3101.-2000-Rosario- Horario 9 a 13:00 Hs. de Lunes a Viernes - Tel 4724649 INT 193.

// 0341 - 4306595.-

E-mail: [comprashpc@santafe.gov.ar](mailto:comprashpc@santafe.gov.ar)

ROSARIO, 27/12/2022

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

S/C 38440 En. 03 En. 04

LICITACIÓN PÚBLICA N°02/2023  
EXPT E N° 3763/2022

NUEVA APERTURA: 16/01/2023 - HORA: 10:30 HS  
CTRO DE PEDIDO: FARMACIA- PROVISIÓN DE MEDIOS DE CONTRASTES PARA CUATRO MESES EN TRES ENTREGAS MENSUALES Y BOMBA EN COMODATO  
FORMA DE PAGO: 60 DIAS CON PRESENTACIÓN DE FACTURA Y CONFORMIDAD DEFINITIVA

PRESUPUESTO OFICIAL: \$20.000.000.- SON PESOS VEINTE MILLONES CON 00/100.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 8000- (son Pesos: OCHO MIL CON 00/100 DESTINO: HOSPITAL PROVINCIAL CENTENARIO DE ROSARIO.

Por compra de pliegos: Por Deposito Bancario: en Nuevo Banco de Santa Fe. Cuenta Corriente 599 - 9001/04 M.S.M.A. CBU: 330-0599/5-1599000900104/2, original adjuntar a la oferta presentada.

Para tener acceso al pliego de bases y condiciones; remitirse a la pagina oficial de la provincia: <http://www.santafe.gov.ar/index.php/web/guia/compras>

LUGAR A REALIZAR LA APERTURA E INFORMES: Oficinas de Compras -Hospital Provincial Centenario - Urquiza 3101.-2000-Rosario- Horario 9 a 13:00 Hs. de Lunes a Viernes - Tel 4724649 INT 193.

// 0341 - 4306595.-

E-mail: [comprashpc@santafe.gov.ar](mailto:comprashpc@santafe.gov.ar)

ROSARIO, 27/12/2022

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

S/C 38439 En. 03 En. 04

**ENTE ADMINISTRADOR DEL  
PUERTO DE RECONQUISTA**

## LICITACIÓN PUBLICA 02/2022

Objeto del llamado: Reparación de Pavimentos Terminal A Puerto de Reconquista. (Aprox.1500m2).

Fecha límite y lugar de presentación de las ofertas: Serán recepcionadas hasta el día Lunes 16 de enero de 2023 a las 12:00 hs, en las oficinas del Ente Administrador del Puerto de Reconquista, sita en calle Prefectura Naval S/N Puerto de Reconquista, Reconquista.

Fecha y lugar de apertura de ofertas: Se efectuará el día lunes 16 de Enero de 2023 a las 13:00 hs, en las oficinas del Ente Administrador del Puerto de Reconquista, sita en calle Prefectura Naval S/N Puerto de Reconquista, Reconquista.

Valor del Pliego \$ 100.000.

\$ 100 492519 En. 03

**MUNICIPALIDAD DE ESPERANZA**LICITACIÓN PRIVADA N° 13398/2022  
DECRETO N° 17.134 - EXPEDIENTE N° 265.860-C-2022

Para la contratación de servicios de desmalezado barrial para la temporada 2023, según especificaciones técnicas de la Secretaría de Servicios Públicos.

APERTURA DE PROPUESTAS: En el Salón Blanco Municipal, el día 10-01-2023, a las 09:00.

INFORMES Y VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Compras y Suministros, días hábiles de 7:00 a 13.00 - Tel. 03496 - 420748.

ESPERANZA, 27 de Diciembre de 2022.

LUCIANO CARLOS REZZOAGLI

Secretario de Hacienda

\$ 45 492314 En. 03

**MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO**

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 032/22

Objeto: Adquisición de materiales 1ª Etapa circuito de Ciclovías.

Presupuesto Oficial: \$ 18.000.000,00.

Pliego: Sin cargo, a retirarse de la Dirección de Logística y Suministros de la Municipalidad de Venado Tuerto, 25 de Mayo 789, planta alta, en horario de 8.00 a 12.00 hs. y hasta las 8:30 del 25/01/23, o impreso de la página web del Municipio.

Fecha de presentación de las ofertas: En mesa de entrada de la Secretaría de Desarrollo Económico, Belgrano y 25 de Mayo, hasta la hora 9:00 del 25/01/2023.

Fecha de apertura: En Sala de Reuniones de la Municipalidad de Venado Tuerto, sita en calle San Martín N° 899 de dicha ciudad, a la hora 10:00 del 25/01/23.

La Municipalidad de Venado Tuerto se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas, no dando derecho a reclamo alguno de parte de los oferentes.

\$ 135 492386 En. 03 En. 05

**MUNICIPALIDAD DE CARCARAÑA**

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 0612022

La Municipalidad de Carcaraña llama a Licitación Pública N° 06/2022 hasta el día 24 de Enero de 2023 a las 09:00 horas o el día inmediato posterior si éste fuera inhábil, para la compra de los siguientes materiales para Alumbrado Público Área Industrial:

- 50 abrazaderas PKR-30
- 50 ménsulas de suspensión de 0,70u./u.,
- 50 ménsulas de retención de 0,30 u./u.,
- 46 jabalinas Cu. c/ alma acero 3/8"x150,
- 46 tensores anclaje columna 0,25 u./u.,
- 46 luminarias ECO LED 150W,
- 305 mts. línea cable preensablado 4x10mm2,
- 785 mts línea cable TPR 2,5 mm extensión Área Industrial,
- 50 mts. Cable de cobre desnudo 7 hilos
- 1- Tablero de control de alumbrado público con las características y equipamientos siguientes:
 

- Gabinete metálico 33x55x115cm	1 u./u.
- Contactor DIL AC-1	2 u./u.
- Interruptor tripolar "C" 32A	1 u./u.
- Interruptor unipolar "C" 1A	1 u./u.
- Selector de 2 vías	1 u./u.
- Fotocontrol	1 u./u.
- Timmer manual rango horario	1 u./u.
- Caño galvaniz.o11/4	3,50 ml/u.
- Cruceta galvanizada	1 u./u.
- Pipeta PVC	1 u./u.
- Aisladores cerámicos	4 u./u.
- Fusibles aéreos 60 AA	3 u./u.
- Cable unipolar 10 mm2 revest.	45,00 ml./u.
- Jabalina Cobre alma acero 3/8" 1,50	1 u./u.
- Tomacable para descarga a tierra	1 u/u
- Cable cobre desnudo 7 hilos entrela	4,80 ml./u
- Pintura antióxido	
- Esmalte sintético color blanco	

Venta y consulta de pliego de bases y condiciones: A partir del día 02 de Enero de 2023 y hasta el día 25 de Enero de 2023 en el horario de 8:00 a 12:00 hs.; en la sede Municipal sita en Avda. Belgrano 1315 de Carcaraña.

Apertura de ofertas día 26 de Enero de 2023 a las 10:00 hs.

Costo del pliego: \$ 8.000 (Ocho Mil)

Teléfonos (0341-4943050/3057 mail: [secintenden@carcarania.gov.ar](mailto:secintenden@carcarania.gov.ar))

\$ 600 492453 En. 03 En. 05

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2022

La Municipalidad de Carcaraña llama a Licitación Pública N° 05/2022 hasta el día 24 de Enero de 2023 a las 12:00 horas o el día inmediato posterior si éste fuera inhábil, para la compra de materiales para Cercamiento Perimetral: 45 postes olímpicos 3mts.con quiebre, 90 lajas lisas 0.50mts., 45 postes cortos de 1 metro para laja, 200mts. de tejido de 1.50mts.x50x14, 100mts. de alambre de púas, 400mts. de alambre liso galvanizado 16/14, 30mts. de tejido x 1,50mts. de altura, 90 planchuelas de 1.5mts., 30 torniquetas galvanizadas.

Venta y consulta de pliego de bases y condiciones: A partir del día 02 de Enero de 2023 y hasta el día 24 de Enero de 2023 en el horario de 8:00 a 12:00 hs.; en la sede Municipal sita en Avda. Belgrano 1315 de Carcaraña.

Apertura de ofertas día 25 de Enero de 2023 a las 11:30 hs.

Costo del pliego: \$ 5.000 (Cinco Mil)

Teléfonos (0341-4943050/3057 mail: [secintenden@carcarania.gov.ar](mailto:secintenden@carcarania.gov.ar))

\$ 300 492354 En. 03 En. 05

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2022

La Municipalidad de Carcaraña llama a Licitación Pública N° 07/2022 hasta el día 24 de Enero de 2023 a las 12:00 horas o el día inmediato posterior si éste fuera inhábil, para la compra de materiales para instalación de circuito de video vigilancia en área industrial Carcaraña consistente en los siguientes elementos: 8 Cámaras Hikvision DS-2CD3656G2-IZS; 1 Domo Hikvision DS-2DE7A2321WAE13; 4 SW POE Hikvision DS-3E1105P-EI; 4 Gabinetes Qualitytec 65x45x22; 4 UPS Eaton5E850VA; 6 HD Seagate Skyhawk 10TB y 10 Licencias Hikvision HikCentral-P-VSS-1Ch.

Venta y consulta de pliego de bases y condiciones: A partir del día 02 de Enero de 2023 y hasta el día 24 de Enero de 2023 en el horario de 8:00 a 12:00 hs.; en la sede Municipal sita en Avda. Belgrano 1315 de Carcaraña.

Apertura de ofertas día 26 de Enero de 2023 a las 11:30 hs.

Costo del pliego: \$ 6.000 (Seis Mil).

Teléfonos (0341-4943050/3057 mail: [secintenden@carcarania.gov.ar](mailto:secintenden@carcarania.gov.ar))

\$ 300 492359 En. 03 En. 05

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2022

La Municipalidad de Carcarañá llama a Licitación Pública N° 08/2022 hasta el día 25 de Enero de 2023 a las 12:00 horas o el día inmediato posterior si éste fuera inhábil, para la compra de caños para columnas de Alumbrado Público en el Area Industrial:

- 65 caños de 4" x 3,2 mm por 6 metros de longitud
- 4 caños de 2" x 3,2 mm por seis metros de longitud

Venta y consulta de pliego de bases y condiciones: A partir del día 02 de Enero de 2023 y hasta el día 25 de Enero de 2023 en el horario de 8:00 a 12:00 hs.; en la sede Municipal sita en Avda. Belgrano 1315 de Carcarañá.

Apertura de ofertas día 26 de Enero de 2023 a las 9 hs.  
Costo del pliego: \$ 5.000 (Ocho cinco mil)  
Teléfonos (0341-4943050/3057 mail: secintenden@carcarania.gob.ar)  
\$ 600 492456 En. 03 En. 05

Presupuesto Oficial: (\$ 9.464.160) (Pesos nueve millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil ciento sesenta).

Valor del Pliego: \$ 9.650 (Pesos nueve mil seiscientos cincuenta).

Sellado de impugnación: \$ 38.600 (Pesos treinta y ocho mil seiscientos).

Consulta y Venta de Pliegos: Ente de la Movilidad de Rosario, Cafferata 702, 1° Piso, Rosario CP S2002MBN y en la página Web: [www.emr.gob.ar/licitaciones](http://www.emr.gob.ar/licitaciones).

Hora tope para la compra de pliegos: 26 de enero del 2023 a las 15:00 hs.

Hora tope para la presentación de ofertas: 27 de enero del 2023 a las 10:00 hs.

Fecha y Hora de apertura de ofertas: 27 de enero del 2023 a las 11:00 hs.

Lugar: Ente de la Movilidad de Rosario, Cafferata 702, 1° piso, Rosario.  
\$ 450 492526 En. 03 En. 16

## MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

## LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 28/12/2022

Repartición Solicitante: Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat

Repartición Licitante: Dirección de Arquitectura

Tipo de contratación: Licitación Pública

N° de Expediente: 39434-S-2022

Objeto: Obra Centro Cuidar Industrial Sala Primera Infancia, dependiente de la Dirección General de Integración Comunitaria, Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat -Municipalidad de Rosario-

Presupuesto oficial: \$ 24.900.000

Valor del Pliego: \$ 2.000

Valor Sellado: \$ 1.000

Consulta del pliego: Dirección de Compras de la Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat. Santa Fe 638 -2° piso, de 08:00 a 14:00hs.

Forma y Lugar de Pago del sellado: vía web: [www.rosario.gob.ar/licitaciones](http://www.rosario.gob.ar/licitaciones)

Recepción de ofertas: Dirección de compras de la Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat -Santa Fe 638- 2° piso hasta las 11:00hs del día fijado para la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Fecha y hora: el día 02/02/2023 a las 11:00 hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Dirección de compras de la Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat -Santa Fe 638- 2° piso.

\$ 450 492505 En. 03 En. 16

## LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de Solicitud: 27 de diciembre de 2022

Repartición Solicitante: Secretaría de Salud Pública

Repartición Licitante: Secretaria de Salud Pública

Tipo de contratación: Licitación Pública

N° de Licitación: -

N° de Expediente: 12144/2022 C

Objeto: Prorroga contratación del servicio de vigilancia privada de la Dirección de los Centros de Salud dependiente de la Secretaria de Salud Pública de la Municipalidad De Rosario.

Presupuesto oficial: \$ 201.264.000,00

Lugar de Consulta y venta del pliego: Lugar: Secretaria de Salud Pública, Oficina de Licitaciones Públicas. San Luis 2020, 1° Piso.

Plazo: el pliego podrá adquirirse hasta una hora antes de la fecha de apertura.

Costo de Adquisición del Pliego: -

Costo de Adquisición del sellado: \$ 543.412,80.

Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: [www.rosario.gob.ar/licitaciones](http://www.rosario.gob.ar/licitaciones) o; Timbrado Tradicional: Abonar en cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Recepción de ofertas: Lugar: Secretaría de Salud Pública, Oficina de Licitaciones Públicas San Luis 2020 1° piso. Plazo: hasta el momento de la apertura.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: Fecha y hora: el día 26 de Enero de 2023 a las 10:00 hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Secretaria de Salud Pública, Oficina de Licitaciones Públicas.

\$ 450 492504 En. 03 En. 16

## ENTE DE LA MOVILIDAD DE ROSARIO

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 9/2022

## Segundo Llamado

Objeto: El Ente de la Movilidad de Rosario (EMR) realiza segundo llamado a licitación pública N° 9/2022 para Provisión de elementos de demarcación y segregación vial con sus correspondientes elementos de fijación.

## MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE

## LICITACION PUBLICA N° 11/22

Objeto: Provisión de 2.000 TN de concreto asfáltico modificado con polímero para pavimentación en frío y 80 tambores de 200 litros c/u de emulsión asfáltica modificada con polímeros para pavimento urbano de la ciudad de San Jorge.

Pliego de bases y condiciones: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Generales podrán retirarse en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de San Jorge - Av. Alberdi 1181 - (2451) San Jorge, a partir del día 13 de enero de 2023. Valor: \$ 20.000 (Pesos Veinte Mil).

Apertura de propuestas: Se llevará a cabo en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de San Jorge, el día 30 de enero de 2023 a partir de la hora 10:00.

San Jorge, Ciudad Sanmartiniana, diciembre de 2022.

\$ 450 492352 En. 03 En. 16

## MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO.

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 066/22

## 2° Llamado

Objeto: Contratar la provisión de mano de obra, productos y equipos para el servicio de limpieza integral en distintas dependencias de la Secretaría de Salud y Preservación del Medio Ambiente, durante el período anual 2023, y por un total de hasta 20.400 horas, solicitado por la misma Secretaría.

Presupuesto Oficial: Pesos treinta millones seiscientos mil c/00/100 (\$ 30.600.000).

Valor del Pliego: Pesos sesenta y un mil doscientos c/00/100 (\$ 61.200).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos. Secretaria de Hacienda y Finanzas Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs, hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 17 de Enero de 2023 a las 11:00 horas.

\$ 450 492427 En. 03 En. 16

## MUNICIPALIDAD DE VERA

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2022

Objeto: Luminarias Led 150W cantidad: 192. Alumbrado Público. Plan recambio de luminarias: Led.

Valor Pliego: \$ 15.000 (quince mil)

CBU: 3300555115550002909031

Confirmar pago al mail: [secgobierno@municipalidadvera.com](mailto:secgobierno@municipalidadvera.com)

Ventas desde el 29/12/22 hasta el 31/01/23 desde las 08:00 hs. hasta las 12:00 hs.

Cierre presentación de las ofertas: 31/01/23 — Hora: 11:00 hs.

Apertura de las ofertas: 31/01/23 - Hora: 12:00 Hs.

Lugar: Municipalidad de Vera — Belgrano 1654-CP: 3550 — Vera, o comunicarse al Tel: 03483-420717-420798.

\$ 135 492494 En. 03 En. 05

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2022

Objeto: 310 m3 de Hormigón H25 según reglamento CIRSOC 201/2005. Primera Etapa Terminal de Ómnibus: Obras Viales

Valor Pliego: \$ 15.000 (quince mil)

CBU: 3300555115550002909031

Confirmar pago al mail: [secgobierno@municipalidadvera.com](mailto:secgobierno@municipalidadvera.com)

Ventas desde el. 29/12/22 hasta el 31/01/23 desde las 08:00hs. hasta

las 12:00hs.

Cierre presentación de las ofertas: 31/01/23 - Hora: 10:00 Hs.

Apertura de las ofertas: 31/01/23 - Hora: 11:00 Hs.

Lugar: Municipalidad de Vera - Belgrano 1654-CP: 3550 - Vera, o comunicarse al Tel.: 03483-420717-420798.

\$ 135 492497 En. 03 En. 05

### MUNICIPALIDAD DE MALBRIGO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2022  
Decreto N° 535/2022

Objeto: Ejecución de sub-rasante y colocación de estabilizado granular en Ruta Provincial N°: 88-S, Tramo Ruta Nacional N°: 11 km.757 Malabrigo- Arroyo Malabrigo- Longitud 15,159 km

Presentación de Ofertas: Hasta el día 23 de Enero de 2023, a las 9:00 hs.

Fecha de apertura: 23 de Enero de 2023, a las 10:00 hs.

Lugar de apertura de sobres: Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana de la Municipalidad de Malabrigo, sito en Federico Sigel N° 798 de la ciudad de Malabrigo, Departamento General Obligado, Pcia. De Santa Fe

Venta e inspección de pliegos: hasta el 18 de enero de 2023 en Oficinas Municipales, en días hábiles de 07.00 a 12.00 horas. T.E 03482-454021. E-mail: muni.compras@malabrigo.gob.ar

Valor del pliego: Pesos Nueve mil con cero centavos (\$ 9.000,00)

Presupuesto Oficial: Pesos: Setenta y un millones seiscientos veintisiete mil doscientos sesenta y dos con cero centavos (\$ 71.627.262,00).

\$ 450 492496 En. 03 En. 16

### COMUNA DE PEYRANO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 003/22

La Comuna de Peyrano llama a Licitación Pública N° 003/22, según Ordenanza Comunal N° 1228-2022, para la enajenación de un lote ubicado en la zona urbana de la Comuna de Peyrano, de Lote h de la Manzana 126. 1) Uno Sito en calle Iriondo s/n de 15 metros de frente por 50 metros de fondo, siendo la base de la oferta la suma pesos dos millones quinientos mil (\$ 2.500.000). Consultas y Pliego de Condiciones en la Sede Comunal de Peyrano, presentación de ofertas hasta el día 27 de Enero de 2022 a las 10:00 hs.

\$ 225 492524 En. 03 En. 09

### COMUNA DE VIDELA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 5  
FE DE ERRATAS

Programa Caminos de la ruralidad para la adquisición de materiales para la ejecución de la obra estabilizado granular de caminos rurales en el Distrito Videla.

Apertura: 10/01/2023 - 10:00 hs. Piedra Granítica Partida 0-20 Mm.

Lugar de Apertura: Comuna de Videla, calle Av. San Martín N° 415, Pcia de Santa Fe. Recepción de ofertas: hasta el día 10/01/2023 hasta las 09:30 hs., en Comuna de Videla, calle Av. San Martín N° 415, Pcia de Santa Fe. Sellado Provincial: \$ 648. Monto de Garantía de Oferta: \$ 341.710,38. Costo del Pliego: \$ 20.000 - Consultas/Informes: Tel/fax: 03498-490028 - Correo electrónico: comunadevidela@gmail.com

\$ 90 492500 En. 03 en. 04

### COMUNA DE BIGAND

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2023

Objeto: Venta de terrenos propiedad de la Comuna de Bigand.

Valor del Pliego: \$ 2.000.

Inspección y venta de pliegos: de 8:00 hs a 12:00 hs en Comuna de Bigand, Sarmiento 409 (Bigand - Dpto. Caseros - Santa Fe) - Tel.: 03464-461607 - Correo electrónico: comunadebigand@gmail.com

Recepción de ofertas: Hasta el 20 de enero de 2023 a las 10:45 hs en Comuna de Bigand.

Apertura de ofertas: 20 de enero de 2023 a las 11:30 hs. en la Comuna de Bigand, Sarmiento 409 (Bigand - Dpto. Caseros - Santa Fe).

\$ 135 492463 En. 03 En. 05

### COMUNA DE SANFORD

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004/2022

La Comuna de Sanford llama a licitación pública N° 004/2022 para la adquisición de

- Doscientas (200) unidades de luminarias led para vía pública de 150 w.

Presentación de ofertas: Hasta las 10:30 horas del día 17 de enero de 2023.

Apertura de sobres: 17 de enero de 2023 a las 11:00 hs.

\$ 135 492440 En. 03 en. 05

### COMUNA DE MAGGIOLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2022

Objeto: Adquisición de:

Lote N° 1: Niveladora de arrastre

Lote N° 2: Unidad automotor 0 km.

Fecha de apertura: 03/02/2023 - 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Comuna de Maggiolo, calle Padre Badia 408, Pcia de Santa Fe. Recepción de ofertas: hasta el día 02/02/2023 hasta las 12:00 hs, en Comuna de Maggiolo, calle Padre Badia 408, Pcia de Santa Fe.

Sellado Provincial: \$ 648. Monto de Garantía de Oferta: lote 1 \$ 85.235-lote 2 \$ 37.335. Costo del Pliego: \$ 5.000 - Consultas/ Informes: Tel/fax: (03462) - 492021/492168, Correo electrónico: comunademaggiolo@gmail.com Financiamiento: Fondo Municipal de Inversiones, PROMUDI - Programa de Financiamiento de Municipios y Comunas, Secretaria de Coordinación de Proyectos, Ministerio de Economía.

\$ 135 492422 En. 03 En. 05

### COMUNA DE MAGGIOLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2022

Venta de: Venta de vehículos y equipamientos comunales usados el estado que se encuentran.

Venta de pliegos hasta el 11/01/2023. Hasta las 09:30 hs.

Valor del pliego: \$ 1.000.

Lugar de venta de pliegos: Comuna De Maggiolo. Dirección: Padre Badia 408-Maggiolo-Santa Fe.

Teléfono: (03462) 492021/492168.

E-mail: comunademaggiolo@gmail.com

Recepción de ofertas hasta 09:30 del día 11/01/2023

Apertura de ofertas: día 11/01/2023 a las 10:00 hs.

Lugar de apertura de ofertas: Comuna De Maggiolo. Dirección: Padre Badia 408-Maggiolo-Santa Fe.

Monto de garantía de seriedad de oferta \$ 10.000.

Entrega: 5 días desde la adjudicación.

\$ 225 492140 En. 03 En. 09

### COMUNA DE SA PEREIRA

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/23

OBJETO: "PROVISION DE UNA PRENSA VERTICAL SEMIAUTOMATICA PARA CARTON, PLASTICOS (BOTELLAS) Y LATAS"

Valor de los pliegos: \$ 5.000. Venta hasta el 30.01.2023, a las 11 horas.-

Cierre presentación de las Ofertas: 31.01.2023 - Hora 11.-

Apertura Ofertas: 31.01.2023 a las 11,15 Horas.

Lugar: COMUNA DE SA PEREIRA, San Lorenzo 442 SA PEREIRA.

Tel.03404-494044

\$ 135 492572 En. 03 En. 05

## LICITACIONES ANTERIORES

### MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 35/2022 OBRA PÚBLICA.

OBJETO: Contratación de una empresa que realice la ejecución de la obra nueva necesaria para la construcción del edificio en el predio emplazado en la Calle 1° de mayo N° 1419, ciudad de Santa Fe, provincia homónima, para las Defensorías Públicas Oficiales del MPD con competencia en esa jurisdicción.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 184.949.416,00 (Pesos ciento ochenta y cuatro millones novecientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos dieciséis).

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: "Ajuste Alzado", conforme Ley de Obras Públicas N° 13.064.

GARANTÍA DE OFERTA: será del 1% (uno por ciento) del importe del Presupuesto Oficial.

COSTO DEL PLIEGO: Sin cargo.

Fechas únicas de visita: 6 y 7 de febrero de 2023, en el horario de 08.00 a 13.00 horas, previa coordinación con el Departamento de Arquitectura, a los teléfonos: (011) 7093-2061/5 o arquitectura@mpd.gov.ar

CONSULTAS TÉCNICAS y/o ADMINISTRATIVAS: Toda consulta deberá ser realizada por escrito hasta 5 (cinco) días hábiles previos a la apertura de las ofertas.

DESCARGA DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: El presente Pliego y demás documentos de la licitación, estarán a disposición de los/as interesados/as para su descarga en forma gratuita en la página oficial de la Defensoría General de la Nación:

<https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/transparencia/conoce-los-datos-publicos-abiertos-del-mpd/compras-y-contrataciones>

A los efectos de presentarse como oferentes no será obligatorio el retiro en forma personal de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Generales. Sin perjuicio de ello, los/las interesados/as en recibir notificaciones vinculadas a los actos administrativos que se dicten hasta el acto de apertura de ofertas, deberán completar y enviar el formulario "CONSTANCIA DE CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL Y CORREO ELECTRÓNICO" disponible en el sitio web oficial para cada procedimiento de selección del contratista.

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Defensoría Pública Oficial ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de Santa Fe, sita en calle 1º de Mayo Nº 1419, ciudad de Santa Fe, provincia homónima, hasta el día y hora fijado para el acto de apertura de ofertas.

LUGAR DEL ACTO DE APERTURA: Defensoría Pública Oficial ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de Santa Fe, sita en calle 1º de Mayo Nº 1419, ciudad de Santa Fe, provincia homónima.

DÍA Y HORA DE APERTURA: 20 de marzo de 2023 a las 11:00 hs.

Nº DE EXPEDIENTE: 81730/2022

\$ 750 492527 En. 02 En. 20

## MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT

SECRETARÍA DE EMPRESAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
Expte. Nº 01908-0000904-7

OBJETO: Para contratar los trabajos necesarios para la ejecución de la Obra: "SISTEMA DE DESAGÜES CLOACALES – DIEGO DE ALVEAR – DEPARTAMENTO GENERAL LÓPEZ"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 541.010.069,90

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 (DOCE) MESES

Requisitos indispensables a cumplimentar por los oferentes:

Sellado de Ley: \$ 648,00.-

Garantía de la propuesta: \$ 1% del Presupuesto Oficial

Certificado de Inscripción y habilitación en el Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe en la especialidad: "300 – SANEAMIENTO"

Deberán contar como mínimo con los siguientes montos

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL: \$ 541.010.069,90

CAPACIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN INDIVIDUAL: "300 – SANEAMIENTO" \$ 541.010.069,90

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS:

Día: 17 de Enero de 2023

Hora: 15:00 horas

Lugar: en la Casa de la Cultura – sito en calle Italia Nº 301, localidad de Diego de Alvear - Provincia de Santa Fe.

CONSULTAS DEL PLIEGO: Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, sito en calle Av. Almirante Brown 4751 – (3000) Santa Fe – República Argentina

Correo Electrónico: [eypsaneamiento@santafe.gov.ar](mailto:eypsaneamiento@santafe.gov.ar)

Sitio Web: [www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar)

ADQUISICIÓN DEL LEGAJO LICITACIÓN: Todo interesado en concurrir a una Licitación podrá acceder gratuitamente al legajo de Obra publicado a tal efecto en el portal Web Oficial de la Provincia de Santa Fe, en la sección a consignarse en cada caso.

Los legajos de obras cargados en el Portal Web Oficial de la Provincia serán públicos y estarán disponibles en todo momento a los fines de garantizar la transparencia, igualdad y concurrencia de y entre los eventuales oferentes.

S/C 38463 En. 02 En. 04

LICITACIÓN PÚBLICA  
Expte. Nº 01901-0000811-9

OBJETO: Para contratar los trabajos necesarios para la ejecución de la Obra: "DESAGÜE CALLE URUGUAY – 25 DE MAYO – ACCESO SECUNDARIO – COMUNA DE BUSTINZA – DEPARTAMENTO IRIONDO – PROVINCIA DE SANTA FE"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 119.343.921,88

MES BASE: JULIO 2022

PLAZO DE OBRA: 9 (nueve) meses

Requisitos indispensables a cumplimentar por los oferentes:

Sellado de Ley: \$ 648,00.-

Garantía de la propuesta: \$ 1% del Presupuesto Oficial

Certificado de Inscripción y habilitación en el Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe en la especialidad: "600 – OBRAS DE ARTE"

Deberán contar como mínimo con los siguientes montos

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL: \$ 159.125.229,17

CAPACIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN INDIVIDUAL: "600 – OBRAS DE ARTE" \$ 119.343.921,88

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS:

Día: 19 de Enero de 2023.

Hora: 10:30 hs.

Lugar: SUM Comunal – sito en Camino La Posta 851-de la localidad de Bustinza- Provincia de Santa Fe.

Correo Electrónico: [subplanificacion\\_licitaciones@santafe.gov.ar](mailto:subplanificacion_licitaciones@santafe.gov.ar)

Sitio Web: [www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar)

ADQUISICIÓN DEL LEGAJO LICITACIÓN: Todo interesado en concurrir a una Licitación podrá acceder gratuitamente al legajo de Obra publicado a tal efecto en el portal Web Oficial de la Provincia de Santa Fe, en la sección a consignarse en cada caso.

Los legajos de obras cargados en el Portal Web Oficial de la Provincia serán públicos y estarán disponibles en todo momento a los fines de garantizar la transparencia, igualdad y concurrencia de y entre los eventuales oferentes.

S/C 38436 En. 02 En. 04

LICITACIÓN PÚBLICA  
Expte. Nº 01907-0011579-8

OBJETO: Para contratar los trabajos necesarios para la ejecución de la Obra: "SISTEMA DE PROTECCIÓN URBANA ANTE INUNDACIONES – DEFENSA PERIMETRAL DE LA LOCALIDAD DE VILLA GUILLERMINA – DEPARTAMENTO GENERAL OBLIGADO - PROVINCIA DE SANTA FE"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 468.522.736,16

MES BASE: JULIO 2022

PLAZO DE OBRA: 12 (doce) meses

Requisitos indispensables a cumplimentar por los oferentes:

Sellado de Ley: \$ 648,00.-

Garantía de la propuesta: \$ 1% del Presupuesto Oficial

Certificado de Inscripción y habilitación en el Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe en la especialidad: "500 – HIDRÁULICA Y OBRAS BÁSICAS"

Deberán contar como mínimo con los siguientes montos

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL: \$ 468.522.736,16

CAPACIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN INDIVIDUAL: "500 – HIDRÁULICA Y OBRAS BÁSICAS" \$ 468.522.736,16

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS:

Día: 20 de Enero de 2023

Hora: 13:30 horas

Lugar: Complejo Histórico, Cultural, Educativo y Ambiental de Villa Guillermina sito en Ruta 305 – Zona Urbana - de la localidad de Villa Guillermina - Provincia de Santa Fe.

Correo Electrónico: [subplanificacion\\_licitaciones@santafe.gov.ar](mailto:subplanificacion_licitaciones@santafe.gov.ar)

Sitio Web: [www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar)

ADQUISICIÓN DEL LEGAJO LICITACIÓN: Todo interesado en concurrir a una Licitación podrá acceder gratuitamente al legajo de Obra publicado a tal efecto en el portal Web Oficial de la Provincia de Santa Fe, en la sección a consignarse en cada caso.

Los legajos de obras cargados en el Portal Web Oficial de la Provincia serán públicos y estarán disponibles en todo momento a los fines de garantizar la transparencia, igualdad y concurrencia de y entre los eventuales oferentes.

S/C 38437 En. 02 En. 04

PRÓRROGA  
LICITACIÓN PÚBLICA

EL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT, comunica que el Acto de Apertura de propuestas de la Licitación Pública convocada para la contratación de la Obra: "MONUMENTACIÓN DE PUNTOS FIJOS Y RELEVAMIENTO PLANI-ALTIMÉTRICO AÉREO CON TECNOLOGÍA LIDAR Y FOTOGRAFÍA (RGB, NIR) DE SISTEMAS HIDROLÓGICOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE – ETAPA II – CUENCA DEL ARROYO CULULÚ PROVINCIA DE SANTA FE", ha sido prorrogada para el día 23 de Enero de 2023 o el primer día hábil posterior si aquel no lo fuere a las 11:00 horas, en la sede del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat - Av. Almirante Brown Nº 4751 - Localidad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe.

S/C 38460 En. 02 En. 04

PRÓRROGA  
LICITACIÓN PÚBLICA

EL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT, comunica que el Acto de Apertura de propuestas de la Licitación Pública convocada para la contratación de la Obra: "MONUMENTACIÓN DE PUNTOS FIJOS Y RELEVAMIENTO PLANI-ALTIMETRICO AÉREO CON TECNOLOGÍA LIDAR Y FOTOGRAFÍA (RGB, NIR) DE SISTEMAS HIDROLÓGICOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE - ETAPA III - CUENCA DEL ARROYO COLASTINÉ - PROVINCIA DE SANTA FE", ha sido prorrogada para el día 23 de Enero de 2023 o el primer día hábil posterior si aquel no lo fuere, a las 10:00 horas, en el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat – Sede Costanera – sito en Av. Almirante Brown N° 4751 - Localidad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe.

S/C 38461 En. 02 En. 04

**DIRECCIÓN PROVINCIAL  
DE VIALIDAD**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 67/2022  
Expediente N° 16103-0020488-5

OBJETO: TENDIENTE A CONCRETAR LA: "adquisición de 18 inyectoras para motoniveladoras".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.178.989,48

FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 17 de enero de 2023

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: dirección provincial de vialidad – bv. Muttis 880 – santa fe.

HORA: 10.00 HRS

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 Hs. en la Dirección de Suministros sito en Bv. Muttis 880-Santa Fe-Tel. (0342) 4572682 - correo electrónico a: dpvsuministros@santafe.gov.ar

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Mesa de Entradas de la Dirección Provincial de Vialidad – Bv. Muttis 880 – Santa Fe: hasta las 09.00 horas del día 17 de enero de 2023

TODA NOVEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA [www.santafe.gov.ar/licitaciones](http://www.santafe.gov.ar/licitaciones)

BASES DE LICITACIÓN – DOCUMENTACIÓN: Disponibles en: [www.santafe.gov.ar/licitaciones](http://www.santafe.gov.ar/licitaciones)

S/C 38438 En. 02 En. 04

**SUBSECRETARÍA DE  
CONTRATACIONES Y  
GESTIÓN DE BIENES**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 242/22

OBJETO DEL LLAMADO: "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AUDIO Y SONIDO CON DESTINO A DIFERENTES MUSEOS DEPENDIENTES DE LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CULTURAL DEL MINISTERIO DE CULTURA".

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recepcionadas hasta las 12 horas del día 17 de Enero de 2023, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sito en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 18 de Enero de 2023 a las 10 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sito en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.380 -

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 648.-

INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - División Pliegos y Aperturas

Correo Electrónico: [gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar](mailto:gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar)

Sitio Internet: [www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar)

S/C 38421 En. 02 En. 03

LICITACIÓN PÚBLICA N° 247/22

OBJETO DEL LLAMADO: "PROVISION E INSTALACION DE SEIS (6) TAPAS DESMONTABLES PARA TANQUES EXTERIORES DE ACUICULTURA CON DESTINO AL CENTRO CIENTIFICO, TECNOLÓGICO Y EDUCATIVO ACUARIO DEL RÍO PARANÁ DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA".

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recepcionadas hasta las 12 horas del día 17 de Enero de 2023, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Ofi-

cina Pliegos y Aperturas, sito en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 18 de Enero de 2023 a las 12 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sito en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000 -

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 648.-

INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - División Pliegos y Aperturas

Correo Electrónico: [gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar](mailto:gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar)

Sitio Internet: [www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar)

S/C 38422 En. 02 En. 03

**AGUAS SANTAFESINAS S.A.**

LICITACIÓN PRIVADA N° 935

Objeto: ADQUISICIÓN DE CAJAS COMPLEMENTARIAS PARA CONEXIONES DOMICILIARIAS

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: 13/01/23-09:00hs en Ituzaingo 1501, Santa Fe. Deberá estar dirigida a Departamento de Licitaciones y Compras Centralizadas.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 13/01/23-10:00hs, Ituzaingo 1501, Santa Fe.

Garantía de Oferta: \$ 180.000,00

Presupuesto Oficial: \$ 3.803.660,00+ IVA.

Pliegos y consultas: Del 28/12/22 al 13/01/23 en [www.aguassantafesinas.com.ar](http://www.aguassantafesinas.com.ar) Contacto: Echevarria, Facundo Luis Rodrigo - Te: 3424504564 – Dominguez, Maria Jimena - Te: 3424504594 - E-mail: [maria.dominguez@aguassantafesinas.com.ar](mailto:maria.dominguez@aguassantafesinas.com.ar)

Consultas Técnicas: Pestana, Miguel Angel - Te: 3414378579

S/C 38454 En. 02 En. 03

LICITACIÓN PÚBLICA N°1149

Objeto: ROSARIO – CONSTRUCCIÓN DE CÁMARAS Y REPARACIONES VARIAS – VACIADERO SUR

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: Hasta las 11:00 hs. 17/01/23, en la Oficina del Dpto. Licitaciones Públicas, Salta N° 1451 Rosario, Santa Fe.

Cada propuesta deberá ser presentada en un UNICO SOBRE que llevará como única leyenda "LICITACIÓN PÚBLICA N°1149 "ROSARIO – CONSTRUCCIÓN DE CÁMARAS Y REPARACIONES VARIAS – VACIADERO SUR".

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 17/01/23 - 11:00 Hs. en el Oficina Licitaciones Públicas, Salta N° 1451, Rosario

Presupuesto Oficial: LOTE N°1: \$5.432.709,39 más IVA LOTE N°2: \$550.900,35 más IVA LOTE N°3: \$1.333.132,08 más IVA LOTE N°4: USD 6.600,00 (Dólares Estadounidenses Seis Mil Seiscientos) más IVA

Garantía de oferta LOTE N°1: \$ 65.735,78 LOTE N°2: \$ 6.665,89 LOTE N°3: \$ 16.130,90

LOTE N°4: USD. 79,86 (Dólares Estadounidenses Setenta y Nueve con 86/100) iva incluido.

Pliegos y consultas: El mismo puede ser descargado en [www.aguas-santafesinas.com.ar](http://www.aguas-santafesinas.com.ar)

Reunión Informativa: Se desarrollará mediante la aplicación gratuita ZOOM. El link se informará mediante Circular Aclaratoria.

S/C 38455 En. 02 En. 03

**EMPRESA PROVINCIAL DE  
LA ENERGÍA DE SANTA FE**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 7060001529

OBJETO: CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA Y EQUIPOS PARA PODA PARA DESPEJE DE LAMT Y LABT EN AGENCIAS LAS ROSAS Y CAÑADA DE GÓMEZ DE LA SUCURSAL OESTE, AGENCIAS VILLA CONSTITUCIÓN, ARROYO SECO Y ALVAREZ DE LA SUCURSAL VILLA CONSTITUCIÓN, AGENCIA CAPITAN BERMUDEZ, SUCURSAL ROSARIO NORTE Y AGENCIAS VERA Y CALCHAQUI DE LA SUCURSAL RECONQUISTA

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 86.174.920,70 (Pesos, ochenta y seis millones ciento setenta y cuatro mil novecientos veinte con 70/100) IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 20/01/2023 - HORA: 10:00

LEGAJO: Todo interesado en participar de la presente Licitación deberá descargar gratuitamente el PLIEGO publicado a tal efecto en el Portal Web Oficial de la EPE.-

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 7060001530

OBJETO: CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA Y EQUIPOS PARA PODA PARA DESPEJE DE LAMT Y LABT EN ÁREA DISTRIBUCIÓN ROSARIO, CIUDAD DE SANTA FE Y ZONA DE LA RUTA PROVINCIAL N° 1 DEL AREA DISTRIBUCION SANTA FE, SUCURSAL SUR Y AGENCIAS EL TRÉBOL Y SAN JORGE DE LA SUCURSAL OESTE  
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 87.843.213,61 (Pesos, ochenta y siete millones ochocientos cuarenta y tres mil doscientos trece con 61/100) IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 20/01/2023 - HORA: 11:00

LEGAJO: Todo interesado en participar de la presente Licitación deberá descargar gratuitamente el Pliego publicado a tal efecto en el Portal Web Oficial de la EPE.-

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 7060001531

OBJETO: ADQUISICIÓN DE BULONES POR GESTIÓN ABIERTA DE COMPRA PARA MANTENIMIENTO – PLAN 2023

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 9.094.478,03 (Pesos, nueve millones noventa y cuatro mil cuatrocientos setenta y ocho con 03/100) IVA incluido  
APERTURA DE PROPUESTAS: 24/01/2023 - HORA: 10:00

LEGAJO: Todo interesado en participar de la presente Licitación deberá descargar gratuitamente el Pliego publicado a tal efecto en el Portal Web Oficial de la EPE.-

CONSULTAS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERÍA - Francisco Miguens 260 – 5° Piso – 3000 – Santa Fe

Tel: (0342) 4505856-4505842- www.epe.santafe.gov.aremmail compressafe@epe.santafe.gov.ar

S/C 38411 En. 02 En. 04

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 7060001532

OBJETO: CONTRATACIÓN SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA AGENCIA RAFAELA NORTE Y AGENCIA RAFAELA

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 11.026.488,00 (Pesos: Once millones veintiséis mil cuatrocientos ochenta y ocho c/00/100) IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 25/01/2023 HORA: 10:00

LEGAJO: Todo interesado en participar de la presente Licitación deberá descargar gratuitamente el Pliego publicado a tal efecto en el Portal Web Oficial de la EPESFE.-

CONSULTAS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERÍA - Avda. Santa Fe 1671 - 2300-RAFAELA - SANTA FE

TE (03492) 438505/508/509- www.epe.santafe.gov.ar

email logistica@epe.santafe.gov.ar

S/C 38425 En. 02 En. 04

## HOSPITAL PROVINCIAL DE ROSARIO

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/23

EXPEDIENTE N°: 3019/22

APERTURA: 16/1/23 - HORA: 10:00

OBJETO DEL LLAMADO: Adquirir INSUMOS PARA ESTERILIZACIÓN, para un período de tres meses.

DESTINO: Hospital Provincial de Rosario.

LUGAR A REALIZARSE LA APERTURA: Oficina de Compras del Hospital Provincial de Rosario (Alem 1450, Rosario).

COSTO DEL PLIEGO: \$ 9.000.- (pesos nueve mil).

VENTA DE PLIEGOS: De acuerdo a las formas previstas en el Pliego de bases y Condiciones para lo cual se consultará el mismo en el sitio Web de la Provincia bajo el título "Compras".

INFORMES: Hospital Provincial de Rosario - Oficina de Compras - Alem 1450- Rosario

Tel/fax 0341-4721343 y 0341-4801404

Correo electrónico licitaciones-hpr@santafe.gov.ar – compraslicitaciones-hpr@santafe.gov.ar

División Compras - P. Capurro - 28/12/22

S/C 38450 En. 02 En. 03

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 3/23

EXPEDIENTE N°: 3023/22

APERTURA: 17/1/23 - HORA: 10:00

OBJETO DEL LLAMADO: Adquirir MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO para un período de tres meses.

DESTINO: Hospital Provincial de Rosario.

LUGAR A REALIZARSE LA APERTURA: Oficina de Compras del Hospital Provincial de Rosario (Alem 1450, Rosario).

COSTO DEL PLIEGO: \$ 3.680.- (pesos tres mil seiscientos ochenta).

VENTA DE PLIEGOS: De acuerdo a las formas previstas en el Pliego de

bases y Condiciones para lo cual se consultará el mismo en el sitio Web de la Provincia bajo el título "Compras".

INFORMES: Hospital Provincial de Rosario - Oficina de Compras - Alem 1450- Rosario

Tel/fax 0341-4721343 y 0341-4801404

Correo electrónico licitaciones-hpr@santafe.gov.ar – compraslicitaciones-hpr@santafe.gov.ar

División Compras - P. Capurro - 28/12/22

S/C 38451 En. 02 En. 03

## HOSPITAL JOSÉ MARÍA CULLEN

## LICITACION PÚBLICA N° 2/2023.

EXPEDIENTE: N° 4185/2022.

APERTURA: 25/1/2023 - HORA: 10:00

OBJETO: ADQUIRIR MATERIAL DE OSTEOSISTESIS PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS FRAGMENTOS.

DESTINO: Servicio de Traumatología del Hospital José María Cullen.  
IMPUTACIÓN PREVENTIVA: \$ 25.300.000 (Pesos: Veinticinco Millones Trescientos Mil con 00/100).

LUGAR A REALIZAR LA APERTURA E INFORMES: División Compras del Hospital J. M. Cullen Av. Freyre 2150. – (3000) - Santa Fe. En horario de 7,00 a 13,00 - 0342-4573357 int 114 al 116 – E-mail: licitaciones\_hospitalcullen@santafe.gov.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.120,00.- Deberá hacerse efectivo mediante depósito en la Cta. Cte. N° 599-19233/10 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.

SELLADO FISCAL.: \$ 648,00.-

Los avisos serán por cuenta y orden del Hospital Dr. José María Cullen. División Compras

S/C 38406 En. 02 En. 03

## HOSPITAL "J.B. ITURRASPE"

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 46/ 2022

EXPEDIENTE: 000569/2022

MONTO AUTORIZADO: \$ 6.338.963,60 (Pesos seis millones trescientos treinta y ocho mil novecientos sesenta y tres con 60/100)

FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTAS: hasta las 12.00 hs del día 17/01/23 – MESA DE ENTRADAS – Berutti 5650 – 1° Piso – 3000 Santa Fe - Telefax: 0342- 4846100 – Interno 29602

FECHA, HORA Y LUGAR A REALIZAR LA APERTURA: 18/01/23 – 10:00 horas - Dpto. Administrativo – División Compras y Suministros – Berutti 5650 – 1° Piso – 3000 Santa Fe - Telefax: 0342- 4846100 – Interno 29740-29721.

OBJETO: ADQUISICION DE INSUMOS DE OSTOMIA  
DESTINO: SERVICIO DE FARMACIA - HOSPITAL J.B. ITURRASPE.  
FORMA DE PAGO: 90 días fecha de factura y Recepción definitiva en Contaduría y Tesorería del Hospital.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2540,00 (Pesos dos mil quinientos cuarenta con 00/100).

El oferente podrá optar para la compra del pliego por alguna de las siguientes formas de pago:

\*Depósito en cuenta bancaria: cuenta N° 18326/08 del Nuevo Banco de Santa Fe

S.A. sucursal (599) a la orden del Hospital "J.B.ITURRASPE"

\*Transferencia: (C.B.U. N° 3300599515990018326082)

En ambos casos, el comprobante según la modalidad de pago adoptada, deberá adjuntarse a la oferta.

VALOR DEL SELLADO PCIAL.: \$ 648,00.-

Delegación Rosario: Santa Fe 1.950 – 1° Piso – Te 0341 4721564/1144 – 2000 Rosario.

Delegación Buenos Aires: 25 de Mayo 168 – Te 011 43420408/21/25/54 Cap. Federal

HOSPITAL J.B. ITURRASPE

DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS

S/C 38409 En. 02 En. 03

## MUNICIPALIDAD DE ARMSTRONG

## LICITACION PUBLICA N° 01/2023

OBJETO: Provisión de mano de obra, materiales y equipos para la ejecución de la obra de montaje y armado de galpón - Predio PEyRA.

FECHA DE APERTURA: Día 17 de Enero de 2023, a las 10 horas.

VENTA DE PLIEGOS: En la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Armstrong.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Quince mil (\$ 15.000.-).

RECEPCION DE OFERTAS: Las ofertas se recibirán en mesa de entrada hasta media hora antes de la establecida para su apertura.

Armstrong, Enero de 2023.

\$ 450 492293 Ene. 2 Ene. 13

**MUNICIPALIDAD DE PEREZ**

LICITACION PUBLICA N° 37/2022  
Decreto N° 639/22

Objeto a licitar: Reclamado + carpeta asfáltica + señalización horizontal red de vías seguras: tramo Ruta 14 desde santa fe hasta Santiago del Estero.

Presupuesto Oficial: \$ 25.508.125,68

Recepción de ofertas: Hasta el día jueves 19/11/2023 a las 12 hs.

Apertura de ofertas: viernes 20/11/2023 a las 10.30 hs.

LUGAR: Municipalidad de Pérez. Av. Sarmiento 1198. Pérez

ADQUISICION DE PLIEGOS: Oficina de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad.

VALOR DEL PLIEGO: \$12.754,06

INFORMACION: Unidad Ejecutora Municipal. Municipalidad de Pérez, Av. Sarmiento N° 1198, Tel.: 0341-4950010 - Email: uemperez@gmail.com

\$ 150 492331 Ene. 2 Ene. 4

**MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO**

LICITACION PÚBLICA N° 001/2023

OBJETO: Provisión de alimento balanceado para perros y gatos.

Fecha de apertura: 11 de Enero de 2023 — 10.00 horas (día hábil inmediato siguiente si este resultare feriado o no laborable)

Consulta de pliegos: hasta el 4 de Enero de 2023 (en oficina de Licitaciones Concursos)

Adquisición de pliegos: hasta el 6 de Enero de 2023, en 1 Municipalidad de Arroyo Seco - Belgrano y 9 de Julio - 2128 - Arroyo Seco Pcia. de Santa Fe - Telfax: 03402-426103/242/269.

Presupuesto Oficial: \$4.700.000.- (Pesos cuatro millones setecientos mil)

Valor de los pliegos: \$40.000.- (Pesos cuarenta mil).

\$ 450 492130 Ene. 2 Ene. 13

**MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 9/2022

Llámesese a Licitación Pública para la adquisición de Materiales para Ejecución de Pavimento de Hormigón según Decreto N° 317 de fecha 21 de diciembre de 2022.

Características y especificaciones técnicas: detalle en Pliego de bases y condiciones generales.

OBTENCIÓN DE PLIEGO: en forma gratuita. Los pliegos podrán ser consultados libremente por los interesados en el sitio web de la Municipalidad de Laguna Paiva: www.lagunapaiva.gov.ar Sección Tramites, Menú Formularios generales.

CONSULTAS ADMINISTRATIVAS: Municipalidad de Laguna Paiva - San Martín 1173 - Laguna Paiva - Tel.: 0342-4940059/4940006/4940342

APERTURA DE OFERTAS: 10/01/23 - Hora: 11:00 - Municipalidad de Laguna Paiva - San Martín 1173 - CP 3020

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Municipalidad de Laguna Paiva - San Martín 1173 hasta el 10/01/23 - Hora: 10:00

\$ 450 491945 Dic. 26 En. 09

**MUNICIPALIDAD DE TOTORAS**

LICITACION PUBLICA N° 22/2022

La Municipalidad de Totoras llama a Licitación Pública N° 22/2022 para la concesión del servicio de atención, limpieza y operación de locales comerciales en la Estación Terminar de Ómnibus de la Ciudad.

La apertura se efectuará el día 16 de enero de 2023, a las 11:15 horas, en las oficinas municipales donde podrán adquirirse los respectivos pliegos.

Valor del pliego: \$ 1.000.-

\$ 225 491898 Dic. 27 En. 3

**MUNICIPALIDAD DE CARCARAÑA**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2022

Objeto: Adquisición de tres (3) cisternas nuevas de PRFV con protección UV para almacenamiento de agua de acuerdo a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

La Municipalidad de Carcaraña llama a Licitación N° 04/22 para la adquisición de tres cisternas nuevas de PRFV hasta el día 24 de Enero de 2023 a las 12.00 hs. o el día inmediato posterior si éste fuera inhábil.

Venta y Consulta de pliegos: A partir del 23 de Diciembre de 2022 hasta el 24 de Enero de 2023 en el horario de 8:00 a 12:00 hs. en la sede Municipal, sita en calle Belgrano N° 1315 de Carcaraña. Santa Fe. Teléfonos: 0341-4943050/3057. Horario de 7.30 a 12.00 hs. Mail: secintenden@carcarania.gov.ar.

Entrega de sobres propuestas: hasta el 24 de enero de 2023 a las 12.00 hs.

Apertura de las ofertas: 25 de enero de 2023 a las 10.00 hs.

Costo del pliego: \$ 10.000 (pesos diez mil).

\$ 1.000 491573 Dic. 20 En. 04

**MUNICIPALIDAD DE ROLDAN**

LICITACION PUBLICA N° 004/2022

Objeto: Provisión de materiales, equipos y mano de obra para la pavimentación de calles del ejido urbano de la ciudad de Roldán.

Presupuesto Oficial: \$ 80.000.000.

Venta del pliego y recepción ofertas: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Roldán calle Sargento Cabral N° 46 Ciudad de Roldán - Plazo de recepción ofertas hasta el día 06/02/2023 - 9:00 hs.

Apertura de ofertas: 06/02/2023 - Hora: 10:00. Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas Sargento Cabral 46 Ciudad de Roldán.

Consultas e Informes: de lunes a viernes de 8:00 a 12:30 hs. en la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas-Correo electrónico: obpub@roldan.gov.ar

\$ 450 491739 Dic. 27 En. 09

**MUNICIPALIDAD DE EL TRÉBOL**

LICITACION PUBLICA N° 10/2022.

Objeto: para la adquisición de: materiales para el proyecto de construcción de 2 dársenas en la ciudad de El Trébol.

Adquisición del pliego: En la Administración de la Municipalidad de El Trébol, de 7:15 A 12:15, hasta el día 13/01/2023, a las 10:00 horas.

Valor del pliego: \$ 8.000 (ocho mil pesos).

Recepción de ofertas: Hasta el 13/01/2023, a las 10:30 hs.

Informes: Secretaría de Hacienda e Inversión Pública— e-mail: gadministrativa@eltrébol.gov.ar. Teléfonos: (03401) 422181.

Día de apertura: 13/01/2023, a las 11:00 Hs, en Salón Municipal, sito en Bv. América 1091 —El Trébol.

\$ 450 492076 Dic. 28 En. 11

**MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 083/22

Objeto: Contratar el servicio de cobertura de un Seguro de Responsabilidad Civil contra terceros, destinado a todos los inmuebles municipales, durante el período anual 2023, solicitado por la Secretaría de Gobierno y Cultura.

Presupuesto Oficial: Pesos cinco millones seiscientos cincuenta y dos mil c/00/100 (\$ 5.652.000).

Valor del Pliego: Pesos once mil trescientos cuatro c/00/100 (\$ 11.304).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos. Secretaría de Hacienda y Finanzas Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs, hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 06 de Enero de 2023 a las 11:00 horas.

\$ 450 491625 Dic. 20 En. 04

LICITACIÓN PÚBLICA N° 084/22

Objeto: Contratar el servicio de cobertura de un seguro destinado a los vehículos del Parque Automotor Municipal, durante el período anual 2023, solicitado por la Secretaría de Gobierno y Cultura.

Presupuesto Oficial: Pesos siete millones trescientos cincuenta y tres mil seiscientos sesenta y cinco c/00/100 (\$ 7.353.665).

Valor del Pliego: Pesos catorce mil setecientos siete c/33/100 (\$ 14.707,33).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos. Secretaría de Hacienda y Finanzas Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs, hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 06 de Enero de 2023 a las 12:00 horas.

\$ 450 491626 Dic. 20 En. 04

**MUNICIPALIDAD DE ROSARIO**

LICITACION PUBLICA  
Expte. N° 32555-C-2022

Fecha de Solicitud: 21/12/2022.  
Solicitado por: Secretaría de Obras Públicas  
Repartición Licitante: Dirección General de Arquitectura.  
Tipo de Licitación: PÚBLICA  
Licitación N° \_\_\_\_\_  
Expediente N° 32555-C-2022  
Objeto: Provisión de materiales eléctricos - Club Atlético Argentino  
Presupuesto Oficial: Pesos seis millones ochocientos mil \$ 6.800.000,00  
Consulta de pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones Urquiza 902 – 2° Piso - Oficina 215 - Tel.: 480 2475  
Valor del pliego: Pesos dos mil \$2.000.-  
Sellado de presentación: Sin costo  
Formas de adquisición de pliego y sellado: Vía WEB: [www.rosario.gob.ar/licitaciones](http://www.rosario.gob.ar/licitaciones)  
Recepción de ofertas: Hasta las 9:00 hs del día 26/01/2023.  
Lugar de recepción de ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones, Urquiza 902 – 2° Piso - Oficina 215 - Tel.: 480 2475  
Lugar de Apertura: Sala de Intendencia - Secretaría de Obras Públicas Edificio Aduana - Urquiza 902 – 2° Piso  
Fecha y hora de apertura: 26/01/2023 - 9:00 hs.

\$ 450 492225 Ene. 2 Ene. 13

**LICITACION PUBLICA**

Fecha de Solicitud: 21/12/2022.  
Solicitado por: Secretaría de Obras Públicas  
Repartición Licitante: Dirección General de Pavimentos y Calzadas  
Tipo de Licitación: PÚBLICA  
Licitación N° \_\_\_\_\_  
Expediente N° 31154-C-2022  
Objeto: Adquisición de equipos y maquinarias varias para la intervención en pavimentos de la ciudad  
Presupuesto Oficial: Pesos seis millones seiscientos setenta mil seiscientos veintiocho con 71 Ctvos \$ 6.670.628,71.  
Consulta de pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones - Urquiza 902 – 2° Piso - Oficina 215 - Tel.: 480 2475  
Valor del pliego: Pesos dos mil \$ 2.000.-  
Sellado de presentación: Sin costo  
Formas de adquisición de pliego y sellado: Vía WEB: [www.rosario.gob.ar/licitaciones](http://www.rosario.gob.ar/licitaciones)  
Recepción de ofertas: Hasta las 9:00 hs del día 24/01/2023.  
Lugar de recepción de ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones Urquiza 902 – 2° Piso - Oficina 215 - Tel.: 480 2475  
Lugar de Apertura: Sala de Intendencia - Secretaría de Obras Públicas Edificio Aduana - Urquiza 902 – 2° Piso  
Fecha y hora de apertura: 24/01/2023 - 9:00 hs.  
\$ 450 492224 Ene. 2 Ene. 13

LICITACION PUBLICA  
Expte. N° 29299/2022 C

Fecha de Solicitud: 20 de Diciembre de 2022  
Repartición Solicitante: Secretaria de Salud Publica  
Repartición Licitante: Secretaria de Salud Publica  
Tipo de contratación: Licitación Pública  
N° de Licitación: \_\_\_\_\_  
Nro. de Expediente: 29299/2022 C  
Objeto: Contratación de un servicio de limpieza privada para el edificio maternidad Martín Cemar, Sies y Casa de la promoción dependiente de la Secretaria de Salud Publica de la Municipalidad de Rosario  
Presupuesto oficial: \$36.739.200,00  
Lugar de Consulta y venta del pliego: Lugar: Secretaria de Salud Pública, Oficina de Licitaciones Públicas, San Luis 2020, 1er. Piso. Plazo: el pliego podrá adquirirse hasta una hora antes de la fecha de apertura.  
Costo de Adquisición del Pliego: \_\_\_\_\_  
Costo de Adquisición del sellado: \$ 99.195,84  
Forma y Lugar de Pago del Sellado: \_\_\_\_\_  
Via web: [www.rosario.gob.ar/licitaciones](http://www.rosario.gob.ar/licitaciones) o;  
Timbrado Tradicional: Abonar en cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.  
Recepción de ofertas: Lugar: Secretaría de Salud Pública, Oficina de Licitaciones Públicas San Luis 2020 1er. Piso. Plazo: hasta el momento de la apertura.  
Fecha, Hora y Lugar de Apertura: Fecha y hora: el día 18 de Enero de 2023 a las 10 hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere.  
Lugar: Secretaría de Salud Pública, Oficina de Licitaciones Públicas.  
\$ 450 492222 Ene. 2 Ene. 13

LICITACION PUBLICA  
Expte. Nro. 34237-T-2022

Fecha de solicitud: 26 de diciembre de 2022  
Repartición solicitante: Dirección General de Gobierno  
Tipo de contratación: Licitación Pública  
Nro. de Expediente: 34237-T-2022  
Objeto: Contratación Servicio de Descontaminación, Desguace y Compactación de Vehículos, elementos en desuso y/o chatarra que no tengan previsto un procedimiento de tratamiento y/o disposición específico, ubicados en el predio del Depósito Municipal Oeste - Rivero 7665  
Valor base lote: \$ 6.500.000.- (Pesos seis millones quinientos mil)  
Valor del Pliego: \$ 17.550.- (Pesos diecisiete mil quinientos cincuenta)  
Forma y Lugar de Pago del sellado: Vía Web: [www.rosario.gob.ar/licitaciones](http://www.rosario.gob.ar/licitaciones)  
Consulta y venta del pliego: Lugar: Dirección General de Gobierno, Buenos Aires 711, 1er. Piso - Teléfono: 0341-4802311.  
Recepción de ofertas: Lugar: Dirección General de Gobierno, Buenos Aires 711 1er. Piso.  
Plazo: hasta el día y la hora fijados para la apertura de los sobres.  
Apertura de sobres: Fecha y hora: el día 06/FEBRERO/2023 a las 10,00 hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Dirección General de Gobierno - Secretaría de Gobierno, Buenos Aires 711, 1° Piso.  
\$ 450 492221 Ene. 2 Ene. 13

LICITACION PÚBLICA  
Nro. de Expediente 29837-D-22

Fecha de solicitud: 13/12/2022.  
Repartición solicitante: Dirección General Administrativa - Secretaría de Planeamiento  
Objeto: Puesta en valor de paseos comerciales a cielo abierto en distritos de la ciudad de Rosario" Av. Eva Perón desde Av. 25 de Mayo a Bv. Wilde.  
Presupuesto oficial: \$ 145.000.000.-  
Valor del Pliego: \$ 2.000.-  
Consulta y venta del pliego: Lugar: Dirección General Administrativa de la Secretaría de Planeamiento. Edificio Aduana, Av. Belgrano 328, 2do. Piso, Oficina 206. Teléfono 4802412. e-mail: [proyaraq@rosario.gov.ar](mailto:proyaraq@rosario.gov.ar).  
Plazo: hasta el momento de la apertura.  
Valor del sellado de impugnación: \$ 2000.000.-  
Adquisición del sellado: Vía Web: [www.rosario.gob.ar/licitaciones](http://www.rosario.gob.ar/licitaciones)  
Recepción de ofertas: Lugar: Dirección General Administrativa de la Secretaría de Planeamiento.  
Plazo: hasta el momento de la apertura  
Apertura de sobres: Fecha y hora: el día 17/01/2023 a las 10 hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere.  
Lugar: Sala de Intendencia, Secretaría de Planeamiento. Edificio Aduana, 2do. Piso.  
\$ 450 491773 Dic. 27 En. 10

LICITACION PÚBLICA  
Nro. de Expediente 29834-D-22

Fecha de solicitud: 13/12/2022  
Repartición solicitante: Dirección General Administrativa - Secretaría de Planeamiento.  
Objeto: Intervención en Espacio Público en distritos de la ciudad de Rosario calle Mendoza desde Perú a Felipe Moré  
Presupuesto oficial: \$ 25.000.000.-  
Valor del Pliego: \$ 2.000.-  
Consulta y venta del pliego: Lugar: Dirección General Administrativa de la Secretaría de Planeamiento. Edificio Aduana, Av. Belgrano 328, 2do. Piso, Oficina 206. Teléfono 4802412. e-mail: [proyaraq@rosario.gov.ar](mailto:proyaraq@rosario.gov.ar).  
Plazo: hasta el momento de la apertura.  
Valor del sellado de Impugnación: \$ 50.000.-  
Adquisición del sellado: Vía Web: [www.rosario.gob.ar/licitaciones](http://www.rosario.gob.ar/licitaciones)  
Recepción de ofertas: Lugar: Dirección General Administrativa de la Secretaría de Planeamiento. Plazo: hasta el momento de la apertura.  
Apertura de sobres: Fecha y hora: el día 17/01/2023 a las 9 hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Sala de Intendencia, Secretaría de Planeamiento. Edificio Aduana, 2do. Piso.  
\$ 450 491772 Dic. 27 En. 10

LICITACION PÚBLICA  
Expte. N° 34686-C-2022

Fecha de Solicitud: 15/12/2022  
Solicitado por: Secretaría de Obras Públicas.  
Repartición Licitante: Dirección General Servicios Administrativos.  
Tipo de Licitación: PÚBLICA.  
Licitación N° \_\_\_\_\_

Expediente N° 34686-C-2022.  
 Objeto: Obra: Mantenimiento de Medios de Elevación Ex Aduana.  
 Presupuesto Oficial: Pesos OCHO MILLONES SIEISCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 8.640.000,00)  
 Consulta de pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones Urquiza 902 – 2° Piso - Oficina 215 - Tel.: 4802475  
 Valor del pliego: Sin Costo.  
 Sellado de presentación: Sin Costo.  
 Descarga del Pliego: Vía WEB: [www.rosario.gob.ar/licitaciones](http://www.rosario.gob.ar/licitaciones)  
 Recepción de ofertas: Hasta las 9:00 hs. del día 16/01/2023.  
 Lugar de recepción de ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones Urquiza 902 – 2° Piso - Oficina 215 - Tel.: 4802475  
 Lugar de Apertura: Sala de Intendencia - Secretaría de Obras Públicas Edificio Aduana - Urquiza 902 - 2° Piso  
 Fecha y hora de apertura: 16/01/2023 - 9:00 hs.  
 \$ 450 491771 Dic. 27 En. 10

LICITACION PÚBLICA  
 Expte. N° 31377-D-2022

Fecha de solicitud: 15 de Diciembre de 2022.  
 Repartición Solicitante: Secretaría de Ambiente y Espacio Público  
 Repartición Licitante: Dirección General de Mantenimiento Urbano y Respuesta Cercana  
 Objeto: Adquisición de Uniformes para el Personal de la Dirección General de Mantenimiento Urbano y Respuesta Cercana.  
 Presupuesto Oficial (IVA Incluido): Total: \$ 15.000.000.- (Pesos Quince Millones)  
 Consulta y venta del pliego: Lugar: Secretaría de Ambiente y Espacio Público. Av. Pellegrini 2808, Planta Alta, Rosario, de lunes a viernes 8:00 a 12:00 hs.. Plazo: Hasta las 12:00 hs. del día 24 de Enero de 2023  
 Valor del Pliego: \$40.500.- (Pesos Cuarenta Mil Quinientos)  
 Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: [www.rosario.gob.ar/licitaciones](http://www.rosario.gob.ar/licitaciones)  
 Recepción de ofertas: Lugar: Secretaria de Ambiente y Espacio Público - Av. Pellegrini 2808 – Planta Alta – Rosario. Plazo: Hasta las 9:00 horas del día 25 de Enero de 2023.  
 Apertura de sobres: Fecha y hora: 25 de Enero de 2023 a las 9:00 Horas. Lugar: Secretaria de Ambiente y Espacio Público - Av. Pellegrini 2808 – Planta Alta - Rosario.  
 \$ 450 491770 Dic. 27 Dic. En. 10

LICITACION PÚBLICA  
 Nro. Expte. 30511/2022

Fecha de solicitud: 13 de Diciembre de 2022  
 Repartición solicitante: Secretaría de Cultura y Educación  
 Repartición licitante: Oficina de Compras  
 Objeto: Servicio de seguridad y vigilancia para El Jardín de los Niños.  
 Presupuesto oficial: 8.236.800.- (Pesos Ocho Millones Doscientos Treinta y Seis Mil Ochocientos).  
 Lugar de consulta: Oficina de Compras. Av. Aristóbulo del Valle 2734, Rosario, días hábiles de 13:00 horas.  
 Costo de adquisición del pliego: \$ 15.000.- (Pesos Quince Mil)  
 Costo de adquisición del sellado: \_\_\_\_\_  
 Forma y lugar de pago del sellado: Vía web: [www.rosario.gob.ar/licitaciones](http://www.rosario.gob.ar/licitaciones)  
 Recepción de ofertas: Oficina de Compras - Av. Aristóbulo del Valle 2734, Rosario.  
 Fecha, hora y lugar de apertura de sobres: Fecha y hora: el día 17/01/2023 a las 10:00 horas, o el posterior hábil indicado no lo fuere.  
 Lugar: Oficina de Compras. Av. Aristóbulo del Valle 2734, Rosario.  
 \$ 450 491769 Dic. 27 En. 10

**COMUNA DE TIMBUÉS**

LICITACION PUBLICA N° 23/2022  
 (SEGUNDO LLAMADO)

Segundo llamado a licitación pública N° 23/2022 a partir del día 26 de Diciembre de 2022 y hasta el día 16 de Enero 2023 a las 12:00 horas para la provisión de 500 m3 de hormigón H-21 según pliego particular, a realizarse sobre las calles del ejido urbano del distrito Timbúes.  
 Presupuesto Oficial: presupuesto total \$ 10.500.000 (diez millones quinientos mil pesos) IVA incluido.  
 La Comuna de Timbúes llama a la licitación Pública N° 23/2022 a partir del día 26 de Diciembre de 2022 y hasta el día 13 de Enero 2023 a las 12:00 horas o para la provisión de 500 m3 de hormigón H-21 según pliego particular.  
 ORDENANZA 200/2022  
 Venta y consulta de Pliegos de bases y condiciones a partir del día 26 de Diciembre de 2022 y hasta el día 13 de Enero 2023 a las 12:00 horas

en el horario de 8:00 a 12:00, en la sede comunal con domicilio Gaboto 553 Timbúes.  
 Apertura de Ofertas día 16 de Enero 2023 o primer día hábil posterior de 2023 a las 16:30 hs.  
 Costo del Pliego: pesos veintinueve mil (\$ 21.000,00), -  
 \$ 135 492240 Ene. 2 Ene. 4

LICITACION PUBLICA N° 22/2022  
 (SEGUNDO LLAMADO)

Segundo llamado a licitación pública N° 22/2022 a partir del día 26 de Diciembre de 2022 y hasta el día 16 de Enero 2023 a las 12:00 horas para la provisión de Materiales y mano de obra para la construcción de escenario Parque Urbano según pliego particular, a realizarse sobre las calles del ejido urbano del distrito Timbúes.  
 Presupuesto Oficial: presupuesto total \$4.290.800 cuatro millones doscientos noventa mil ochocientos pesos IVA incluido  
 La Comuna de Timbúes llama a la licitación Pública N° 22/2022 a partir del día 26 de Diciembre de 2022 y hasta el día 13 de Enero 2023 a las 12:00 horas o para la provisión de Materiales y mano de obra para la construcción de escenario parque urbano según pliego particular.  
 ORDENANZA 199/2022  
 Venta y consulta de Pliegos de bases y condiciones a partir del día 26 de Diciembre de 2022 y hasta el día 13 de Enero 2023 a las 12:00 horas en el horario de 8:00 a 12:00, en la sede comunal con domicilio Gaboto 553 Timbúes.  
 Apertura de Ofertas día 16 de Enero 2023 o primer día hábil posterior de 2023 a las 15:30 hs.  
 Costo del Pliego: Pesos ocho mil quinientos ochenta (\$ 8580)  
 \$ 135 492238 Ene. 2 Ene. 4

LICITACION PUBLICA N° 21/2022  
 (SEGUNDO LLAMADO)

Segundo llamado a licitación pública N° 21/2022 a partir del día 26 de Diciembre de 2022 y hasta el día 16 de Enero 2023 a las 12:00 horas para la provisión de Materiales y mano de obra para la construcción de veredas según pliego particular, a realizarse sobre las calles del ejido urbano del distrito Timbúes con un:  
 Presupuesto Oficial: presupuesto total \$6.897.600 seis millones ochocientos noventa y siete mil seiscientos pesos IVA incluido.  
 La Comuna de Timbúes llama a la licitación Pública N° 21/2022 a partir del día 26 de diciembre de 2022 y hasta el día 13 de Enero 2023 a las 12:00 horas o para la provisión de Materiales y mano de obra para la construcción de veredas según pliego particular.  
 ORDENANZA 198/2022  
 Venta y consulta de Pliegos de bases y condiciones a partir del día 26 de diciembre de 2022 y hasta el día 13 de Enero 2023 a las 12:00 horas en el horario de 8:00 a 12:00, en la sede comunal con domicilio Gaboto 553 Timbúes.  
 Apertura de Ofertas día 16 de Enero 2023 o primer día hábil posterior de 2023 a las 14:30 hs.  
 Costo del Pliego: Pesos Trece mil ochocientos pesos (\$ 13.800,00)  
 \$ 135 492239 Ene. 2 Ene. 4

**COMUNA DE LOS MOLINOS**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2022

Objeto: Lote N° 1: Adquisición de un Minicargador.  
 Consulta de Pliegos: Potenciales oferentes podrán requerir el pliego licitatorio con un costo de \$25.000 y consultar sobre el mismo, por e-mail a la siguiente dirección: [comunal1926@gmail.com](mailto:comunal1926@gmail.com).  
 Presentación de las Ofertas: Hasta el día 12 de enero de 2023 a las 10:00 hs.  
 Apertura de las Ofertas: Con presencia de hasta 1 representante por cada participante que desee asistir, el 12 de enero de 2023 a las 12:00 hs., y respetando el protocolo sanitario comunal, en la siguiente dirección: Comuna de Los Molinos —Av. Nuestra Señora del Rosario 210, Los Molinos (2181), Provincia de Santa Fe.  
 Los Molinos, 27 de diciembre de 2022.  
 \$ 360 492322 Ene. 2 Ene. 11

**COMUNA DE CAFFERATA**

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2023

OBJETO: Adquisición de equipos.  
 Lote 1: Un (1) chasis camión pot. min 180 cv.  
 Lote 2: un (1) equipo de riego instalado sobre el camión.  
 Fecha de apertura: 17/01/2023 - 09:00 hs

Lugar de Apertura: Comuna de Cafferata, calle San Martín N° 697 Pcia. de Santa Fe.

Recepción de ofertas: hasta el día 17/01/2023 hasta las 8:55hs., en Comuna de Cafferata, calle San Martín 697, Pcia de Santa Fe.

Sellado Provincial: \$ 648,00

Monto de Garantía de Oferta: Lote N°1 \$170.000. Lote N° 2 35.000

Costo del Pliego: \$8.200

Consultas/Informes: Tel/fax: 03468 -498038 - Correo electrónico Secretariadegobcaf@gmail.com.

Financiamiento: Fondo Municipal de Inversiones, PROMUDI - PROGRAMA OBRAS Y EQUIPOS PARA MUNICIPIOS Y COMUNAS, Secretaría de Coordinación de Proyectos, Ministerio de Economía.

\$ 90 492323 Ene. 2 Ene. 3

### COMUNA DE BERNARDO DE IRIGOYEN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2022

Objeto: Adquisición de bienes: Hasta 11.812 toneladas de piedra granítica 0120, para la ejecución de obras de ripiado de caminos rurales en el marco de los Programas "Caminos de la Ruralidad".

Presupuesto oficial: Pesos Cuarenta y siete Millones Doscientos Cincuenta Mil (\$ 47.250.000).

Recepción de consultas: hasta el 17 de enero de 2022 a las 12:00 hs. en la siguiente dirección: Av. Sarmiento N° 593 de la localidad de Bernardo de Irigoyen (2248), Provincia de Santa Fe.

Entrega de respuestas a consultas: hasta el 19 de enero de 2022 a las 12:00 hs.

Venta de Pliegos: hasta el 24 de enero de 2022 a las 12:00 hs. en la siguiente dirección: Av. Sarmiento N° 593 de la localidad de Bernardo de Irigoyen (2248), Provincia de Santa Fe.

Valor del Pliego: Pesos Diez Mil (\$ 10.000).

Garantía de mantenimiento de oferta: Pesos Setecientos Cincuenta Mil (\$ 472.500).

Presentación de las Ofertas: Hasta el 24 de enero de 2022 a las 12:00 horas.

Apertura de las Ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir, el día 24 de enero de 2022 a las 12:15 horas en la siguiente dirección: Av. Sarmiento N° 593 de la localidad de Bernardo de Irigoyen (2248), Provincia de Santa Fe.

Bernardo de Irigoyen, 28 de diciembre de 2022.

\$ 450 492393 Dic. 29 Ene. 12

### COMUNA DE MATILDE

LICITACION PÚBLICA N° 03/2022  
Ordenanza N° 718/2022

Objeto: Adquisición de materiales; hasta 5000-7000 Tn, de piedra granítica 0120, para la ejecución de obra de ripiado de Caminos rurales en el marco del Programa Caminos de la Ruralidad.

Venta de pliegos: en la Comuna de Matilde a partir del día 26 de diciembre de 2022 hasta el día 05 de Enero de 2023 a las 10.00 hs.

Recepción de las ofertas: hasta las 11.00 hs. del día 05 de enero de 2023.

Apertura de las propuestas: 11:30 hs. del 09 de Junio de 2022.

Lugar: Comuna de Matilde, sita en calle Santa Fe 616 de la localidad de Matilde.

Consultas: Sede administrativa Comuna de Matilde, sita en calle Santa Fe 616 - Matilde - Teléfonos (:0342-4993040) – e-mail: comunadematilde@outlook.com.ar

Precio del pliego: Pesos trece mil (\$ 13.000,00).

Santa Fe 616 – Tel. fax: 0342-4993040 - 3013 – Matilde.

Dpto. Las Colonias - Pcia de Santa Fe.

E-mail administración: comunadematilde@outlook.com.ar

\$ 315 492031 Dic. 28 Ene. 06

### COMUNA DE MELINCUE

CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS N° 01/2022

Objeto: Venta de los siguientes inmuebles comunales:

Lote	Partida Inmobiliaria N°	Plano de mensura N°	Lote N°	Superficie m2
1	170900/3705900003	1089-G.L	A	382.5 m2

Precio base \$ 1.570.000 Contado

Presentación y apertura de las Ofertas: Se recepcionarán las ofertas en sede comunal sita en calle San Lorenzo N° 579 de la localidad de Melincué, hasta las 08:45 hs. del día 09/01/2023, realizándose la apertura de sobres a las 09:00 Hs., pudiendo participar las personas interesadas que deseen asistir.

Melincué, 19 de diciembre de 2022.

\$ 450 491764 Dic. 27 Ene. 09

### COMUNA DE SANTA ISABEL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2022

Objeto: Venta de terreno ubicado sobre ruta nac. N° 8.

Consulta y Venta de pliegos: hasta el 12/01/2023, de lunes a viernes, de 7:30 a 12:00 hs. en José Ingenieros N° 942 de Santa Isabel. Tel (03462) 490035/400.

Recepción de ofertas: hasta el 12/01/2023 a las 11:50 hs. en José Ingenieros N° 942 de Santa Isabel.

Apertura de ofertas: el 12/01/2023 a las 12:30 hs. en José Ingenieros N° 942 de Santa Isabel.

Valor del pliego: pesos dos mil (\$ 2.000).

Garantía de seriedad de oferta: pesos cinco mil (\$ 5.000).

\$ 450 491731 Dic. 27 Ene. 09

### LEY 11867 ANTERIOR

FISCANTE EDGARDO, DNI 25.868.518, con domicilio en calle San Martín 636 de Pueblo Muñoz, comunica que vende su fondo de comercio, con domicilio en calle Córdoba N° 134 de Pueblo Muñoz, a SOLIS JAVIER, D.N.I. 22.814.659, con domicilio en calle 1ro. de Mayo 126 de la localidad de Pueblo Muñoz. Notifica la venta del fondo de comercio totalmente libre de deudas, cargas sociales e inhibiciones, dedicado a la producción, fabricación y venta por menor de ataúdes de madera en crudo, sin lustre ni terminaciones, ni metales. La transferencia incluye el fondo de comercio, existencias de mercaderías (maderas), clientela y empleados. Reclamamos de ley en el domicilio antedicho.

\$ 250 492279 Ene. 2 Ene. 6

### INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. GONZALEZ HUGO ROBERTO, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 28/12/2022. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 50 492490 Ene. 03 en. 16

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. LOPEZ HUGO ANTONIO, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 28/12/2022. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 50 492489 Ene. 03 en. 16

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Pensionada GAY MARIA CATALINA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 27/12/2022. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 50 492488 Ene. 03 en. 16

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Pensionada BENITEZ CELIA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 27/12/2022. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 50 492487 Ene. 03 en. 16

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Jubilada GUASUF JULIA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 26/12/2022. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 50 492486 Ene. 03 en. 16

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Pensionada MOR JOSE RAQUEL CLARA para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 21/12/2022. Maria Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.  
\$ 50 491999 Dic. 27 En. 09

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento del Jubilado GARCIA OSCAR RAUL para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 21/12/2022. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.  
\$ 50 492000 Dic. 27 En. 09

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento del Pensionado MIINO ANGEL BAUTISTA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 06/12/2022. Maria Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.  
\$ 50 491692 Dic. 21 En. 05

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. HERRERA NESTOR FRANCISCO, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 16/12/2022. Maria Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.  
\$ 50 491686 Dic. 21 En. 05

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento del Jubilado SMOLARENKO GUILLERMO MIGUEL, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 15/12/2022. Maria Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.  
\$ 50 491687 Dic. 21 En. 05

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento del Sr. PINTOS HUGO ALEJANDRO, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 13/12/2022. Maria Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.  
\$ 50 491688 Dic. 21 En. 05

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento del Jubilado TANNO AMERICO VICENTE, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 13/12/2022. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.  
\$ 50 491689 Dic. 21 En. 05

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Pensionada SCACCHI MARIA MAGDALENA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 07/12/2022. Maria Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.  
\$ 50 491690 Dic. 21 En. 05

## AVISOS

### MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

#### BUSCA INMUEBLE PARA ALQUILER EN LA CIUDAD DE ESPERANZA

Ubicación del inmueble: Zona Céntrica. Dentro de un área delimitada por un radio de 6 manzanas respecto a la Plaza 25 de Mayo.

Características del Inmueble: Deberá contar con una superficie cubierta de 350 m<sup>2</sup> o más.

Plazo de locación: 2 años.

Precio del alquiler: El monto del alquiler deberá cotizarse como precio final. No incluir IVA, comisiones o gastos adicionales.

Plazo de presentación de los presupuestos: 5 días a partir de la fecha de publicación.

Lugar de presentación de los presupuestos: Coordinación de Compras del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, 3 de Febrero N.º 2649, Oficina N.º 214 de la ciudad de Santa Fe (c.p 3000).

Consultas: Teléfono: 0342 4506600 interno 1827. Email: fmarco@san-tafe.gov.ar

S/C 38447 En. 03

#### BUSCA INMUEBLE PARA ALQUILER EN LA CIUDAD DE VENADO TUERTO

Ubicación del inmueble: Zona Céntrica. Dentro de un área delimitada por un radio de 6 manzanas respecto a la Plaza San Martín.

Características del Inmueble: Deberá contar con una superficie cubierta de 200 m<sup>2</sup> o más.

Plazo de locación: 2 años.

Precio del alquiler: El monto del alquiler deberá cotizarse como precio final. No incluir IVA, comisiones o gastos adicionales.

Plazo de presentación de los presupuestos: 5 días a partir de la fecha de publicación.

Lugar de presentación de los presupuestos: Coordinación de Compras del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, 3 de Febrero N.º 2649, Oficina N.º 214 de la ciudad de Santa Fe (c.p 3000).

Consultas: Teléfono: 0342 4506600 interno 1827. Email: fmarco@san-tafe.gov.ar

S/C 38449 En. 03

### MINISTRO DE SEGURIDAD

RESOLUCIÓN N° 1329

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",  
29 DIC 2022

#### V I S T O:

El expediente N° 00215-0014478-6, del registro del Sistema de Información de Expedientes (S.I.E.), por medio del cual la Secretaría de Seguridad Pública solicita la incorporación a las filas de la Policía de la Provincia un total de 250 (doscientos cincuenta) efectivos al Escalafón Técnico - Subescalafón Administrativo y Escalafón Servicios - Subescalafón Servicios Especializados; y

#### CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Seguridad Pública de este Ministerio solicita se disponga lo conducente a los efectos de que, con la máxima celeridad posible, se proceda a la incorporación de personal para el Escalafón Técnico - Subescalafón Administrativo y Escalafón Servicios - Subescalafón Servicios Especializados, fundando el pedido en la imperiosa necesidad de contar con funcionarios idóneos en las distintas áreas de la Institución Policial, y así poder ejecutar una distribución de los recursos precisa y focalizada;

Que manifiesta que la convocatoria y posterior incorporación se funda en lo dispuesto en la Ley N° 12333 de creación y funcionamiento del Instituto de Seguridad Pública (I.Se.P.), surgiendo que la determinación para los cupos de ingresantes debe hacerse desde esta Jurisdicción, como así también, la responsabilidad exclusiva y excluyente de dicho Instituto en el cumplimiento de todas las etapas del proceso de selección y posterior cursado, las que serán desdobladas por Escalafón;

Que finalmente, determina los requisitos, modalidad de inscripción, plazos, especialización requerida y vacantes por Unidad Regional, y las etapas del proceso de selección cuya implementación se gestiona;

Que se cuenta con la anuencia del Ministro de Seguridad;

Que ahora bien, lo solicitado se encuadra en las disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad Pública N° 12333, organismo encargado de la formación del personal policial;

Que la presente gestión se inicia en estricto cumplimiento de la planificación de las políticas públicas en materia de seguridad, implementadas por el Gobierno Provincial, y en las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Ministerio del Poder Ejecutivo N° 13920;

Que ha tomado intervención la Secretaría de Coordinación Técnica y Administración Financiera, la Dirección General de Recursos Humanos y la Dirección General de Administración de este Ministerio;

Que se cuenta con los cargos vacantes y el financiamiento para atender la presente gestión;

Que por lo expuesto, conforme a lo establecido en los Artículos 5°, Apartado b), Incisos 4), 8) y 10), y 14°, Inciso 2), de la Ley Orgánica de Ministerio del Poder Ejecutivo N° 13920, y atento al Dictamen N° 3175/22 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, corresponde dar curso favorable a la presente gestión;

POR ELLO:

#### EL MINISTRO DE SEGURIDAD RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** Encomendar al Instituto de Seguridad Pública de la Provincia de Santa Fe (I.Se.P.), la convocatoria a Concurso para la incorporación de 250 (doscientos cincuenta) postulantes para cubrir cargos de Suboficiales de Policía - Escalafón Técnico - Subescalafón Administrativo y Escalafón Servicios - Subescalafón Servicios Especializados, siendo 130 (ciento treinta) cargos para el primero de ellos y 120 (ciento veinte) para el segundo, tendientes a desarrollar tareas en la Policía de la Provincia de Santa Fe, conforme a la discriminación obrante en el Anexo I que forma parte integrante de la presente norma.

**ARTÍCULO 2°:** Disponer que la difusión de la inscripción a la convocatoria se realizará en la página web del Instituto de Seguridad Pública de la Provincia ([www.isepsantafe.edu.ar](http://www.isepsantafe.edu.ar)), desde el día 16/01/2023 al 19/01/2023, y dicha inscripción se llevará a cabo por el término de 48 hs. desde las 00:00 hs. del 20/01/2023 a las 00:00 hs. del día 22/01/2023.

**ARTÍCULO 3°:** Implementar el Proceso de Selección para la convocatoria al Concurso indicada en el Artículo 1° del presente acto, que constará de diferentes etapas establecidas y detalladas en el Anexo I que se agrega e integra la resolución.

**ARTÍCULO 4°:** Establecer que los postulantes deberán aprobar los requisitos de inscripción, ingreso y del perfil pretendido de acuerdo con lo previsto por la Ley N° 12521, Ley N° 12333 y demás normas de aplicación, conforme a los Anexos I, II, III, IV, V y IV que se agrega e integra el presente decisorio.

**ARTÍCULO 5°:** Establecer que cumplida la última etapa, se confeccionará un orden de mérito de forma decreciente a fin de cubrir las vacantes otorgadas.

**ARTÍCULO 6°:** Disponer la conformación de un Jurado para llevar adelante el concurso de admisión, quienes estarán facultados para determinar las fechas de cada etapa del presente procedimiento.

**ARTÍCULO 7°:** Regístrase, hágase saber, publíquese en el Boletín Oficial, en el Portal Web de la Provincia de Santa Fe, en la página web del Instituto de Seguridad Pública de la Provincia de Santa Fe (I.Se.P.), y archívese.

#### ANEXO I

Proceso de Selección Escalafón Servicios — Subescalafón Servicios Especializados.

Edad para el ingreso entre 18 y 31 años al 01/03/2023.

La difusión se realizará durante tres días previos a la apertura de la inscripción, que se llevará a cabo por el término de 48 hs.

Este proyecto contempla los siguientes parámetros de ingreso:

Poseer secundario completo registrado por el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe. Además se requieren las siguientes especializaciones con título habilitante SIN EXCEPCIÓN:

- Electricista
- Mecánico
- Técnico en Refrigeración
- Gasista/Plomero
- Soldador

Vacantes I.Se.P: Rosario (2 electricistas y 1 plomero); Recreo (1 electricista y 1 plomero); Reconquista (1 electricista y 1 plomero); Rafaela (1 electricista y 1 plomero); Murphy (1 electricista y 1 plomero).

Vacantes de personal para las Unidades Regionales: UR XIV (5); UR

VII (5); UR III (5); UR X (5); UR XV (5). El resto de las Unidades Regionales, 6 cada una.

Luego de la inscripción, se publicará la totalidad de los postulantes inscriptos otorgándole la totalidad de cuatro semanas para presentar Estudios complementarios (carpeta médica, Anexo II); Examen Psicológico (Anexo III); documental que acredite estudios secundarios completos, título de especialización, certificado de reincidencia Nacional, fotocopia de DNI y partida de Nacimiento. Todo debidamente legalizado (Anexo IV).

En un total estimativo de 3.000 inscriptos, se citarán 300 postulantes por día, por orden alfabético, realizando cada uno en la misma jornada exámenes médicos, psicológicos, ponderación de documental y examen intelectual, cuyo puntaje será proporcionado de manera automática al momento de finalización. Lo detallado, abarcará aproximadamente un lapso de 10 días hábiles.

De la totalidad de estos exámenes, se realizará un orden de mérito de forma decreciente cuyo puntaje máximo será 100, teniendo en cuenta las vacantes para cada Unidad Regional.

Todo lo detallado anteriormente, tendrá lugar en Sede Rosario del Instituto de Seguridad Pública de la Provincia (I.Se.P).

En Anexo V se brindarán detalles de los parámetros tenidos en cuenta para otorgar los puntajes en este Escalafón.

La duración del proceso es de 8 a 10 semanas.

Proceso de Selección Escalafón Técnico — Subescalafón Administrativo.

Edad para el ingreso entre 18 y 31 años al 01/03/2023.

La difusión se realizará durante tres días previos a la apertura de la inscripción, que se llevará a cabo por el término de 48 hs.

Este proyecto contempla los siguientes parámetros de ingreso:

Poseer secundario completo registrado por el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe SIN EXCEPCIÓN.

Vacantes I.Se.P: 60 (distribuidas en todas sus sedes)

Vacantes de personal para las Unidades Regionales: 70

Luego de la inscripción, se publicará la totalidad de los postulantes inscriptos otorgándole la totalidad de cuatro semanas para presentar Estudios complementarios (carpeta médica, Anexo II); Examen Psicológico (Anexo III); documental que acredite estudios secundarios completos, certificado de reincidencia Nacional, fotocopia de DNI y partida de Nacimiento. Todo debidamente legalizado. (Anexo VI).

En un total estimativo de 3.000 inscriptos, se citarán 300 postulantes por día, por orden alfabético, realizando cada uno en la misma jornada exámenes médicos, psicológicos y examen intelectual, cuyo puntaje será proporcionado de manera automática al momento de finalización. Lo detallado, abarcará aproximadamente un lapso de 10 días hábiles.

De la totalidad de estos exámenes, se realizará un orden de mérito de forma decreciente cuyo puntaje máximo será 100 y mínimo 60.

Todos aquellos que se encuentren dentro de ese parámetro de puntajes, serán citados para realizar una entrevista personal a través de un tribunal conformado por:

- Un representante de RRHH
- Un representante de la Subsecretaría de Formación y Capacitación
- Un representante del I.Se.P.

La entrevista será confeccionada según criterios de un profesional psicólogo, un licenciado en RRHH y personal de la Secretaría académica del Instituto de Seguridad Pública de la Provincia (I.Se.P.).

Todo lo detallado anteriormente, tendrá lugar en Sede Rosario del I.Se.P

La etapa Recursiva será realizada al finalizados ambos procesos de Selección.

La duración del proceso es de 8 a 10 semanas.

#### ANEXO II

RADIOGRAFIA DE TORAX (FRENTE Y PERFIL) INFORMADAS E IMPRESAS

RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBOSACRA INFORMADA  
FRENTE INFORMADA, PERFIL INFORMADA, AMBAS OBLICUAS A 45° INFORMADAS

Se les hace saber que en caso de ser presentados los estudios en C.D. es necesario y obligatorio presentar el informe impreso.

CERTIFICADO BUCODENTAL

EXAMEN OFTALMOLOGICO: INFORMADO POR OFTALMOLOGO

AGUDEZA VISUAL AMBOS OJOS, S/C Y C/C

MOTILIDAD OCULAR. VISION CROMATICA.

PRESION ENDO-OCULAR

AUDIOMETRÍA TONAL CON ECUFENOMETRÍA

COPIA FOTOESTÁTICA DE CONSTANCIA DE VACUNACIÓN ACtualizada (SE DEBE SOLICITAR LO EXPUESTO A UN VACUNATORIO)

ANALISIS DE LABORATORIO

HEMOGRAMA COMPLETO  
GRUPO SANGUINEO Y FACTOR RH  
GLUCEMIA  
CREATININA  
COLESTEROLEMIA  
REACCION DE HUDLESSON  
V.D.R.L  
ORINA COMPLETA  
CERTIFICADO DE APTO CARDIOVASCULAR DEPORTIVO, FIRMADO POR CARDIOLOGO.  
LOS EXAMENES MEDICOS DEBEN SER DE UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A LOS 6 MESES.

## ANEXO III

INSTITUTO DE SEGURIDAD PÚBLICA  
Concurso de Ingreso 2022.  
Técnicos Administrativos y Personal de Servicios Especializados  
DATOS DEL/LA PROFESIONAL  
Nombre y apellido:  
Matrícula: DNI:  
DATOS DEL/LA CONCURSANTE  
Nombre y Apellido:  
DNI:  
Fecha Nacimiento:  
Metodología DE TRABAJO E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN  
CONCLUSIÓN (encerrar lo que corresponda)  
PSICOPATOLOGÍAS presenta no presenta  
COMPETENCIAS presentao presenta  
El postulante debe poder dar cuenta de todas estas competencias:  
a) Capacidad de trabajo individual y en equipo  
b) capacidad de resolución de problemas y aptitud para tomar decisiones  
c) demostrar habilidades para la fluidez en la comunicación y habilidad para escucha activa  
d) habilidades para tomar decisiones en situaciones de estrés  
e) tener empatía y vocación servicio para poder brindar asistencia en situaciones de emergencias telefónicas  
f) capacidad de trabajo con pautas y reglas establecidas, tener iniciativa y saber compartir ideas  
SELLO DEL/LA PROFESIONAL  
FIRMA DEL/LA PROFESIONAL

El presente formulario fue confeccionado como una gula para el profesional psicólogo, para ser utilizado en el proceso de selección de TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y PERSONAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS dentro del concurso para el ingreso a la Policía de Santa Fe convocado por Resolución ..... del Ministerio de Seguridad de Santa Fe.

El escalafón técnico NO PORTA ARMA DE FUEGO.

El profesional puede anexar toda la documentación que crea necesaria o utilizar otro formato, dando cuenta de los puntos pedidos en la CONCLUSIÓN.

ANEXO IV (UNICAMENTE ESCALAFÓN SERVICIOS)  
TITULO SECUNDARIO REGISTRADO POR EL M.E. SANTA FE  
TITULO DE ESPECIALIZACIÓN, LEGALIZADO.  
CURSOS ORIENTADOS A LA PROFESIÓN OTORGADOS POR ORGANISMOS OFICIALES (EN CASO DE POSEER)  
FOTOCOPIA DE D.N.I  
FOTOCOPIA PARTIDA DE NACIMIENTO  
CERTIFICADO DE REINCIDENCIA NACIONAL

## ANEXO V (UNICAMENTE ESCALAFÓN SERVICIOS)

CONCURSO SERVICIOS  
Para poder participar se requiere poseer título/certificación de instituto reconocido por el Ministerio de Educación de Santa Fe, Ministerio de Educación Nacional, otro Ministerio de Educación provincial o ciudad autónoma de Buenos Aires, sobre:

- 1) Gasista (requiere matrícula vigente)
- 2) Electricista
- 3) Mecánico
- 4) Electrónico
- 5) Carpintero de hierro/aluminio

FORMACION PROFESIONAL ESPECÍFICA (es obligatorio poseer una de estas opciones)

- 1) Título secundario técnico de la profesión elegida.
- 2) Tecnicatura superior de la profesión elegida.
- 3) Certificación oficial de formación profesional o capacitación laboral de la profesión elegida de dos o más años de duración (con certificación oficial de institución reconocida por Educación).

FORMACION (máximo 50 puntos)

Solo ponderan las capacitaciones finalizadas, no colocar aquellas que no hayan sido finalizadas o no tengan forma de acreditarlo. Se acredita con copias certificadas por tribunales provinciales, juzgados de pequeñas causas o escribanos públicos.

- 1) Título de educación media de cualquier orientación: 10 puntos.
- 2) Título universitario orientado a la profesión elegida: 20 puntos.
- 3) Título Universitario de Seguridad e Higiene i 15 puntos
- 4) Título universitario distinto de la profesión elegida: 5 puntos.
- 5) Título terciario de Seguridad e Higiene: 10 puntos
- 6) Título terciario distinto a la profesión elegida: 5 puntos.
- 7) Formación profesional distinta a la profesión elegida de 2 o más años de duración: 10 puntos.

EXPERIENCIA LABORAL (hasta 25 puntos)

Se acredita la experiencia laboral con constancia de monotributo con categoría de acuerdo a la profesión elegida o con informe de ANSES para quienes se desempeñan bajo relación de dependencia.

- 1) Relacionada a la profesión elegida: 5 puntos por año de ejercicio profesional.
- 2) Toda otra experiencia laboral: 1 punto por cada año de experiencia laboral.

CAPACITACIONES (hasta 15 puntos)

Se acredita con copias certificadas por tribunales-provinciales, juzgados de pequeñas causas o escribanos públicos.

- 1) Capacitaciones de actividades relacionadas a las profesiones de un año o menos de duración (electricidad/refrigeración/aire acondicionado/gasista/herrería/soldadura/mecánica/ seguridad e higiene/ etc...): 0,5 puntos por hora cátedra.
- 2) otras capacitaciones: 0,1 puntos por hora cátedra.

DOCENCIA (hasta 10 puntos)

Se acredita con certificación de la organización donde ejerció el cargo docente.

- 1) Ejercicio docente de la profesión elegida: 2 puntos por año de docencia.
- 2) Ejercicio docente general: 1 punto por año de docencia.

## ANEXO VI (SOLO ESCALAFÓN TÉCNICO)

TITULO SECUNDARIO REGISTRADO POR EL M.E. SANTA FE  
FOTOCOPIA DE D.N.I  
FOTOCOPIA PARTIDA DE NACIMIENTO  
CERTIFICADO DE REINCIDENCIA NACIONAL  
S/C 38475 En. 03 En. 05

## ARCHIVO GENERAL DE LOS TRIBUNALES DE SANTA FE

## DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES

Conforme los términos del artículo 272 de la Ley 10.160 (t.o.), Orgánica del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe, anunciase a través de la Subdirección, a cargo del Sr. Fabricio Weiss (Subdirector General), que el Archivo General de los Tribunales de Santa Fe, el día 14 de Febrero de 2023, realizará la Destrucción de Expedientes con plazos de conservación vencidos, habiendo finalizado la tarea de clasificación de las causas correspondientes a Órganos Jurisdiccionales de distintos fueros y de distintas localidades, y de Expedientes Reingresados al Archivo General cuyos plazos de conservación se encuentran vencidos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, en forma gratuita, por el término de ley.

Santa Fe, 28 de Diciembre de 2022.

S/C 492450 En. 03 En. 05

## POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

## NOTIFICACIÓN

Por disposición del Subcomisario Funes Silvana Instructor de Actuaciones del Sumario Administrativo N° 37/2021, tramita ante la Sección Sumarios Administrativos Unidad Regional VIII- Departamento General López, Policía de la Provincia de Santa Fe, Notifica al Suboficial de Policía N.I. 715.026 Joaquín Ezequiel Yossen, que en el marco de las actuaciones administrativas que se instruyen por orden del Sr. Jefe de Unidad Regional VIII, caratulada Suboficial de Policía N.I. 715.026 JOAQUIN EZEQUIEL YOSSEN s/Sumario Administrativo; Expte. N° 37/2021, se ha

dictado la siguiente providencia:... Melincué, 28 de Diciembre de 2022. Que habiendo sido emplazado a los fines de recepcionarle declaración de imputado el Suboficial de Policía N.I. 715.026 Joaquín Ezequiel Yossen conforme lo normado en el Art. 40 M RSA., fijando su audiencia para el día 20 de Noviembre del 2022 a las 11.00 horas, no habiendo comparecido, previo haberse notificado, declarándose su rebeldía conforme lo estipula el Art. 41 de la citada reglamentación, invitándolo a comparecer bajo los postulados del N° 42 del RSA., siendo aplicable por compatibilidad lo normado en el Art. 123 2° párrafo de la Ley 12.521. Notifíquese. Fdo. Silvana P. Funes. Subcomisario. Instructor de actuaciones. Melincué, 28 de Diciembre de 2022.

§ 66 492375 En. 03 En. 04

#### NOTIFICACIÓN

Por disposición del Subcomisario Funes Silvana Instructor de Actuaciones del Sumario Administrativo N° 30/2019, tramita ante la Sección Sumarios Administrativos Unidad Regional VIII- Departamento General López, Policía de la Provincia de Santa Fe, notifica al Suboficial de Policía N.I. 689.769 Nicolás Ignacio Martínez, que en el marco de las actuaciones administrativas que se instruyen por orden del Sr. Jefe de Policía de Provincia, caratulada Suboficial de Policía N.I. 689.769 NICOLAS IGNACIO MARTINEZ s/Sumario Administrativo; Expte. N° 30/2019, se ha dictado la siguiente providencia:... Melincué, 28 de Diciembre de 2022. Que habiendo sido emplazado a los fines de recepcionarle declaración de imputado el Suboficial de Policía Ni. 689.769 Nicolás Ignacio Martínez conforme lo normado en el Art. 40 del RSA., fijando su audiencia para el día 20 de Noviembre del 2022 a las 11.00 horas, no habiendo comparecido, previo haberse notificado, declarándose su rebeldía conforme lo estipula el Art. 41 de la citada reglamentación, invitándolo a comparecer bajo los postulados del N° 42 del RSA., siendo aplicable por compatibilidad lo normado en el Art. 123 2° párrafo de la Ley 12.521. Notifíquese. Fdo. Silvana P. Funes. Subcomisario. Instructor de actuaciones. Melincué, 28 de Diciembre de 2022.

§ 66 492371 En. 03 En. 04

#### NOTIFICACIÓN

Por disposición del Subcomisario Funes Silvana Instructor de Actuaciones del Sumario Administrativo N° 37/2021, tramita ante la Sección Sumarios Administrativos Unidad Regional VIII- Departamento General López, Policía de la Provincia de Santa Fe, NOTIFICA al Suboficial de Policía N.I. 715.026 Joaquín Ezequiel Yossen, que en el marco de las actuaciones administrativas que se instruyen por orden del Sr. Jefe de Unidad Regional VIII, caratulada Suboficial de Policía N.I. 715.026 JOAQUIN EZEQUIEL YOSSEN s/Sumario Administrativo; Expte. N° 37/2021, se ha dictado la siguiente providencia:... Melincué, 28 de Diciembre de 2022. A los fines de que el Suboficial de Policía N.I. 715.026 Joaquín Ezequiel Yossen, ejercite el derecho de defensa previsto en el Capítulo X del RSA., previo haber sido emplazado mediante Cédula correspondiente a los fines de celebrar audiencia del Nro. 40 del RSA., habiéndose notificado a los fines de comparecer el día 20-11-2022, no lo hizo, motivo por el cual se le realizó Cédula de Rebeldía según lo estipula el Art. 41 del citado texto legal, e invitado a comparecer bajo los postulados del Art. 42 del RSA., todo ello aplicable por compatibilidad lo normado en el Art. 123 2° Párrafo de la Ley 12.521. Al no haberse hecho presente en esta esfera administrativa se le hace saber que: Que el hecho consiste que la Jefe de División Personal UR VIII, informó que en fecha 05.03.2021 mediante Resolución N° 78/21 Ud fue destinado a esa División siendo notificado y que posteriormente se lo citó a su servicio en varias oportunidades, sin lograr su comparendo hasta el 13 de Mayo del corriente. Se agrega Acta de Notificación de fecha 08.03.21 con notificación suya, en la que se lo notificó de dicho acto resolutorio; por otra parte consta en dichos autos que mediante la División Personal UR VIII en despachos radiográficos N° DP 60/21 de fecha 14.04.21 en la que se cita a Ud., que comparezca a fin de solicitar servicio en fecha 16.04.21; otro DP N° 064/21 de fecha 17.04.21, para que comparezca en fecha 19 de Abril del corriente; otro radiograma DP 65/21 de fecha 19.04.21 en el que citan a Ud., en fecha 20 de Abril 2021; estando las cédulas debidamente diligenciadas. Se cursó nota a la División Medicina Legal Policial atento a lo aconsejado por el Órgano Asesor UR VIII, a fin de que informen si Ud., se encontraba usufructuando licencia por enfermedad y a partir de qué fecha le fue otorgada,

respondiendo dicha dependencia que Ud registraba dos Anexos II por Art. 83 A por patología C el día 27.11.19 por el término de 07 días y otro de fecha 04.12.19 por 13 días, siendo lo único que se evidenciaba, agregándose copias de dichos anexos; es así que el Jefe de Asesoría Letrada emite nuevo dictamen a fin de que se remitan las actuaciones a la División Personal a fin de que se realicen las cuatro citaciones consecutivas y/o alternadas por el término de 10 días. Fue así que se emitió nuevo despacho radiográfico N° DP 93/21 de fecha 22.06.21 a fin de que se presente en fecha 23.06.21 a solicitar servicio, otro radiograma DP N° 94/21 de fecha 23.06.21 para que Ud., comparezca en fecha 24.06.21; otro radiograma DP N° 96/21 de fecha 24.06.21 en que lo citan el día 26.06.21 y por último radiograma DP N° 97/21 de fecha 25.06.21 en la que se lo cita para el día 26.06.21, siendo que todas las cédulas están debidamente diligenciadas. Con tales antecedentes el Sr. Jefe de Unidad Regional VIII resuelve mediante Resolución SSA UR VIII N° 99/2021 de fecha 24.07.21 iniciar un Sumario Administrativo a tenor del artículo 37 inciso a) del RSA para con Usted, a fin de juzgar su conducta; decretar su pase a situación de revista de disponibilidad de conformidad al Art. 90 inc. c) de la Ley 12521, con arreglo del 132 y 133 del RSA con tratamiento de haberes conforme al 111 inc. b) de la Ley 12.521 y solicitar al Jefe de Policía de Provincia su ratificación de revista de disponibilidad, lo que dicha cédula fue encomendada a la Comisaría 3ª de la localidad de Santa Rosa de Calchines UR VII, informando posteriormente personal de ésta, que constituido en el domicilio fueron atendido por el padre del causante el llamado Alberto Yossen, manifestando no firmar nada relacionado a su hijo y que se domicilia en la ciudad de Paraná desconociendo su domicilio, brindando el teléfono particular (342) 155976780; que el instructor de las presentes actuaciones administrativas el Subcrio. Funes Silvana, se comunicó telefónicamente siendo atendida por Ud., explicándole los motivos de la comunicación y se le informó sobre las actuaciones administrativas que se le iniciaron, siendo un sumario administrativo por abandono de servicio, se le solicitó que brinde un domicilio para enviarle la cédula de notificación y tome razón, a lo que contestó con evasivas de no querer brindarlo; por otra parte le pregunté también si quería seguir perteneciendo a la repartición policial, contestándome que no y que estaba pensando en dar la BAJA, consultándome como debía hacerlo, por lo que le digo que debía cursar una nota haciendo su pedido pero que llame o se constituya en la División Personal UR VIII para asesorarse sobre la tramitación, también se le consultó si Ud., tenía en su poder la credencial policial, manifestándome que sí, entonces le informo a Ud., que dentro de las actuaciones administrativas y al decretarse su situación de revista de disponibilidad, nos debía hacernos entrega de la misma; entonces Ud. me dijo que la podía llevar a la Comisaría de Santa Rosa Calchines entre el 05 y 07 de Agosto de 201 que se haría presente y que antes no podía. Por tal motivo, esta Instancia Administrativa entiende que su comportamiento se encuadra su conducta en la falta administrativa prevista en el artículo 43 inciso f) de la Ley 12.521/06 ...las inasistencias injustificadas por espacio de 4 o más días corridos o alternados en el término de 10 días, en el año calendario, con descuento de haberes... falta atribuida por no presentarse a su servicio los días 23, 24, 25 y 26 de Junio de 2021. En este acto se le reitera las previsiones del Art. 44 del RSA., que refiere a la facultad de abstenerse a declarar sin que ello signifique una presunción en su contra. A continuación se le da a conocer los alcances del Art. 46 del RSA., que lo faculta a realizar descargo que crea conveniente como así presentar las pruebas pertinentes de tal sentido. Que a los fines de que ejerza su derecho de defensa, previsto por el Capítulo X del Reglamento para Sumarios Administrativos, ante la imputación que esta instrucción le formula, que para ello cuenta con cinco días hábiles a contar de la cero horas del primer día hábil posterior a su notificación, lapso de tiempo en que podrá tomar íntegra vista del expediente, sin retiro del mismo del despacho de la instrucción y presentar el escrito que considere conveniente, ello bajo apercibimiento del N° 76 del RSA., en el caso de que así no lo hiciere. Además se le hace saber que conforme a su condición de suboficial de la Repartición Policial según lo determina el Nro. 82 del precitado texto legal, podrá designar a un Oficial subalterno para que lo represente en el ejercicio del derecho de defensa siendo un Oficial Sub-ayudante hasta Principal inclusive el cual según lo prevé el N° 83 del mismo reglamento no debe pertenecer al personal de Asesoría Letrada de la Jefatura o Unidad Regional, al Dpto. Judicial (D-5), ni a la dependencia específica que tiene a su cargo la instrucción del sumario administrativo, siendo aplicable por compatibilidad lo previsto en el Art. 123 2° párrafo de la Ley 12.521. Notifíquese. Fdo. Silvana P. Funes. Subcomisario. Instructor de actuaciones. Melincué, 28 de Diciembre de 2022.

§ 256 492378 En. 03 En. 04

## NOTIFICACIÓN

Por disposición del Subcomisario Funes Silvana Instructor de Actuaciones del Sumario Administrativo N° 30/2019, tramita ante la Sección Sumarios Administrativos Unidad Regional VIII- Departamento General López, Policía de la Provincia de Santa Fe, NOTIFICA ar Suboficial de Policía N.I. 689.769 Nicolás Ignacio Martínez, que en el marco de las actuaciones administrativas que se instruyen por orden del Sr. Jefe de Policía de Provincia, caratulada Suboficial de Policía N.I. 689.769 NICOLAS IGNACIO MARTINEZ s/Sumario Administrativo; Expte. N° 30/2019, se ha dictado la siguiente providencia:.. Melincué, 28 de-Diciembre de 2022. A los fines de que el Suboficial de Policía N.I. 689.769 Nicolás Ignacio Martínez, ejercite el derecho de defensa previsto en el Capítulo X del RSA., previo haber sido emplazado mediante Cédula correspondiente a los fines de celebrar audiencia del N° 40 del RSA., habiéndose notificado a los fines de comparecer el día 20-11-2022, no lo hizo, motivo por el cual se le realizó Cédula de Rebeldía según lo estipula el Art. 41 del citado texto legal, e invitado a comparecer bajo los postulados del Art. 42 del RSA., todo ello aplicable por compatibilidad lo normado en el Art. 123 2° Párrafo de la Ley 12.521. Al no haberse hecho presente en esta esfera administrativa se le hace saber que: Que en fecha 31 de Diciembre de 2018 el Subinspector de Policía Martín Tamagno Jefe del Despacho Remoto 911 con asiento en la ciudad de Firmat, hace constar que Usted no se presentó a sus servicio de guardia el día 26.12.2018 sin manifestar, ni comunicar ni justificar el porqué de su falta, además no se presentó a su destino los días 27, 28, 29 y 30 de diciembre de 2018 inclusive, lo cual fue citado a su domicilio, no obteniendo su comparencia, agregándose a fojas 01 a 14 mencionado informe, juntamente con las cédulas de citaciones e informes de las mismas, como así también copias del Libro Memorándum de guardia. Que dichas actuaciones fueron elevadas al Departamento Judicial (D-5) Pcia, que a posterior se agrega a foja 19 Dictamen N° 618/19 de fecha 07 de Febrero de 2019 de la Asesoría Letrada General, la que aconseja que en caso que la situación de abandono de servicio persista, sería procedente disponer el pase a situación de revista de disponibilidad al empleado Martínez, con privación de arma y credencial policial como también la aplicación del art. 111 inc. b) del R.S.A, en lo que respecta la percepción de haberes. A fojas 21/29 se agregan actuaciones complementarias por la Central de Emergencias 911 de la ciudad de Firmat, las que guardan relación con el hecho de materia de investigación, constando de informe de fecha 11.12.2019 por parte del Subinspector Martín Tamagno, dando cuenta que Ud, hizo uso del Art. 83 PAT "B" desde el 01.01.19 hasta el 06.01.19 inclusive, y al finalizar no hizo renovación, ni libró comunicación para solicitar servicio, por lo que se procedió a realizar citación legal a la Comisaría 7ª de Rosario, jurisdicción al domicilio, informando que en reiteradas oportunidades se presentaron en el domicilio y no fueron recibidos por persona alguna; adjuntando fotocopias del Libro de Guardia, las correspondientes cédulas de citaciones e informes. A fojas 32 a 42 se agregan otras actuaciones por guardar relación, con informe producido en fecha 18 de Enero de 2019 por el Subinspector Martín Tamagno dando cuenta que el encartado sigue sin presentarse a su servicio ordinario, solicitando a través de la Comisaría 7ª de Rosario las citaciones del mismo, informando luego la dependencia que no se encontró morador alguno agregándose copias del Libro Memorándum de Guardia con las cédulas de citación e informes. Con tales antecedentes el Sr. Jefe de Policía de Provincia mediante Resolución J.P.P. (13-5) N° 321/19 de fecha 21-03-2019 dispuso iniciar actuaciones administrativas a tenor del N° 37 inc. a) del RSA e implantó la situación de revista de disponibilidad conforme Art. 90 inc. c) de la Ley del Personal Policial N° 12.521/06, con los alcances del artículo 132, 133 y 136 del RSA, con privación de arma y credencial policial y aplicación del Art. 111 inc b) de la-precipitada ley, en lo relativo a la percepción de sus haberes para con Ud. Por tal motivo, esta Instancia Administrativa entiende que su comportamiento se encuadra su conducta en la falta administrativa prevista en el artículo 43 inciso f) de la Ley 12.521/06 ...las inasistencias injustificadas por espacio de 4 o más días corridos o alternados en el término de 10 días, en el año calendario, con descuento de haberes..., falta atribuida por no presentarse a su servicio de guardia los días 27, 28, 29 y 30 de diciembre 2018. En este acto se le reitera las previsiones del Art. 44 del RSA., que refiere a la facultad de abstenerse a declarar sin que ello signifique una presunción en su contra. A continuación se le da a conocer los alcances del Art. 46 del RSA., que lo faculta a realizar descargo que crea conveniente como así presentar las pruebas pertinentes de tal sentido. Que a los fines de que ejerza su derecho de defensa, previsto por el Capítulo X del Reglamento para Sumarios Administrativos, ante la imputación que esta instrucción le formula, que para ello cuenta con cinco días hábiles a contar de la cero horas del primer día hábil posterior a su

notificación, lapso de tiempo en que podrá tomar íntegra vista del expediente, sin retiro del mismo del despacho de la instrucción y presentar el escrito que considere conveniente, ello bajo apercibimiento del N° 76 del RSA., en el caso de que así no lo hiciera. Además se le hace saber que conforme a su condición de suboficial de la Repartición Policial según lo determina el Nro. 82 del precitado texto legal, podrá designar a un Oficial subalterno para que lo represente en el ejercicio del derecho de defensa siendo un Oficial Sub-ayudante hasta Principal inclusive el cual según lo prevé el N° 83 del mismo reglamento no debe pertenecer al personal de Asesoría Letrada de la Jefatura o Unidad Regional, al Dpto. Judicial (D-5), ni a la dependencia específica que tiene a su cargo la instrucción del sumario administrativo, siendo aplicable por compatibilidad lo previsto en el Art. 123 2° Párrafo de la Ley 12.521. Notifíquese. Fdo. Silvana P. Funes. Subcomisario. Instructor de actuaciones. Melincué, 28 de Diciembre de 2022.

\$ 256 492373 En. 03 en. 04

**COMUNA DE LUIZ PALACIOS**

## OFRECIMIENTO PUBLICO N° 06/2022

La Comuna de Luis Palacios, Departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe, invita a presentar ofertas en el marco del Ofrecimiento Público N° 6/2022 con el objeto de concretar la venta del Lote L de la Manzana N° 4 bis zona industrial de nuestra localidad, con destino exclusivo para la instalación de fabricas.

1. Precio: Base mínima del lote: \$ 4.500.000,00 (Pesos cuatro Millones quinientos mil)
  2. Forma de pago: Pago contado efectivo, cheque certificado o transferencia bancaria.
  3. Consultas: Desde el día 26/12/22 hasta el 16/01/23 en el horario de 7.30 a 12:30 Hs.
  4. Recepción de ofertas: Hasta las 10:00 Hs. del día 16/01/23
  5. Apertura de sobres: Hora 12:00 del día 16/01/2023  
Publíquense edictos por 10 días en el BOLETÍN OFICIAL.
- Para todos los ítems precedentemente dichos se establece como LUGAR la Sede de la Comuna de Luis Palacios sita en calle Facundo Quiroga y Estrada - Tel.: 03476 —499121. Correo electrónico: secpri-vada@comunadeluispalacios.gov.ar.  
Luis Palacios, 22/12/2022.

\$ 450 492425 En. 03 en. 16

**PILAY S.A.**

## AVISO

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudieran corresponder, que el contrato, cesión y comprobantes de pago de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común, N° 1916 del grupo PV12 suscrito en fecha 21/09/2006 entre Pilay S.A. y el sr./sra. Crespi Rubén Alegre y Prada S., ha sido extraviado.

\$ 50 492525 En. 03

**MINISTERIO DE  
INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS  
Y HÁBITAT**

## COMUNICA ACTO DE APERTURA

EL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT, comunica que el Acto de Apertura de propuestas de la Licitación Pública convocada para la contratación de la Obra: "AMPLIACIÓN RED CLOACAL Y READECUACIÓN DE IMPULSIÓN – ETAPA 1 – VENADO TUERTO – DEPARTAMENTO GENERAL LÓPEZ - PROVINCIA DE SANTA FE", ha sido fijada para el día 17 de Enero de 2023 o el primer día hábil posterior si aquel no lo fuere, a las 11:30 horas, en el Salón del Club Ciclista Mario Mathieu – sito en calle Brown N° 1295, localidad de Venado Tuerto - Provincia de Santa Fe.

S/C 38462 En. 02 En. 04

## CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA

## RECURSOS DE ORIGEN PROVINCIAL

MES : ENERO de 2022

-- TRIBUTARIOS --

RUBRO	RECAUDACION ( \$ )
11.2.0.00. Sobre el Patrimonio	402.601.698,54
11.2.3.00. Impuesto Inmobiliario	396.774.568,44
11.2.4.00. Patente Unica s/Vehículos	5.827.130,10
11.3.0.00. Sobre Producción, consumo y transacciones	16.689.867.035,25
11.3.5.00. Imp.de Sellos y tasas Ret.de Servicios	1.391.081.986,68
11.3.6.00. Impuesto s/los Ingresos Brutos	15.298.785.048,57
11.5.0.00. Otros Tributos	35.792.838,15
<b>TOTALES</b>	<b>17.128.261.571,94</b>

NOTAS :

PATENTE UNICA S/VEHICULOS : Corresponde al 5 % de la recaudación conforme al mecanismo previsto en la Ley de Presupuesto vigente.

IMPUESTO INMOBILIARIO : Corresponde al 100 % de la recaudación conforme al mecanismo previsto en la Ley de Presupuesto vigente.

IMPUESTO DE SELLOS: Total de Sellos **Enero** \$ 1.391.357.903,06. Se deduce el importe de \$ 275.916,38 correspondiente al mes de **Diciembre 2021** - Reintegro Registro Civil por matrimonio fuera del Asiento - Ley Nro.12.229 - Decreto Nro. 1.659 del 13 de Julio de 2006

La Coparticipación de Ingresos Brutos e Impuestos Nacionales a las Municipalidades de la Provincia, fue realizada con los índices de Distribución, aprobados por decreto N° 3455/21, publicados en el Boletín Oficial N° 26.936 del 06/01/2022, aplicables como coeficientes definitivos del ejercicio 2021 y provisorios para el ejercicio 2022.-

La Coparticipación de Ingresos Brutos e Impuestos Nacionales a las Comunas de la Provincia, fue realizada con los índices definitivos de Distribución, aprobados por decreto N° 3455/2021 para el trienio 2021/2023.

Para la distribución del Impuesto Inmobiliario y Patente Unica sobre Vehiculos los índices de distribución fueron comunicados al Nuevo Banco de Santa Fe por Expediente Nro. 00304-0009858-4 de fecha 10 de Mayo de 2022, que son aplicados a partir 1ero.de Junio del año 2022.

FUENTE: Ejecución de Recursos - Clasificación por Rubro Enero de 2022

RECURSOS DE ORIGEN PROVINCIAL  
MES : FEBRERO de 2022  
-- TRIBUTARIOS --

RUBRO	RECAUDACION ( \$ )
11.2.0.00. Sobre el Patrimonio	3.978.101.154,45
11.2.3.00. Impuesto Inmobiliario	3.839.550.145,53
11.2.4.00. Patente Unica s/Vehículos	138.551.008,92
11.3.0.00. Sobre Producción, consumo y transacciones	15.314.272.095,86
11.3.5.00. Imp.de Sellos y tasas Ret.de Servicios	1.405.997.922,57
11.3.6.00. Impuesto s/los Ingresos Brutos	13.908.274.173,29
11.5.0.00. Otros Tributos	28.035.840,91
<b>TOTALES</b>	<b>19.320.409.091,22</b>

NOTAS :

PATENTE UNICA S/VEHICULOS : Corresponde al 5 % de la recaudación conforme al mecanismo previsto en la Ley de Presupuesto vigente.

IMPUESTO INMOBILIARIO : Corresponde al 100 % de la recaudación conforme al mecanismo previsto en la Ley de Presupuesto vigente.

IMPUESTO DE SELLOS: Total de Sellos **Febrero** \$ 1.406.305.280,62. Se deduce el importe de \$ 307.358,05 correspondiente al mes de **Enero 2022** - Reintegro Registro Civil por matrimonio fuera del Asiento - Ley Nro.12.229 - Decreto Nro. 1.659 del 13 de Julio de 2006

La Coparticipación de Ingresos Brutos e Impuestos Nacionales a las Municipalidades de la Provincia, fue realizada con los índices de Distribución, aprobados por decreto N° 3455/21, publicados en el Boletín Oficial N° 26.936 del 06/01/2022, aplicables como coeficientes definitivos del ejercicio 2021 y provisorios para el ejercicio 2022.-

La Coparticipación de Ingresos Brutos e Impuestos Nacionales a las Comunas de la Provincia, fue realizada con los índices definitivos de Distribución, aprobados por decreto N° 3455/2021 para el trienio 2021/2023.

Para la distribución del Impuesto Inmobiliario y Patente Unica sobre Vehiculos los índices de distribución fueron comunicados al Nuevo Banco de Santa Fe por Expediente Nro. 00304-0009858-4 de fecha 10 de Mayo de 2022, que son aplicados a partir 1ero.de Junio del año 2022.

FUENTE: Ejecución de Recursos - Clasificación por Rubro Febrero de 2022

BOLETIN OFICIAL / MARTES 03 DE ENERO DE 2023  
 RECURSOS DE ORIGEN PROVINCIAL  
 MES : MARZO de 2022  
 -- TRIBUTARIOS --

RUBRO	RECAUDACION (\$)
11.2.0.00. Sobre el Patrimonio	1.282.272.120,52
11.2.3.00. Impuesto Inmobiliario	1.250.341.468,30
11.2.4.00. Patente Unica s/Vehículos	31.930.652,22
11.3.0.00. Sobre Producción, consumo y transacciones	15.673.590.614,10
11.3.5.00. Imp.de Sellos y tasas Ret.de Servicios	1.472.833.737,54
11.3.6.00. Impuesto s/los Ingresos Brutos	14.200.756.876,56
11.5.0.00. Otros Tributos	34.842.221,49
<b>TOTALES</b>	<b>16.990.704.956,11</b>

NOTAS :

PATENTE UNICA S/VEHICULOS : Corresponde al 5 % de la recaudación conforme al mecanismo previsto en la Ley de Presupuesto vigente.

IMPUESTO INMOBILIARIO : Corresponde al 100 % de la recaudación conforme al mecanismo previsto en la Ley de Presupuesto vigente.

IMPUESTO DE SELLOS: Total de Sellos **Marzo** \$ 1.473.416.370,83. Se deduce el importe de \$ 582.633,29 correspondiente al mes de **Febrero 2022** - Reintegro Registro Civil por matrimonio fuera del Asiento - Ley Nro.12.229 - Decreto Nro. 1.659 del 13 de Julio de 2006

La Coparticipación de Ingresos Brutos e Impuestos Nacionales a las Municipalidades de la Provincia, fue realizada con los índices de Distribución, aprobados por decreto N° 3455/21, publicados en el Boletín Oficial N° 26.936 del 06/01/2022, aplicables como coeficientes definitivos del ejercicio 2021 y provisorios para el ejercicio 2022.-

La Coparticipación de Ingresos Brutos e Impuestos Nacionales a las Comunas de la Provincia, fue realizada con los índices definitivos de Distribución, aprobados por decreto N° 3455/2021 para el trienio 2021/2023.

Para la distribución del Impuesto Inmobiliario y Patente Unica sobre Vehiculos los índices de distribución fueron comunicados al Nuevo Banco de Santa Fe por Expediente Nro. 00304-0009858-4 de fecha 10 de Mayo de 2022, que son aplicados a partir 1ero.de Junio del año 2022.

FUENTE: Ejecución de Recursos - Clasificación por Rubro Marzo de 2022

## RECURSOS DE ORIGEN PROVINCIAL

MES : ABRIL de 2022

-- TRIBUTARIOS --

RUBRO	RECAUDACION ( \$ )
11.2.0.00. Sobre el Patrimonio	1.490.288.538,87
11.2.3.00. Impuesto Inmobiliario	1.424.443.654,38
11.2.4.00. Patente Unica s/Vehículos	65.844.884,49
11.3.0.00. Sobre Producción, consumo y transacciones	18.789.418.224,83
11.3.5.00. Imp.de Sellos y tasas Ret.de Servicios	1.667.812.074,18
11.3.6.00. Impuesto s/los Ingresos Brutos	17.121.606.150,65
11.5.0.00. Otros Tributos	35.735.126,69
<b>TOTALES</b>	<b>20.315.441.890,39</b>

NOTAS :

PATENTE UNICA S/VEHICULOS : Corresponde al 5 % de la recaudación conforme al mecanismo previsto en la Ley de Presupuesto vigente.

IMPUESTO INMOBILIARIO : Corresponde al 100 % de la recaudación conforme al mecanismo previsto en la Ley de Presupuesto vigente.

IMPUESTO DE SELLOS: Total de Sellos **Abril** \$ 1.668.308.724,18. Se deduce el importe de \$ 496.650,00 correspondiente al mes de **Marzo 2022** - Reintegro Registro Civil por matrimonio fuera del Asiento - Ley Nro.12.229 - Decreto Nro. 1.659 del 13 de Julio de 2006

La Coparticipación de Ingresos Brutos e Impuestos Nacionales a las Municipalidades de la Provincia, fue realizada con los índices de Distribución, aprobados por decreto N° 3455/21, publicados en el Boletín Oficial N° 26.936 del 06/01/2022, aplicables como coeficientes definitivos del ejercicio 2021 y provisorios para el ejercicio 2022.-

La Coparticipación de Ingresos Brutos e Impuestos Nacionales a las Comunas de la Provincia, fue realizada con los índices definitivos de Distribución, aprobados por decreto N° 3455/2021 para el trienio 2021/2023.

Para la distribución del Impuesto Inmobiliario y Patente Unica sobre Vehiculos los índices de distribución fueron comunicados al Nuevo Banco de Santa Fe por Expediente Nro. 00304-0009858-4 de fecha 10 de Mayo de 2022, que son aplicados a partir 1ero.de Junio del año 2022.

FUENTE: Ejecución de Recursos - Clasificación por Rubro Abril de 2022

## RECURSOS DE ORIGEN PROVINCIAL

MES : MAYO de 2022

-- TRIBUTARIOS --

RUBRO	RECAUDACION ( \$ )
11.2.0.00. Sobre el Patrimonio	1.423.509.872,56
11.2.3.00. Impuesto Inmobiliario	1.393.209.037,30
11.2.4.00. Patente Unica s/Vehículos	30.300.835,26
11.3.0.00. Sobre Producción, consumo y transacciones	20.434.773.879,32
11.3.5.00. Imp.de Sellos y tasas Ret.de Servicios	1.878.567.460,20
11.3.6.00. Impuesto s/los Ingresos Brutos	18.556.206.419,12
11.5.0.00. Otros Tributos	33.878.031,37
<b>TOTALES</b>	<b>21.892.161.783,25</b>

NOTAS :

PATENTE UNICA S/VEHICULOS : Corresponde al 5 % de la recaudación conforme al mecanismo previsto en la Ley de Presupuesto vigente.

IMPUESTO INMOBILIARIO : Corresponde al 100 % de la recaudación conforme al mecanismo previsto en la Ley de Presupuesto vigente.

IMPUESTO DE SELLOS: Total de Sellos **Mayo** \$ 1.878.867.760,20. Se deduce el importe de \$ 300.300,00 correspondiente al mes de **Abril 2022** - Reintegro Registro Civil por matrimonio fuera del Asiento - Ley Nro.12.229 - Decreto Nro. 1.659 del 13 de Julio de 2006

La Coparticipación de Ingresos Brutos e Impuestos Nacionales a las Municipalidades de la Provincia, fue realizada con los índices de Distribución, aprobados por decreto N° 3455/21, publicados en el Boletín Oficial N° 26.936 del 06/01/2022, aplicables como coeficientes definitivos del ejercicio 2021 y provisorios para el ejercicio 2022.-

La Coparticipación de Ingresos Brutos e Impuestos Nacionales a las Comunas de la Provincia, fue realizada con los índices definitivos de Distribución, aprobados por decreto N° 3455/2021 para el trienio 2021/2023.

Para la distribución del Impuesto Inmobiliario y Patente Unica sobre Vehiculos los índices de distribución fueron comunicados al Nuevo Banco de Santa Fe por Expediente Nro. 00304-0009858-4 de fecha 10 de Mayo de 2022, que son aplicados a partir 1ero.de Junio del año 2022.

FUENTE: Ejecución de Recursos - Clasificación por Rubro Mayo de 2022

## RECURSOS DE ORIGEN PROVINCIAL

MES : JUNIO de 2022

-- TRIBUTARIOS --

RUBRO	RECAUDACION (\$)
11.2.0.00. Sobre el Patrimonio	1.651.432.446,47
11.2.3.00. Impuesto Inmobiliario	1.582.642.302,65
11.2.4.00. Patente Unica s/Vehículos	68.790.143,82
11.3.0.00. Sobre Producción, consumo y transacciones	22.176.193.687,91
11.3.5.00. Imp.de Sellos y tasas Ret.de Servicios	2.026.145.109,38
11.3.6.00. Impuesto s/los Ingresos Brutos	20.150.048.578,53
11.5.0.00. Otros Tributos	42.236.264,58
<b>TOTALES</b>	<b>23.869.862.398,96</b>

NOTAS :

PATENTE UNICA S/VEHICULOS : Corresponde al 5 % de la recaudación conforme al mecanismo previsto en la Ley de Presupuesto vigente.

IMPUESTO INMOBILIARIO : Corresponde al 100 % de la recaudación conforme al mecanismo previsto en la Ley de Presupuesto vigente.

IMPUESTO DE SELLOS: Total de Sellos **Junio** \$ 2.026.295.259,38. Se deduce el importe de \$ 150.150,00 correspondiente al mes de **Mayo 2022** - Reintegro Registro Civil por matrimonio fuera del Asiento - Ley Nro.12.229 - Decreto Nro. 1.659 del 13 de Julio de 2006

La Coparticipación de Ingresos Brutos e Impuestos Nacionales a las Municipalidades de la Provincia, fue realizada con los índices de Distribución, aprobados por decreto N° 3455/21, publicados en el Boletín Oficial N° 26.936 del 06/01/2022, aplicables como coeficientes definitivos del ejercicio 2021 y provisorios para el ejercicio 2022.-

La Coparticipación de Ingresos Brutos e Impuestos Nacionales a las Comunas de la Provincia, fue realizada con los índices definitivos de Distribución, aprobados por decreto N° 3455/2021 para el trienio 2021/2023.

Para la distribución del Impuesto Inmobiliario y Patente Unica sobre Vehiculos los índices de distribución fueron comunicados al Nuevo Banco de Santa Fe por Expediente Nro. 00304-0009858-4 de fecha 10 de Mayo de 2022, que son aplicados a partir 1ero.de Junio del año 2022.

FUENTE: Ejecución de Recursos - Clasificación por Rubro Junio de 2022

## RECURSOS DE ORIGEN PROVINCIAL

MES : JULIO de 2022

-- TRIBUTARIOS --

RUBRO	RECAUDACION (\$)
11.2.0.00. Sobre el Patrimonio	1.142.595.783,02
11.2.3.00. Impuesto Inmobiliario	1.114.215.773,79
11.2.4.00. Patente Unica s/Vehículos	28.380.009,23
11.3.0.00. Sobre Producción, consumo y transacciones	24.274.800.799,22
11.3.5.00. Imp.de Sellos y tasas Ret.de Servicios	2.034.623.740,19
11.3.6.00. Impuesto s/los Ingresos Brutos	22.240.177.059,03
11.5.0.00. Otros Tributos	44.340.505,16
<b>TOTALES</b>	<b>25.461.737.087,40</b>

NOTAS :

PATENTE UNICA S/VEHICULOS : Corresponde al 5 % de la recaudación conforme al mecanismo previsto en la Ley de Presupuesto vigente.

IMPUESTO INMOBILIARIO : Corresponde al 100 % de la recaudación conforme al mecanismo previsto en la Ley de Presupuesto vigente.

IMPUESTO DE SELLOS: Total de Sellos **Julio** \$ 2.034.685.340,19. Se deduce el importe de \$ 61.600,00 correspondiente al mes de **Junio 2022** - Reintegro Registro Civil por matrimonio fuera del Asiento - Ley Nro.12.229 - Decreto Nro. 1.659 del 13 de Julio de 2006

La Coparticipación de Ingresos Brutos e Impuestos Nacionales a las Municipalidades de la Provincia, fue realizada con los índices de Distribución, aprobados por decreto N° 3455/21, publicados en el Boletín Oficial N° 26.936 del 06/01/2022, aplicables como coeficientes definitivos del ejercicio 2021 y provisorios para el ejercicio 2022.-

La Coparticipación de Ingresos Brutos e Impuestos Nacionales a las Comunas de la Provincia, fue realizada con los índices definitivos de Distribución, aprobados por decreto N° 3455/2021 para el trienio 2021/2023.

Para la distribución del Impuesto Inmobiliario y Patente Unica sobre Vehiculos los índices de distribución fueron comunicados al Nuevo Banco de Santa Fe por Expediente Nro. 00304-0009858-4 de fecha 10 de Mayo de 2022, que son aplicados a partir 1ero.de Junio del año 2022.

FUENTE: Ejecución de Recursos - Clasificación por Rubro Julio de 2022

RECURSOS DE ORIGEN PROVINCIAL  
 MES : AGOSTO de 2022  
 -- TRIBUTARIOS --

RUBRO	RECAUDACION ( \$ )
11.2.0.00. Sobre el Patrimonio	1.529.334.543,83
11.2.3.00. Impuesto Inmobiliario	1.500.714.124,27
11.2.4.00. Patente Unica s/Vehículos	28.620.419,56
11.3.0.00. Sobre Producción, consumo y transacciones	23.734.969.899,54
11.3.5.00. Imp.de Sellos y tasas Ret.de Servicios	2.027.895.192,96
11.3.6.00. Impuesto s/los Ingresos Brutos	21.707.074.706,58
11.5.0.00. Otros Tributos	42.233.456,56
<b>TOTALES</b>	<b>25.306.537.899,93</b>

NOTAS :

PATENTE UNICA S/VEHICULOS : Corresponde al 5 % de la recaudación conforme al mecanismo previsto en la Ley de Presupuesto vigente.

IMPUESTO INMOBILIARIO : Corresponde al 100 % de la recaudación conforme al mecanismo previsto en la Ley de Presupuesto vigente.

IMPUESTO DE SELLOS: Total de Sellos **Agosto** \$ 2.027.945.242,96. Se deduce el importe de \$ 50.050,00 correspondiente al mes de **Julio 2022** - Reintegro Registro Civil por matrimonio fuera del Asiento - Ley Nro.12.229 - Decreto Nro. 1.659 del 13 de Julio de 2006

La Coparticipación de Ingresos Brutos e Impuestos Nacionales a las Municipalidades de la Provincia, fue realizada con los índices de Distribución, aprobados por decreto N° 3455/21, publicados en el Boletín Oficial N° 26.936 del 06/01/2022, aplicables como coeficientes definitivos del ejercicio 2021 y provisorios para el ejercicio 2022.-

La Coparticipación de Ingresos Brutos e Impuestos Nacionales a las Comunas de la Provincia, fue realizada con los índices definitivos de Distribución, aprobados por decreto N° 3455/2021 para el trienio 2021/2023.

Para la distribución del Impuesto Inmobiliario y Patente Unica sobre Vehiculos los índices de distribución fueron comunicados al Nuevo Banco de Santa Fe por Expediente Nro. 00304-0009858-4 de fecha 10 de Mayo de 2022, que son aplicados a partir 1ero.de Junio del año 2022.

FUENTE: Ejecución de Recursos - Clasificación por Rubro Agosto de 2022

## RECURSOS DE ORIGEN PROVINCIAL

MES : SETIEMBRE de 2022

-- TRIBUTARIOS --

RUBRO	RECAUDACION ( \$ )
11.2.0.00. Sobre el Patrimonio	1.175.034.428,62
11.2.3.00. Impuesto Inmobiliario	1.109.211.172,97
11.2.4.00. Patente Unica s/Vehiculos	65.823.255,65
11.3.0.00. Sobre Producción, consumo y transacciones	26.591.083.338,38
11.3.5.00. Imp.de Sellos y tasas Ret.de Servicios	2.268.824.941,28
11.3.6.00. Impuesto s/los Ingresos Brutos	24.322.258.397,10
11.5.0.00. Otros Tributos	52.203.708,96
<b>TOTALES</b>	<b>27.818.321.475,96</b>

NOTAS :

PATENTE UNICA S/VEHICULOS : Corresponde al 5 % de la recaudación conforme al mecanismo previsto en la Ley de Presupuesto vigente.

IMPUESTO INMOBILIARIO : Corresponde al 100 % de la recaudación conforme al mecanismo previsto en la Ley de Presupuesto vigente.

IMPUESTO DE SELLOS: Total de Sellos **Setiembre** \$ 2.269.100.857,66. Se deduce el importe de \$ 275.916,38 correspondiente al mes de **Agosto 2022** - Reintegro Registro Civil por matrimonio fuera del Asiento - Ley Nro.12.229 - Decreto Nro. 1.659 del 13 de Julio de 2006

La Coparticipación de Ingresos Brutos e Impuestos Nacionales a las Municipalidades de la Provincia, fue realizada con los índices de Distribución, aprobados por decreto N° 3455/21, publicados en el Boletín Oficial N° 26.936 del 06/01/2022, aplicables como coeficientes definitivos del ejercicio 2021 y provisorios para el ejercicio 2022.-

La Coparticipación de Ingresos Brutos e Impuestos Nacionales a las Comunas de la Provincia, fue realizada con los índices definitivos de Distribución, aprobados por decreto N° 3455/2021 para el trienio 2021/2023.

Para la distribución del Impuesto Inmobiliario y Patente Unica sobre Vehiculos los índices de distribución fueron comunicados al Nuevo Banco de Santa Fe por Expediente Nro. 00304-0009858-4 de fecha 10 de Mayo de 2022, que son aplicados a partir 1ero.de Junio del año 2022.

FUENTE: Ejecución de Recursos - Clasificación por Rubro Setiembre de 2022

## RECURSOS DE ORIGEN PROVINCIAL

MES : OCTUBRE de 2022

-- TRIBUTARIOS --

RUBRO	RECAUDACION ( \$ )
11.2.0.00. Sobre el Patrimonio	1.358.719.291,42
11.2.3.00. Impuesto Inmobiliario	1.332.292.354,65
11.2.4.00. Patente Unica s/Vehículos	26.426.936,77
11.3.0.00. Sobre Producción, consumo y transacciones	26.834.063.630,62
11.3.5.00. Imp.de Sellos y tasas Ret.de Servicios	2.238.231.194,58
11.3.6.00. Impuesto s/los Ingresos Brutos	24.595.832.436,04
11.5.0.00. Otros Tributos	42.580.163,81
<b>TOTALES</b>	<b>28.235.363.085,85</b>

NOTAS :

PATENTE UNICA S/VEHICULOS : Corresponde al 5 % de la recaudación conforme al mecanismo previsto en la Ley de Presupuesto vigente.

IMPUESTO INMOBILIARIO : Corresponde al 100 % de la recaudación conforme al mecanismo previsto en la Ley de Presupuesto vigente.

IMPUESTO DE SELLOS: Total de Sellos **Octubre** \$ 2.238.677.794,58. Se deduce el importe de \$ 446.600,00 correspondiente al mes de **Setiembre 2022** - Reintegro Registro Civil por matrimonio fuera del Asiento - Ley Nro.12.229 - Decreto Nro. 1.659 del 13 de Julio de 2006

La Coparticipación de Ingresos Brutos e Impuestos Nacionales a las Municipalidades de la Provincia, fue realizada con los índices de Distribución, aprobados por decreto N° 3455/21, publicados en el Boletín Oficial N° 26.936 del 06/01/2022, aplicables como coeficientes definitivos del ejercicio 2021 y provisorios para el ejercicio 2022.-

La Coparticipación de Ingresos Brutos e Impuestos Nacionales a las Comunas de la Provincia, fue realizada con los índices definitivos de Distribución, aprobados por decreto N° 3455/2021 para el trienio 2021/2023.

Para la distribución del Impuesto Inmobiliario y Patente Unica sobre Vehiculos los índices de distribución fueron comunicados al Nuevo Banco de Santa Fe por Expediente Nro. 00304-0009858-4 de fecha 10 de Mayo de 2022, que son aplicados a partir 1ero.de Junio del año 2022.

FUENTE: Ejecución de Recursos - Clasificación por Rubro Octubre de 2022

## RECURSOS DE ORIGEN PROVINCIAL

MES : NOVIEMBRE de 2022

-- TRIBUTARIOS --

RUBRO	RECAUDACION (\$)
11.2.0.00. Sobre el Patrimonio	747.967.425,97
11.2.3.00. Impuesto Inmobiliario	683.280.862,60
11.2.4.00. Patente Unica s/Vehiculos	64.686.563,37
11.3.0.00. Sobre Producción, consumo y transacciones	27.933.556.081,53
11.3.5.00. Imp.de Sellos y tasas Ret.de Servicios	2.324.621.758,85
11.3.6.00. Impuesto s/los Ingresos Brutos	25.608.934.322,68
11.5.0.00. Otros Tributos	56.998.479,36
<b>TOTALES</b>	<b>28.738.521.986,86</b>

NOTAS :

PATENTE UNICA S/VEHICULOS : Corresponde al 5 % de la recaudación conforme al mecanismo previsto en la Ley de Presupuesto vigente.

IMPUESTO INMOBILIARIO : Corresponde al 100 % de la recaudación conforme al mecanismo previsto en la Ley de Presupuesto vigente.

IMPUESTO DE SELLOS: Total de Sellos **Noviembre** \$ 2.325.923.058,86. Se deduce el importe de \$ 1.301.300,01 correspondiente al mes de **Octubre 2022** - Reintegro Registro Civil por matrimonio fuera del Asiento - Ley Nro.12.229 - Decreto Nro. 1.659 del 13 de Julio de 2006

La Coparticipación de Ingresos Brutos e Impuestos Nacionales a las Municipalidades de la Provincia, fue realizada con los índices de Distribución, aprobados por decreto N° 3455/21, publicados en el Boletín Oficial N° 26.936 del 06/01/2022, aplicables como coeficientes definitivos del ejercicio 2021 y provisorios para el ejercicio 2022.-

La Coparticipación de Ingresos Brutos e Impuestos Nacionales a las Comunas de la Provincia, fue realizada con los índices definitivos de Distribución, aprobados por decreto N° 3455/2021 para el trienio 2021/2023.

Para la distribución del Impuesto Inmobiliario y Patente Unica sobre Vehiculos los índices de distribución fueron comunicados al Nuevo Banco de Santa Fe por Expediente Nro. 00304-0009858-4 de fecha 10 de Mayo de 2022, que son aplicados a partir 1ero.de Junio del año 2022.

FUENTE: Ejecución de Recursos - Clasificación por Rubro Noviembre de 2022

REGIMENES DE COPARTICIPACION DE IMPUESTOS NACIONALES  
MES : ENERO 2022

CONCEPTO	IMPORTES
----------	----------

A - COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS LEY N° 23.548

I - COPARTICIPACION FEDERAL	29.595.929.406,97
II - AFECTACIONES	-4.863.428.429,89
III- RECAUDACION NETA DE AFECTACIONES ( I - II )	24.732.500.977,08

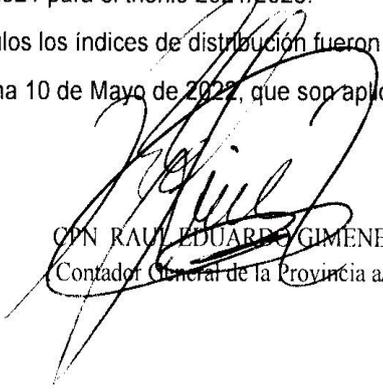
B - OTROS REGIMENES DE COPARTICIPACION	472.078.816,20
--	----------------

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, Santa Fe, 31 de Enero de 2022

Nota:

La Coparticipación de Ingresos Brutos e Impuestos Nacionales a las Comunas de la Provincia, fue realizada con los índices definitivos de Distribución, aprobados por decreto N° 3455/2021 para el trienio 2021/2023.

Para la distribución del Impuesto Inmobiliario y Patente Unica sobre Vehiculos los índices de distribución fueron comunicados al Nuevo Banco de Santa Fe por Expediente Nro. 00304-0009858-4 de fecha 10 de Mayo de 2022, que son aplicados a partir 1ero.de Junio del año 2022.

  
 CPN RAUL EDUARDO GIMENEZ  
 Contador General de la Provincia a/c

REGIMENES DE COPARTICIPACION DE IMPUESTOS NACIONALES  
MES : FEBRERO 2022

CONCEPTO	IMPORTES
----------	----------

A - COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS LEY N° 23.548

I - COPARTICIPACION FEDERAL	28.395.021.685,75
II - AFECTACIONES	-5.826.173.797,35
III- RECAUDACION NETA DE AFECTACIONES ( I - II )	22.568.847.888,40

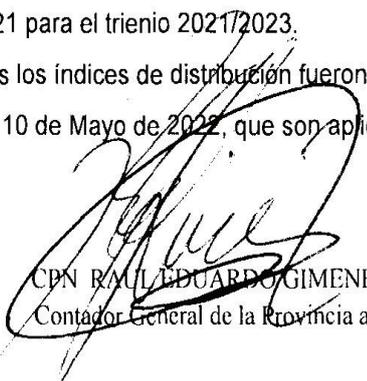
B - OTROS REGIMENES DE COPARTICIPACION	1.643.682.800,75
--	------------------

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, Santa Fe, 28 de Febrero de 2022

Nota:

La Coparticipación de Ingresos Brutos e Impuestos Nacionales a las Comunas de la Provincia, fue realizada con los índices definitivos de Distribución, aprobados por decreto N° 3455/2021 para el trienio 2021/2023.

Para la distribución del Impuesto Inmobiliario y Patente Unica sobre Vehiculos los índices de distribución fueron comunicados al Nuevo Banco de Santa Fe por Expediente Nro. 00304-0009858-4 de fecha 10 de Mayo de 2022, que son aplicados a partir 1ero.de Junio del año 2022.

  
 CPN RAMÓN EDUARDO GIMENEZ  
 Contador General de la Provincia a/c

REGIMENES DE COPARTICIPACION DE IMPUESTOS NACIONALES  
MES : MARZO 2022

CONCEPTO	IMPORTES
----------	----------

A - COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS LEY N° 23.548

I - COPARTICIPACION FEDERAL	30.186.423.174,89
II - AFECTACIONES	-8.223.789.551,43
III- RECAUDACION NETA DE AFECTACIONES ( I - II )	21.962.633.623,46

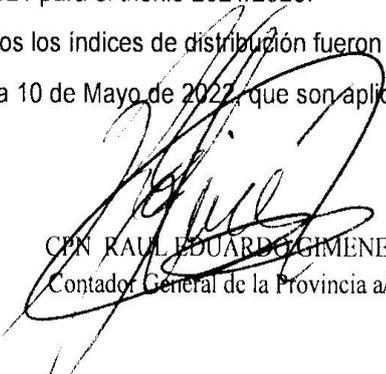
B - OTROS REGIMENES DE COPARTICIPACION	651.473.014,65
--	----------------

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, Santa Fe, 31 de Marzo de 2022

Nota:

La Coparticipación de Ingresos Brutos e Impuestos Nacionales a las Comunas de la Provincia, fue realizada con los índices definitivos de Distribución, aprobados por decreto N° 3455/2021 para el trienio 2021/2023.

Para la distribución del Impuesto Inmobiliario y Patente Unica sobre Vehiculos los índices de distribución fueron comunicados al Nuevo Banco de Santa Fe por Expediente Nro. 00304-0009858-4 de fecha 10 de Mayo de 2022, que son aplicados a partir 1ero.de Junio del año 2022.

  
 CPN RAUL EDUARDO GIMENEZ  
 Contador General de la Provincia a/c

REGIMENES DE COPARTICIPACION DE IMPUESTOS NACIONALES  
MES : ABRIL 2022

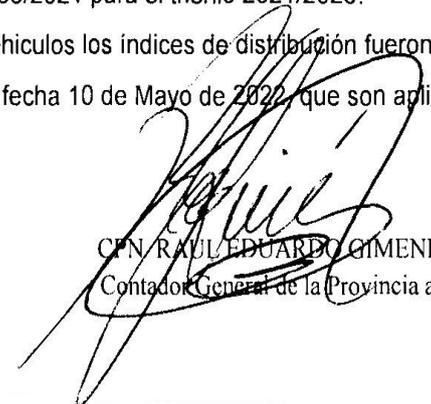
CONCEPTO	IMPORTES
A - COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS LEY N° 23.548	
I - COPARTICIPACION FEDERAL	33.915.992.152,27
II - AFECTACIONÉS	-8.844.881.476,47
III- RECAUDACION NETA DE AFECTACIONES ( I - II )	25.071.110.675,80
B - OTROS REGIMENES DE COPARTICIPACION	1.888.457.494,31

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, Santa Fe, 30 de Abril de 2022

Nota:

La Coparticipación de Ingresos Brutos e Impuestos Nacionales a las Comunas de la Provincia, fue realizada con los índices definitivos de Distribución, aprobados por decreto N° 3455/2021 para el trienio 2021/2023.

Para la distribución del Impuesto Inmobiliario y Patente Unica sobre Vehiculos los índices de distribución fueron comunicados al Nuevo Banco de Santa Fe por Expediente Nro. 00304-0009858-4 de fecha 10 de Mayo de 2022, que son aplicados a partir 1ero.de Junio del año 2022.

  
 CPN RAUL EDUARDO GIMENEZ  
 Contador General de la Provincia a/c

REGIMENES DE COPARTICIPACION DE IMPUESTOS NACIONALES  
MES : MAYO 2022

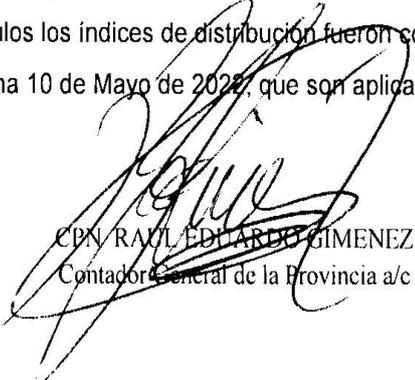
CONCEPTO	IMPORTES
A - COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS LEY N° 23.548	
I - COPARTICIPACION FEDERAL	42.039.160.307,62
II - AFECTACIONES	-11.458.958.711,44
III- RECAUDACION NETA DE AFECTACIONES ( I - II )	30.580.201.596,18
B - OTROS REGIMENES DE COPARTICIPACION	
	690.866.190,60

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, Santa Fe, 31 de Mayo de 2022

Nota:

La Coparticipación de Ingresos Brutos e Impuestos Nacionales a las Comunas de la Provincia, fue realizada con los índices definitivos de Distribución, aprobados por decreto N° 3455/2021 para el trienio 2021/2023.

Para la distribución del Impuesto Inmobiliario y Patente Unica sobre Vehiculos los índices de distribución fueron comunicados al Nuevo Banco de Santa Fe por Expediente Nro. 00304-0009858-4 de fecha 10 de Mayo de 2022, que son aplicados a partir 1ero.de Junio del año 2022.

  
 CPN RAUL EDUARDO GIMENEZ  
 Contador General de la Provincia a/c

REGIMENES DE COPARTICIPACION DE IMPUESTOS NACIONALES  
MES : JUNIO 2022

CONCEPTO	IMPORTE
----------	---------

A - COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS LEY N° 23.548

I - COPARTICIPACION FEDERAL	46.069.805.262,70
II - AFECTACIONES	-10.580.440.991,69
III- RECAUDACION NETA DE AFECTACIONES ( I - II )	35.489.364.271,01

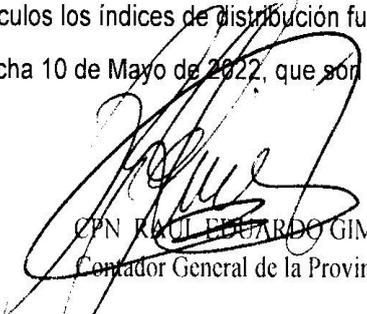
B - OTROS REGIMENES DE COPARTICIPACION	4.265.904.143,97
--	------------------

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, Santa Fe, 30 de Junio de 2022

Nota:

La Coparticipación de Ingresos Brutos e Impuestos Nacionales a las Comunas de la Provincia, fue realizada con los índices definitivos de Distribución, aprobados por decreto N° 3455/2021 para el trienio 2021/2023.

Para la distribución del Impuesto Inmobiliario y Patente Unica sobre Vehiculos los índices de distribución fueron comunicados al Nuevo Banco de Santa Fe por Expediente Nro. 00304-0009858-4 de fecha 10 de Mayo de 2022, que son aplicados a partir 1ero.de Junio del año 2022.

  
 CPN RAÚL EDUARDO GIMENEZ  
 Contador General de la Provincia a/c

REGIMENES DE COPARTICIPACION DE IMPUESTOS NACIONALES  
MES : JULIO 2022

CONCEPTO	IMPORTES
----------	----------

A - COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS LEY N° 23.548

I - COPARTICIPACION FEDERAL	43.954.439.504,35
II - AFECTACIONES	-9.748.299.946,04
III- RECAUDACION NETA DE AFECTACIONES ( I - II )	34.206.139.558,31

B - OTROS REGIMENES DE COPARTICIPACION

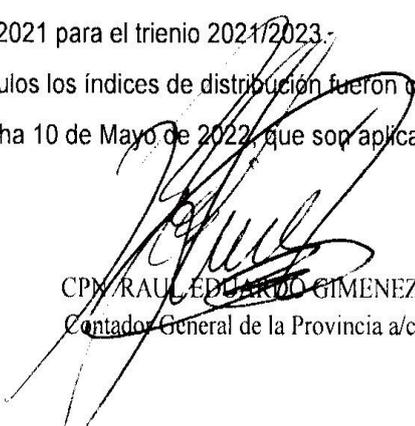
1.728.053.866,70

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, Santa Fe, 31 de Julio de 2022

Nota:

La Coparticipación de Ingresos Brutos e Impuestos Nacionales a las Comunas de la Provincia, fue realizada con los índices definitivos de Distribución, aprobados por decreto N° 3455/2021 para el trienio 2021/2023.

Para la distribución del Impuesto Inmobiliario y Patente Unica sobre Vehiculos los índices de distribución fueron comunicados al Nuevo Banco de Santa Fe por Expediente Nro. 00304-0009858-4 de fecha 10 de Mayo de 2022, que son aplicados a partir 1ero.de Junio del año 2022.

  
 CPN RAUL EDUARDO GIMENEZ  
 Contador General de la Provincia a/c

REGIMENES DE COPARTICIPACION DE IMPUESTOS NACIONALES  
MES : AGOSTO 2022

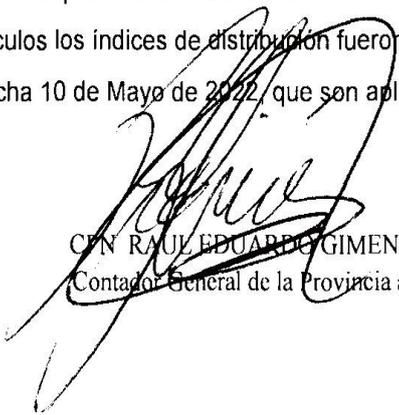
CONCEPTO	IMPORTES
A - COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS LEY N° 23.548	
I - COPARTICIPACION FEDERAL	46.169.671.061,20
II - AFECTACIONÉS	-10.227.111.858,18
III- RECAUDACION NETA DE AFECTACIONES ( I - II )	35.942.559.203,02
 B - OTROS REGIMENES DE COPARTICIPACION	 2.828.898.843,81

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, Santa Fe, 31 de Agosto de 2022

Nota:

La Coparticipación de Ingresos Brutos e Impuestos Nacionales a las Comunas de la Provincia, fue realizada con los índices definitivos de Distribución, aprobados por decreto N° 3455/2021 para el trienio 2021/2023.

Para la distribución del Impuesto Inmobiliario y Patente Unica sobre Vehiculos los índices de distribución fueron comunicados al Nuevo Banco de Santa Fe por Expediente Nro. 00304-0009858-4 de fecha 10 de Mayo de 2022, que son aplicados a partir 1ero.de Junio del año 2022.

  
 CEN RAUL EDUARDO GIMENEZ  
 Contador General de la Provincia a/c

REGIMENES DE COPARTICIPACION DE IMPUESTOS NACIONALES  
MES : SETIEMBRE 2022

CONCEPTO	IMPORTE
----------	---------

A - COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS LEY N° 23.548

I - COPARTICIPACION FEDERAL	48.410.931.956,04
II - AFECTACIONES	-10.390.292.312,43
III- RECAUDACION NETA DE AFECTACIONES ( I - II )	38.020.639.643,61

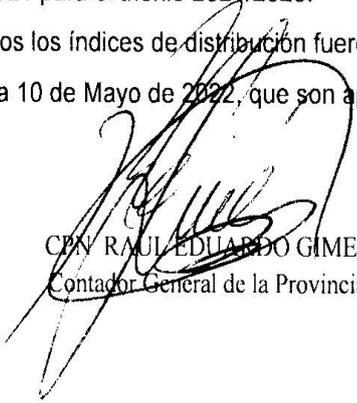
B - OTROS REGIMENES DE COPARTICIPACION	1.478.942.718,01
--	------------------

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, Santa Fe, 30 de Setiembre de 2022

**Nota:**

La Coparticipación de Ingresos Brutos e Impuestos Nacionales a las Comunas de la Provincia, fue realizada con los índices definitivos de Distribución, aprobados por decreto N° 3455/2021 para el trienio 2021/2023.

Para la distribución del Impuesto Inmobiliario y Patente Unica sobre Vehiculos los índices de distribución fueron comunicados al Nuevo Banco de Santa Fe por Expediente Nro. 00304-0009858-4 de fecha 10 de Mayo de 2022, que son aplicados a partir 1ero.de Junio del año 2022.

  
 CPN RAUL EDUARDO GIMENEZ  
 Contador General de la Provincia a/c

REGIMENES DE COPARTICIPACION DE IMPUESTOS NACIONALES  
MES : OCTUBRE 2022

CONCEPTO	IMPORTE
----------	---------

A - COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS LEY N° 23.548

I - COPARTICIPACION FEDERAL	53.972.333.148,94
II - AFECTACIONES	-11.070.760.732,55
III- RECAUDACION NETA DE AFECTACIONES ( I - II )	42.901.572.416,39

B - OTROS REGIMENES DE COPARTICIPACION

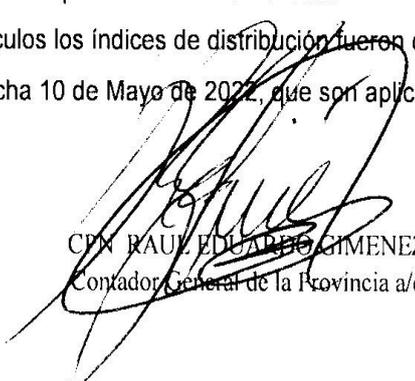
7.700.326.702,51

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, Santa Fe, 31 de Octubre de 2022

Nota:

La Coparticipación de Ingresos Brutos e Impuestos Nacionales a las Comunas de la Provincia, fue realizada con los índices definitivos de Distribución, aprobados por decreto N° 3455/2021 para el trienio 2021/2023.

Para la distribución del Impuesto Inmobiliario y Patente Unica sobre Vehiculos los índices de distribución fueron comunicados al Nuevo Banco de Santa Fe por Expediente Nro. 00304-0009858-4 de fecha 10 de Mayo de 2022, que son aplicados a partir 1ero. de Junio del año 2022.

  
 CPN RAUL EDUARDO GIMENEZ  
 Contador General de la Provincia a/c

REGIMENES DE COPARTICIPACION DE IMPUESTOS NACIONALES  
MES : NOVIEMBRE 2022

CONCEPTO	IMPORTE
----------	---------

A - COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS LEY N° 23.548

I - COPARTICIPACION FEDERAL	56.441.649.116,79
II - AFECTACIONES	-11.609.339.766,19
III- RECAUDACION NETA DE AFECTACIONES ( I - II )	44.832.309.350,60

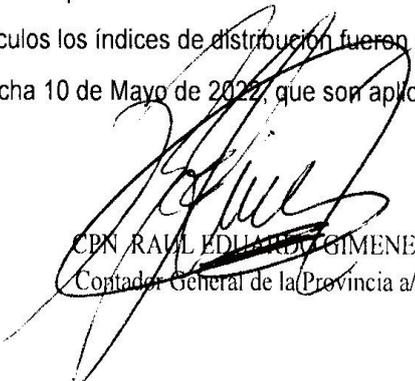
B - OTROS REGIMENES DE COPARTICIPACION	17.658.807.033,04
--	-------------------

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, Santa Fe, 30 de Noviembre de 2022

Nota:

La Coparticipación de Ingresos Brutos e Impuestos Nacionales a las Comunas de la Provincia, fue realizada con los índices definitivos de Distribución, aprobados por decreto N° 3455/2021 para el trienio 2021/2023.

Para la distribución del Impuesto Inmobiliario y Patente Unica sobre Vehiculos los índices de distribución fueron comunicados al Nuevo Banco de Santa Fe por Expediente Nro. 00304-0009858-4 de fecha 10 de Mayo de 2022, que son aplicados a partir 1ero.de Junio del año 2022.

  
 CPN RAIL EDUARDO GIMENEZ  
 Contador General de la Provincia a/c

TRANSFERENCIAS  
MES ENERO 2022

RUBRO	RECAUDACION
17.0.0.00. Transferencias Corrientes	1.701.559.144,58
17.1.0.00. Del sector Privado	0,00
17.1.1.00. De Unidades Familiar	0,00
17.1.3.00. De Empresas Privadas	0,00
17.2.0.00. De La Administración Nacional	1.701.559.144,58
17.2.1.00. De Administración Central Nacional	1.693.676.558,58
17.2.2.00. Inst. Desc.Nacionales	7.882.586,00
17.2.4.00. De Otras Inst Pcas Nac	0,00
17.2.6.00. Del Sector Externo	0,00
17.4.0.00. De Empresas Publicas Nacionales	0,00
17.4.2.00. De Empresas Publicas Multinacionales	0,00
17.5.0.00. De Gobierno, Empresas e Instituciones Pcas. Pciales.	0,00
17.5.1.00. De Gobiernos e Instituciones Provinciales y Municipales	0,00
17.5.6.00. De Gob. E.I.P. Munic.	0,00
17.6.0.00. Del Sector Externo	0,00
17.6.2.00. De Org. Internacionales	0,00
17.6.3.00. De Gob. E.I.p: Munic	0,00
22.0.0.00. Transferencias De Capital	645.864.693,67
22.2.0.00. De La Administración Nacional	645.864.693,67
22.2.1.00. De La Administración Central Nacional	595.671.248,14
22.2.2.00. De Inst.Nac.Desc.	50.193.445,53
22.5.1.00. Gob.Ins.yEmp.Pcas.P	0,00
22.6.0.00. Del Sector Externo	0,00
22.6.2.00. De Organismos Internacionales	0,00
TOTALES	2.347.423.838,25

FUENTE : Ejecución de Recursos - Clasificación por Rubro Enero 2022

TRANSFERENCIAS  
MES FEBRERO 2022

RUBRO	RECAUDACION
17.0.0.00. Transferencias Corrientes	1.964.388.650,02
17.1.0.00. Del sector Privado	0,00
17.1.1.00. De Unidades Familiar	0,00
17.1.3.00. De Empresas Privadas	0,00
17.2.0.00. De La Administración Nacional	1.964.388.650,02
17.2.1.00. De Administración Central Nacional	1.912.964.124,87
17.2.2.00. Inst. Desc.Nacionales	6.913.069,00
17.2.4.00. De Otras Inst Pcas Nac	44.511.456,15
17.2.6.00. Del Sector Externo	0,00
17.4.0.00. De Empresas Publicas Nacionales	0,00
17.4.2.00. De Empresas Publicas Multinacionales	0,00
17.5.0.00. De Gobierno, Empresas e Instituciones Pcas. Pciales.	0,00
17.5.1.00. De Gobiernos e Instituciones Provinciales y Municipales	0,00
17.5.6.00. De Gob. E.I.P. Munic.	0,00
17.6.0.00. Del Sector Externo	0,00
17.6.2.00. De Org. Internacionales	0,00
17.6.3.00. De Gob. E.I.p: Munic	0,00
22.0.0.00. Transferencias De Capital	466.873.365,21
22.2.0.00. De La Administración Nacional	466.873.365,21
22.2.1.00. De La Administración Central Nacional	397.133.411,87
22.2.2.00. De Inst.Nac.Desc.	69.739.953,34
22.5.1.00. Gob.Ins.yEmp.Pcas.P	0,00
22.6.0.00. Del Sector Externo	0,00
22.6.2.00. De Organismos Internacionales	0,00
<b>TOTALES</b>	<b>2.431.262.015,23</b>

FUENTE : Ejecución de Recursos - Clasificación por Rubro Febrero 2022

TRANSFERENCIAS  
MES MARZO 2022

RUBRO	RECAUDACION
17.0.0.00. Transferencias Corrientes	2.304.355.564,51
17.1.0.00. Del sector Privado	0,00
17.1.1.00. De Unidades Familiar	0,00
17.1.2.00. De Instituciones Privadas	0,00
17.1.3.00. De Empresas Privadas	0,00
17.2.0.00. De La Administración Nacional	2.304.355.564,51
17.2.1.00. De Administración Central Nacional	2.227.508.737,37
17.2.2.00. Inst. Desc.Nacionales	0,00
17.2.4.00. De Otras Inst Pcas Nac	76.846.827,14
17.2.6.00. Del Sector Externo	0,00
17.4.0.00. De Empresas Publicas Nacionales	0,00
17.4.2.00. De Empresas Publicas Multinacionales	0,00
17.5.0.00. De Gobierno, Empresas e Instituciones Pcas. Pciales.	0,00
17.5.1.00. De Gobiernos e Instituciones Provinciales y Municipales	0,00
17.5.6.00. De Gob. E.I.P. Munic.	0,00
17.6.0.00. Del Sector Externo	0,00
17.6.2.00. De Org. Internacionales	0,00
17.6.3.00. De Gob. E.I.p: Munic	0,00
22.0.0.00. Transferencias De Capital	992.856.166,90
22.2.0.00. De La Administración Nacional	992.856.166,90
22.2.1.00. De La Administración Central Nacional	482.302.475,90
22.2.2.00. De Inst.Nac.Desc.	510.553.691,00
22.5.1.00. Gob.Ins.yEmp.Pcas.P	0,00
22.6.0.00. Del Sector Externo	0,00
22.6.2.00. De Organismos Internacionales	0,00
<b>TOTALES</b>	<b>3.297.211.731,41</b>

FUENTE : Ejecución de Recursos - Clasificación por Rubro Marzo 2022

TRANSFERENCIAS  
MES ABRIL 2022

RUBRO	RECAUDACION
17.0.0.00. Transferencias Corrientes	2.920.724.972,52
17.1.0.00. Del sector Privado	0,00
17.1.1.00. De Unidades Familiar	0,00
17.1.2.00. De Instituciones Privadas	0,00
17.1.3.00. De Empresas Privadas	0,00
17.2.0.00. De La Administración Nacional	2.920.724.972,52
17.2.1.00. De Administración Central Nacional	2.863.498.234,34
17.2.2.00. Inst. Desc.Nacionales	2.133.000,00
17.2.4.00. De Otras Inst Pcas Nac	55.093.738,18
17.2.6.00. Del Sector Externo	0,00
17.4.0.00. De Empresas Publicas Nacionales	0,00
17.4.2.00. De Empresas Publicas Multinacionales	0,00
17.5.0.00. De Gobierno, Empresas e Instituciones Pcas. Pciales.	0,00
17.5.1.00. De Gobiernos e Instituciones Provinciales y Municipales	0,00
17.5.6.00. De Gob. E.I.P. Munic.	0,00
17.6.0.00. Del Sector Externo	0,00
17.6.2.00. De Org. Internacionales	0,00
17.6.3.00. De Gob. E.I.p: Munic	0,00
22.0.0.00. Transferencias De Capital	729.142.817,49
22.2.0.00. De La Administración Nacional	729.142.817,49
22.2.1.00. De La Administración Central Nacional	716.198.070,61
22.2.2.00. De Inst.Nac.Desc.	12.944.746,88
22.5.1.00. Gob.Ins.yEmp.Pcas.P	0,00
22.6.0.00. Del Sector Externo	0,00
22.6.2.00. De Organismos Internacionales	0,00
TOTALES	3.649.867.790,01

FUENTE : Ejecución de Recursos - Clasificación por Rubro Abril 2022

TRANSFERENCIAS  
MES MAYO 2022

RUBRO	RECAUDACION
17.0.0.00. Transferencias Corrientes	3.690.702.994,45
17.1.0.00. Del sector Privado	0,00
17.1.1.00. De Unidades Familiar	0,00
17.1.2.00. De Instituciones Privadas	0,00
17.1.3.00. De Empresas Privadas	0,00
17.2.0.00. De La Administración Nacional	3.690.702.994,45
17.2.1.00. De Administración Central Nacional	3.683.909.925,45
17.2.2.00. Inst. Desc.Nacionales	6.793.069,00
17.2.4.00. De Otras Inst Pcas Nac	0,00
17.2.6.00. Del Sector Externo	0,00
17.4.0.00. De Empresas Publicas Nacionales	0,00
17.4.2.00. De Empresas Publicas Multinacionales	0,00
17.5.0.00. De Gobierno, Empresas e Instituciones Pcas. Pciales.	0,00
17.5.1.00. De Gobiernos e Instituciones Provinciales y Municipales	0,00
17.5.6.00. De Gob. E.I.P. Munic.	0,00
17.6.0.00. Del Sector Externo	0,00
17.6.2.00. De Org. Internacionales	0,00
17.6.3.00. De Gob. E.I.p: Munic	0,00
22.0.0.00. Transferencias De Capital	2.290.561.250,68
22.2.0.00. De La Administración Nacional	2.290.561.250,68
22.2.1.00. De La Administración Central Nacional	1.192.555.879,18
22.2.2.00. De Inst.Nac.Desc.	1.098.005.371,50
22.5.1.00. Gob.Ins.yEmp.Pcas.P	0,00
22.6.0.00. Del Sector Externo	0,00
22.6.2.00. De Organismos Internacionales	0,00
<b>TOTALES</b>	<b>5.981.264.245,13</b>

FUENTE : Ejecución de Recursos - Clasificación por Rubro Mayo 2022

TRANSFERENCIAS  
MES JUNIO 2022

RUBRO	RECAUDACION
17.0.0.00. Transferencias Corrientes	4.640.239.597,31
17.1.0.00. Del sector Privado	0,00
17.1.1.00. De Unidades Familiar	0,00
17.1.2.00. De Instituciones Privadas	0,00
17.1.3.00. De Empresas Privadas	0,00
17.2.0.00. De La Administración Nacional	4.640.239.597,31
17.2.1.00. De Administración Central Nacional	4.519.181.292,25
17.2.2.00. Inst. Desc.Nacionales	1.000.000,00
17.2.4.00. De Otras Inst Pcas Nac	120.058.305,06
17.2.6.00. Del Sector Externo	0,00
17.4.0.00. De Empresas Publicas Nacionales	0,00
17.4.2.00. De Empresas Publicas Multinacionales	0,00
17.5.0.00. De Gobierno, Empresas e Instituciones Pcas. Pciales.	0,00
17.5.1.00. De Gobiernos e Instituciones Provinciales y Municipales	0,00
17.5.6.00. De Gob. E.I.P. Munic.	0,00
17.6.0.00. Del Sector Externo	0,00
17.6.2.00. De Org. Internacionales	0,00
17.6.3.00. De Gob. E.I.p: Munic	0,00
22.0.0.00. Transferencias De Capital	709.020.248,61
22.2.0.00. De La Administración Nacional	709.020.248,61
22.2.1.00. De La Administración Central Nacional	658.109.916,12
22.2.2.00. De Inst.Nac.Desc.	50.910.332,49
22.5.1.00. Gob.Ins.yEmp.Pcas.P	0,00
22.6.0.00. Del Sector Externo	0,00
22.6.2.00. De Organismos Internacionales	0,00
TOTALES	5.349.259.845,92

FUENTE : Ejecución de Recursos - Clasificación por Rubro Junio 2022

TRANSFERENCIAS  
MES JULIO 2022

RUBRO	RECAUDACION
17.0.0.00. Transferencias Corrientes	4.645.994.598,18
17.1.0.00. Del sector Privado	0,00
17.1.1.00. De Unidades Familiar	0,00
17.1.2.00. De Instituciones Privadas	0,00
17.1.3.00. De Empresas Privadas	0,00
17.2.0.00. De La Administración Nacional	4.645.994.598,18
17.2.1.00. De Administración Central Nacional	4.577.165.391,81
17.2.2.00. Inst. Desc.Nacionales	86.000,00
17.2.4.00. De Otras Inst Pcas Nac	68.743.206,37
17.2.6.00. Del Sector Externo	0,00
17.4.0.00. De Empresas Publicas Nacionales	0,00
17.4.2.00. De Empresas Publicas Multinacionales	0,00
17.5.0.00. De Gobierno, Empresas e Instituciones Pcas. Pciales.	0,00
17.5.1.00. De Gobiernos e Instituciones Provinciales y Municipales	0,00
17.5.6.00. De Gob. E.I.P. Munic.	0,00
17.6.0.00. Del Sector Externo	0,00
17.6.2.00. De Org. Internacionales	0,00
17.6.3.00. De Gob. E.I.p: Munic	0,00
22.0.0.00. Transferencias De Capital	712.458.036,32
22.2.0.00. De La Administración Nacional	712.458.036,32
22.2.1.00. De La Administración Central Nacional	654.789.711,19
22.2.2.00. De Inst.Nac.Desc.	57.668.325,13
22.5.1.00. Gob.Ins.yEmp.Pcas.P	0,00
22.6.0.00. Del Sector Externo	0,00
22.6.2.00. De Organismos Internacionales	0,00
TOTALES	5.358.452.634,50

FUENTE : Ejecución de Recursos - Clasificación por Rubro Julio 2022

TRANSFERENCIAS  
MES AGOSTO 2022

RUBRO	RECAUDACION
17.0.0.00. Transferencias Corrientes	4.457.071.853,05
17.1.0.00. Del sector Privado	0,00
17.1.1.00. De Unidades Familiar	0,00
17.1.2.00. De Instituciones Privadas	0,00
17.1.3.00. De Empresas Privadas	80.000,00
17.2.0.00. De La Administración Nacional	4.457.071.853,05
17.2.1.00. De Administración Central Nacional	4.453.224.957,31
17.2.2.00. Inst. Desc.Nacionales	3.527.392,00
17.2.4.00. De Otras Inst Pcas Nac	319.503,74
17.2.6.00. Del Sector Externo	0,00
17.4.0.00. De Empresas Publicas Nacionales	0,00
17.4.2.00. De Empresas Publicas Multinacionales	0,00
17.5.0.00. De Gobierno, Empresas e Instituciones Pcas. Pciales.	0,00
17.5.1.00. De Gobiernos e Instituciones Provinciales y Municipales	0,00
17.5.6.00. De Gob. E.I.P. Munic.	0,00
17.6.0.00. Del Sector Externo	0,00
17.6.2.00. De Org. Internacionales	0,00
17.6.3.00. De Gob. E.I.p: Munic	0,00
22.0.0.00. Transferencias De Capital	817.283.068,57
22.2.0.00. De La Administración Nacional	817.283.068,57
22.2.1.00. De La Administración Central Nacional	733.934.494,37
22.2.2.00. De Inst.Nac.Desc.	83.348.574,20
22.5.1.00. Gob.Ins.yEmp.Pcas.P	0,00
22.6.0.00. Del Sector Externo	0,00
22.6.2.00. De Organismos Internacionales	0,00
<b>TOTALES</b>	<b>5.274.354.921,62</b>

FUENTE : Ejecución de Recursos - Clasificación por Rubro Agosto 2022

TRANSFERENCIAS  
MES SETIEMBRE 2022

RUBRO	RECAUDACION
17.0.0.00. Transferencias Corrientes	2.575.139.406,38
17.1.0.00. Del sector Privado	0,00
17.1.1.00. De Unidades Familiar	0,00
17.1.2.00. De Instituciones Privadas	0,00
17.1.3.00. De Empresas Privadas	0,00
17.2.0.00. De La Administración Nacional	2.575.139.406,38
17.2.1.00. De Administración Central Nacional	2.496.877.185,48
17.2.2.00. Inst. Desc.Nacionales	1.410.000,00
17.2.4.00. De Otras Inst Pcas Nac	76.852.220,90
17.2.6.00. Del Sector Externo	0,00
17.4.0.00. De Empresas Publicas Nacionales	0,00
17.4.2.00. De Empresas Publicas Multinacionales	0,00
17.5.0.00. De Gobierno, Empresas e Instituciones Pcas. Pciales.	0,00
17.5.1.00. De Gobiernos e Instituciones Provinciales y Municipales	0,00
17.5.6.00. De Gob. E.I.P. Munic.	0,00
17.6.0.00. Del Sector Externo	0,00
17.6.2.00. De Org. Internacionales	0,00
17.6.3.00. De Gob. E.I.p: Munic	0,00
22.0.0.00. Transferencias De Capital	726.822.803,67
22.2.0.00. De La Administración Nacional	726.822.803,67
22.2.1.00. De La Administración Central Nacional	664.457.069,64
22.2.2.00. De Inst.Nac.Desc.	62.365.734,03
22.5.1.00. Gob.Ins.yEmp.Pcas.P	0,00
22.6.0.00. Del Sector Externo	0,00
22.6.2.00. De Organismos Internacionales	0,00
TOTALES	3.301.962.210,05

FUENTE : Ejecución de Recursos - Clasificación por Rubro Setiembre 2022

TRANSFERENCIAS  
MES OCTUBRE 2022

RUBRO	RECAUDACION
17.0.0.00. Transferencias Corrientes	2.384.512.954,01
17.1.0.00. Del sector Privado	0,00
17.1.1.00. De Unidades Familiar	0,00
17.1.2.00. De Instituciones Privadas	0,00
17.1.3.00. De Empresas Privadas	0,00
17.2.0.00. De La Administración Nacional	2.381.040.896,01
17.2.1.00. De Administración Central Nacional	2.297.285.921,35
17.2.2.00. Inst. Desc.Nacionales	8.274.265,00
17.2.4.00. De Otras Inst Pcas Nac	75.480.709,66
17.2.6.00. Del Sector Externo	0,00
17.4.0.00. De Empresas Publicas Nacionales	0,00
17.4.2.00. De Empresas Publicas Multinacionales	0,00
17.5.0.00. De Gobierno, Empresas e Instituciones Pcas. Pciales.	0,00
17.5.1.00. De Gobiernos e Instituciones Provinciales y Municipales	0,00
17.5.6.00. De Gob. E.I.P. Munic.	0,00
17.6.0.00. Del Sector Externo	3.472.058,00
17.6.2.00. De Org. Internacionales	3.472.058,00
17.6.3.00. De Gob. E.I.p: Munic	0,00
22.0.0.00. Transferencias De Capital	956.305.573,58
22.2.0.00. De La Administración Nacional	956.305.573,58
22.2.1.00. De La Administración Central Nacional	876.199.037,46
22.2.2.00. De Inst.Nac.Desc.	80.106.536,12
22.5.1.00. Gob.Ins.yEmp.Pcas.P	0,00
22.6.0.00. Del Sector Externo	0,00
22.6.2.00. De Organismos Internacionales	0,00
<b>TOTALES</b>	<b>3.340.818.527,59</b>

FUENTE : Ejecución de Recursos - Clasificación por Rubro Octubre 2022

TRANSFERENCIAS  
MES NOVIEMBRE 2022

RUBRO	RECAUDACION
17.0.0.00. Transferencias Corrientes	2.944.087.295,18
17.1.0.00. Del sector Privado	0,00
17.1.1.00. De Unidades Familiar	0,00
17.1.2.00. De Instituciones Privadas	0,00
17.1.3.00. De Empresas Privadas	0,00
17.2.0.00. De La Administración Nacional	2.944.087.295,18
17.2.1.00. De Administración Central Nacional	2.778.838.137,01
17.2.2.00. Inst. Desc.Nacionales	3.067.000,00
17.2.4.00. De Otras Inst Pcas Nac	162.182.158,17
17.2.6.00. Del Sector Externo	0,00
17.4.0.00. De Empresas Publicas Nacionales	0,00
17.4.2.00. De Empresas Publicas Multinacionales	0,00
17.5.0.00. De Gobierno, Empresas e Instituciones Pcas. Pciales.	0,00
17.5.1.00. De Gobiernos e Instituciones Provinciales y Municipales	0,00
17.5.6.00. De Gob. E.I.P. Munic.	0,00
17.6.0.00. Del Sector Externo	0,00
17.6.2.00. De Org. Internacionales	0,00
17.6.3.00. De Gob. E.I.p: Munic	0,00
22.0.0.00. Transferencias De Capital	1.395.386.069,35
22.2.0.00. De La Administración Nacional	1.395.386.069,35
22.2.1.00. De La Administración Central Nacional	863.218.774,29
22.2.2.00. De Inst.Nac.Desc.	497.233.706,43
22.5.1.00. Gob.Ins.yEmp.Pcas.P	34.933.588,63
22.6.0.00. Del Sector Externo	0,00
22.6.2.00. De Organismos Internacionales	0,00
<b>TOTALES</b>	<b>4.339.473.364,53</b>

FUENTE : Ejecución de Recursos - Clasificación por Rubro Noviembre 2022

## MUNICIPALIDAD DE RECREO

## PUBLICACIÓN DE EDICTO PARA CITACIÓN DE TITULARES DE VEHÍCULOS RETENIDOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE PROCEDERSE A SU COMPACTACIÓN

La Municipalidad de la ciudad de Recreo comunica que procederá a la disposición administrativa final de los motovehículos citados infra, los que se encuentran depositados en los predios dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana, cuya estadía exceda los plazos previstos en la Ley Provincial N° 11.856 conforme a la Ordenanza Municipal N° 2104/14. Por lo expuesto, se cita y emplaza a aquellas personas titulares y/o responsables, que posean vehículos en dichas dependencias y cuya estadía supere los seis (6) meses, para que en el plazo de 20 días de publicado el presente, concurren al Juzgado de Faltas Municipal, palacio municipal, sito en Av. Mitre N° 1211 de la ciudad de Recreo, en el horario de 08:00 a 12:00 hs, acompañados de Documento Nacional de Identidad y Título de la Propiedad del Motovehículo. Todo ello a los fines de hacer valer sus derechos sobre el rodado y regularizar su situación, bajo apercibimiento de procederse a la compactación del bien

Nro. ORDEN	Nro. PRESCINTO	PLANILLA VERIFICACIÓN	MARCA DOMINIO	Nro. MOTOR	Nro. CUADRO
1	903374	13	BRAVA 852 IQV	162FMJB2618166	LRPNCKLG482613725
2	903506	15	MOTOMEL 175 HAU	162FMJ*10B51450*	LHJPCKLAOA2699223
3	903507	17	SUZUKI 594 DAD	1E50FMGP0042712	LC6PAGA1560876529
4	903508	19	MOTOMEL 666 CTC	6003813	8ELM200706B003813
5	903509	21	GILERA 486 DLV	LF1P50FMH*81003410*	LYLXCGL5681092394
6	903513	23	GUERRERO 140 CHX	JL1P39FMB*200100197 5*	LAAXCBLA510003382
7	903512	25	GARELI 088 BGF	E804668	G063588
8	903390	27	ZANELLA 145ANQ	50LD24461	TP41211
9	903388	29	GUERRE-RO 399 EDK	LF1P50FMH81025835	LSRHCHLDX8A205684
10	903387	31	SUZUKI 891 EFI	E407RB7001899	LJCHCHLA072003054
11	903386	33	MONDIAL 440 CLM	CA8BKEHOA11A204070	NO VISIBLE
12	903385	35	ZANELLA 844 CDT	70AB158J7	Z109207
13	903375	37	OKINOI 218 EEW	M152FMI0805000372	8D20TU02091000110
14	903380	39	MOTOMEL 018 ERU	152FMH0900221	LXJXCHLA592558677
15	903379	41	GILERA	157FM00010075	LAELG2400YG000087

16	903383	43	866 CDE GUERRERO 578 DIP	LF1P52FHH71284378	LSRXCHLH67A400070
17	903395	45	ZANELLA 527 INE	1P52FMHZC035825	8A6MBSCACCC262050
18	903394	47	MOTO- MEL 746 IFP	B078215	8ELM151108B078215
19	903393	49	GUERRE- RO 214 GWZ	1P52FBH0A065988	8AXXCHLM4AA3372228
20	903526	51	MOTO- MEL 227 JJO	CO70569	8ELM12110CB070569
21	903400	53	GUERRERO 150CFK	150FM99005012	LAAACGLAOX0009571
22	903399	55	MOTO- MEL 277 JMK	162FMJ12B33290	LHJPCKLA6C2854635
23	903398	57	CERRO 619 DHG	1P52FMH76506901	LX8XCH8097F001369
24	903396	59	MOTO- MEL 861 ERZ	900889	8ELM321259B000889
25	903511	62	MOTO- MEL 243 DDI	7004975	8ELM151107B004975
26	903514	63	ZANELLA 350 EIJ	1P252FMH71042355	8A6MBSCAC7C101021
27	903504	66	MOTO- MEL 743 DHG	7018616	8ELM151107B018616
28	903503	68	GILERA 573 DZC	1P52FMH81148477	LYLXCGL0581007677
29	903502	70	SUZUKI 268 BMX	E103548896	BE11A-185686
30	903525	72	MONDIAL 522DNJ	YG1P52FMH80000487	LY4YXBHG08A000487
31	903524	74	GILERA 420 CPB	JL1P50FMH05A178611	LYLXCGL50510175807
32	903523	76	GUERRE- RO 866 IFU	1P52FMHOB602493	8A2XCHLM3BA052152
33	903521	78	MOTO- MEL 004 ELR	8013684	8ELM151108B013684
34	903516	80	GILERA 889 CDE	139FM200115351L	LYLXCGL06Y0050625
35	903382	82	IMSA 652 DVP	QJ162FMJ8501674	LBBPEJJ118B312910
36	903514	84	266 BKC	E103386857	BE11A181213
37	903515	86	GILERA 991 AXH	D228467	D276500
38	903517	88	MOTO- MEL 208 DGT	6073110	8ELM151106B073110
39	903522	90	GUERRE- RO 741 FAI	1P50FMH09514657	8A2XCHLM79AO17656
40	903530	92	MONDIAL 885 CPB	QJ153FMH266000419	LAWXEHOA56B022554
41	02	903518	S/D	S/ MOTOR	1070100
42	03	903397	S/D	1P52FMH07099028	LBXXCH9JO8X010244
43	04	903376	S/D	JL1P52FMH100520067	8CVXCH8AXAA006774
44	05	903389	S/D	NO POSEE	1075855
45	06	903391	S/D	SDH150FMG295581187 3	8CHPCGB21AL002571
46	07	903373	S/D	LF1PSOFMH81177079	8EGSMASHT8GC03194
47	08	903392	S/D	S/ MOTOR	1080562
48	09	903378	S/D	1P52FMH71228008	LF3XCGB047B003933
49	10	903377	S/D	NO POSEE	LYLXCGL015A900291
50	11	903501	S/D	NO POSEE	LAACJLRO50006928
51	12	903384	S/D	NO POSEE	NO POSEE

**EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA DE SANTA FE**

CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS 7030000690

OBJETO: REPARACIÓN SISTEMA HIDRÁULICO UNIDAD 2979-SECTOR OBRAS POR ADMINISTRACIÓN ROSARIO  
 PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 805.376 IVA incluido  
 APERTURA DE PROPUESTAS: 16/01/2023 - HORA: 09.30  
 LUGAR: OFICINA COMPRAS – Bv. Oroño 1260 -1er Piso – (2000) ROSARIO

LEGAJO: Todo interesado en participar de la presente Licitación deberá descargar gratuitamente el Pliego publicado a tal efecto en el Portal Web Oficial de la EPESFE.-

CONSULTAS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA - Bv Oroño 1260 – 1º Piso –

Tel: (0341) 4207729/31 www.epe.santafe.gov.ar  
 Email: logistica@epe.santafe.gov.ar  
 S/C 38423 En. 02 En. 04

CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS Nº 7030000691

Objeto: RECTIFICACIÓN DE MOTOR – PICK-UP VOLKSWAGEN AMAROK 2.0 INTERNO Nº 2948.

APERTURA DE PROPUESTAS: DÍA: 17/01/2023. – HORA: 11:00

CONSULTAS TÉCNICAS A: UNIDAD MOVILIDADES SANTA FE.

CALLE: TACUARI 6151 -CP 3000- SANTA FE

TEL: 4505418 - Int. 2412

ENTREGA DE PLIEGO E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA - Francisco Miguens 260 Puerto Santa Fe – 5to Piso.

SANTA FE – Tel: 0342-4505849.-

S/C 38456 En. 02 En. 04

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESOLUCIÓN Nº 0364 - TCP

SANTA FE, 29 de diciembre de 2022

VISTO:

La Resolución Nº 0361/22 TCP relacionada con la constitución de las Salas y las competencias jurisdiccionales de las Vocalías, como así también la Resolución Nº 0363/22 TCP que dispone la designación del Vocal a cargo de la Presidencia para el año 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 201º de la Ley Nº 12510 modificada por Ley Nº 13985, establece que "El Tribunal de Cuentas, funciona ordinariamente dividido en salas, integrada cada una de ellas por el Presidente y dos vocales..."

Que la Ley Nº 12510, en su artículo 4º, estructura la organización institucional del Estado Provincial, definiendo las actividades sujetas al control externo del Tribunal de Cuentas sobre el Sector Público Provincial No Financiero;

Que el artículo 2º del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución Nº 0054/18 TCP, dispone que la integración de las Salas será conforme a la designación de Vocales y a la identificación por las letras "A" y "B" que realice el Plenario; lo que implica que cada Vocal Jurisdiccional, es el responsable de las decisiones que adopte respecto de los asuntos que competen a cada una de las áreas institucionales que le fueran asignadas;

Que por la citada Resolución Nº 0363/22, el Tribunal de Cuentas designa al Vocal a cargo de la Presidencia, por el período comprendido entre el 1º-1-2023 y el 31-12-2023;

Que resulta necesario adecuar la composición de las Salas y reasignar las competencias de las Vocalías Jurisdiccionales entre los Vocales titulares que conforman este Tribunal de Cuentas;

Que la distribución de competencias que se propicia en este acto, tiende a lograr el adecuado equilibrio del ámbito de control en cada una de las Salas y Vocalías Jurisdiccionales que las integran, acorde a la naturaleza y complejidad que deviene de la composición, competencia, atribuciones y deberes del Tribunal de Cuentas;

Que corresponde ratificar la asignación de las Jurisdicciones residuales, con vigencia anterior a las Leyes Nº 12817, 13509 y 13920, como así también de los Establecimientos SAMCO, que aún tienen trámites pendientes, en la Sala que oportunamente se encontraban y atribuir su competencia a las Vocalías Jurisdiccionales que originariamente estaban asignadas, excepto aquellas que se encuentren expresamente destinadas a las Vocalías respectivas en este acto resolutorio;

Por ello, en virtud de lo establecido por los artículos 200º incisos e) y j) y 201º de la Ley Nº 12510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado -modificada por la Ley Nº 13985-; y, de acuerdo con lo resuelto en Reunión Plenaria realizada en fecha 29-12-2022 y registrada en Acta Nº

1821;

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:

Artículo 1º: Dejar sin efecto la Resolución Nº 0361/22 TCP y toda otra norma que se oponga a la presente.

Artículo 2º: Constituir las Salas del Tribunal de Cuentas de la Provincia, según la siguiente conformación:

SALA I:

PRESIDENTE: CPN Oscar Marcos Biagioni  
 VOCAL JURISDICCIONAL "A": CPN Sergio Orlando Beccari  
 VOCAL JURISDICCIONAL "B": Dr Marcelo Luis Terenzio

SALA II:

PRESIDENTE: CPN Oscar Marcos Biagioni  
 VOCAL JURISDICCIONAL "A": Dr Lisandro Mariano Villar  
 VOCAL JURISDICCIONAL "B": CPN María del Carmen Crescimanno  
 Artículo 3º: Asignar a cada una de las Salas en que se divide el Tribunal de Cuentas de la Provincia, las Jurisdicciones que comprenden el Sector Público Provincial No Financiero, atribuyendo su competencia a las Vocalías Jurisdiccionales que integran dichas Salas TCP, como sigue:

SALA I

Vocalía Jurisdiccional "A": Titular Vocal CPN Sergio Orlando Beccari  
 - Ministerio de Desarrollo Social  
 - Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social  
 - Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat  
 Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Menores-Ley Nº 13049 (PROAS)

Fondo de Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe - Decreto Nº 4400/15

- Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural  
 - Dirección Provincial de Vialidad (DPV)  
 Fondo de Infraestructura Vial – Ley Nº 13525  
 Unidad Ejecutora Especial Autopista AP - 01 "Brigadier General Estanislao López"

Fideicomiso de Administración de la Autopista AP - 01 "Brigadier General Estanislao López"-Residual

- Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo (DPVyU)  
 Vocalía Jurisdiccional "B": Titular Vocal Dr Marcelo Luis Terenzio  
 - Ministerio de Educación  
 Fondo Provincial Escolar - Decreto Nº 1526/14  
 Ley Federal de Educación Nº 26026  
 Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE) - Ley Nº 12591

- Ministerio de Cultura  
 Fondo de Asistencia Cultural  
 - Ministerio de Ambiente y Cambio Climático  
 - Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología  
 Control Fitosanitario  
 Fondo para la Actividad Portuaria  
 Fondo para la Actividad Productiva  
 Ente Zona Franca Santafesina  
 - Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (IAPOS)  
 - Empresa Provincial de la Energía (EPE) - Santa Fe y Rafaela  
 - Empresa Provincial de la Energía (EPE) - Rosario  
 - Santa Fe Gas y Energías Renovables SAPEM - Ley Nº 13527  
 - Aeropuerto Internacional de Rosario  
 - Aeropuerto Metropolitano Santa Fe  
 - Ente Regulador de Servicios Sanitarios (ENRESS)  
 - Aguas Santafesinas Sociedad Anónima (ASSA)  
 - Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria (ASSAI)  
 - Laboratorio Industrial Farmacéutico Sociedad del Estado  
 - Fideicomiso Programa Provincial de Producción Pública de Medicamentos - Ley Nº 13174 - Decreto Nº 607/11  
 - Radio y Televisión Santafesina Sociedad del Estado -Ley Nº 13394  
 - Caja de Pensiones Sociales - Ley Nº 5110  
 - Banco de Santa Fe SAPEM (En Liquidación)  
 - Sindicatura General de la Provincia (SIGEP)  
 - Ministerio de Innovación y Cultura - Residual

SALA II

Vocalía Jurisdiccional "A": Titular Vocal Dr Lisandro Mariano Villar  
 - Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos  
 - Ministerio de Economía  
 Programa Municipal de Inversiones (PROMUDI)  
 Puerto de Santa Fe - Proyecto de Preinversión  
 Unidad Ejecutora Provincial (UEP) del Programa de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas (PSFyDEPA)  
 Proyecto Protección contra Inundaciones (PPI-SUPCE) y Programa de Inundaciones y Drenaje Urbano (PIDU-SUPCE)  
 Programa de Infraestructura Vial – Ley Nº 12653  
 Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR - Ley Nº 13176 (FOCEM)  
 - Tesorería General de la Provincia  
 - Caja de Asistencia Social de la Provincia - Lotería (CASL)  
 - Administración Provincial de Impuestos (API) - Santa Fe

- Administración Provincial de Impuestos (API) - Rosario
- Administración Provincial de Impuestos (API) - Cuenta Recaudadora
- Servicio de Catastro e Información Territorial
- Ministerio de Salud
- Cámara de Diputados
- Cámara de Senadores
- Defensoría del Pueblo
- Tribunal de Cuentas
- Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad
- Ente Interprovincial Túnel Subfluvial "Raúl Uranga Carlos Sylvestre Begnis"
- Poder Judicial
- Ministerio Público de la Acusación
- Servicio Público Provincial de Defensa Penal
- Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia (CJyPP)
- Hospital Central de Reconquista "Olga Stucky de Rizzi"
- Hospital de Vera
- Hospital de Helvecia
- Hospital "Julio César Villanueva" de San Cristóbal
- Secretaría de Estado de Igualdad y Género - Residual
- Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad - Residual
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - Residual
- Vocalía Jurisdiccional "B": Titular Vocal CPN María del Carmen Crescimanno
- Poder Ejecutivo - Gobernación
- Ministerio de Gestión Pública
- Ministerio de Seguridad

Fondo de Seguridad Provincial Ley N° 12969 - Anterior a Decreto N° 3574/12

Fondo de Seguridad Vial Ley N° 13133

Fondo para la Asistencia a la Seguridad Pública y Prevención Ciudadana - Ley N° 13297

Fondo Equipamiento Policial - Ley N° 13847

- Instituto Autárquico Provincial de Industrias Penitenciarias (IAPIP)

- Fiscalía de Estado

- Colonia Psiquiátrica Oliveros "Dr Abelardo Irigoyen Freyre"

- Hospital "Dr J. B. Iturraspe"

- Hospital "Dr Gumersindo Sayago"

- Hospital de Niños "Dr Orlando Alassia" de Santa Fe

- Hospital de Rehabilitación "Dr Carlos M. Vera Candioti"

- Hospital "Dr José María Cullen"

- Hospital Psiquiátrico "Dr Emilio Mira y López"

- Hospital Protomédico "Dr Manuel Rodríguez" de Recreo

- Hospital de Niños "Zona Norte" de Rosario

- Hospital Escuela "Eva Perón" de Granadero Baigorria

- Hospital Geriátrico de Rosario

- Hospital Provincial del Centenario de Rosario

- Hospital Provincial de Rosario

- Hospital "San Carlos" de Casilda

- Hospital "San José" de Cañada de Gómez

- Centro Regional de Salud Mental "Dr Agudo Ávila" de Rosario

- Hospital "Dr Alejandro Gutiérrez" de Venado Tuerto

- Hospital de Ceres

- Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias de Santa Fe (CE-MAFE) "Héroes de Malvinas"

Artículo 4º: Las Jurisdicciones residuales no detalladas en las respectivas Vocalías Jurisdiccionales, con vigencia anterior a las Leyes N° 12817, 13509 y 13920, que aún tienen trámites pendientes, continúan en la Sala en la que oportunamente se encontraban y atribuidas sus competencias a las Vocalías Jurisdiccionales que durante su existencia estaban asignadas.

Artículo 5º: Las Jurisdicciones -Establecimientos SAMCO- que aún se encuentran con trámites pendientes anteriores a la aplicación de la Resolución R N° 0008 - TCP, continúan asignadas a la Sala II y atribuida su competencia a la Vocalía Jurisdiccional, que se encontraban oportunamente.

Artículo 6º: La presente Resolución comenzará a regir a partir del 1º-1-2023.

Artículo 7º: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, en Novedades - Intranet y en la página web del Tribunal de Cuentas [www.tcpsantafe.gov.ar](http://www.tcpsantafe.gov.ar); notifíquese a las Honorables Cámaras Legislativas, a la Corte Suprema de Justicia y al Gobernador de la Provincia; por las Delegaciones Fiscales respectivas se les hará saber a las Jurisdicciones que integran los Poderes Constitucionales, que tomen conocimiento del presente acto en la página web institucional, y; luego, archívese.

Fdo.: CPN Sergio Orlando Beccari - Presidente

Dr. Lisandro Mariano Villar - Vocal

CPN Oscar Marcos Biagioni - Vocal

CPN María del Carmen Crescimanno - Vocal

Dr. Marcelo Luis Terenzio- Vocal

Dr. Luciano Martín Anza-Subsecretario de Asuntos de Plenario

RESOLUCIÓN N° 0363- TCP

SANTA FE, 29 de diciembre de 2022

VISTO:

La proximidad de la finalización del ejercicio económico financiero 2022 y consecuentemente la inminente extinción de la vigencia de la Resolución N° 0237/21 TCP, que dispone la designación del Vocal a cargo de la Presidencia del Tribunal de Cuentas de la Provincia, para el presente año; y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo establecido en el primer párrafo del artículo 197º de la Ley N° 12510, modificado por ley N° 13985, le corresponde al Tribunal de Cuentas reunido en Acuerdo Plenario, elegir al Vocal que ejercerá la Presidencia en el próximo ejercicio;

Que en el marco de dichas facultades asignadas al Cuerpo Colegiado y a los fines de prever la continuidad ininterrumpida de la gestión del Órgano de Control Externo, en los casos de excusación, ausencia o impedimento transitorio o temporal del Vocal a cargo de la Presidencia, resulta necesario disponer el orden de sucesión para su reemplazo, actualmente previsto en la citada Resolución N° 0237/21 TCP;

Que el Presidente del Cuerpo, CPN Sergio Orlando Beccari, propone al Vocal CPN Oscar Marcos Biagioni para presidir el Órgano de Control Externo durante el próximo año, y siendo mezquino en la fundamentación, pero sincero en la reflexión, destaca que a quien postula es un creador de oportunidades, que ha permitido enaltecer a la Organización para el cumplimiento de sus objetivos, en concordancia con la Misión, Visión y Valores fijados para ello. Que ha demostrado ser eficaz y eficiente en la administración de los Recursos Públicos y un profundo conocedor de la organización administrativa del Estado, lo que le ha posibilitado, entre otros logros, estar siempre cerca de los trabajadores y su problemática, resolviéndola siempre en favor de la Dignidad de ellos;

Que asimismo destaca la solidaridad que siempre ha tenido el CPN Oscar Marcos Biagioni, para con él como para con sus pares, y expresa su gratitud hacia él, ya que dicho Vocal, acompañado por sus colegas Vocales, CPN María del Carmen Crescimanno y Dr. Lisandro Mariano Villar, han sido quienes lo han honrado, con la responsabilidad de llevar adelante la Presidencia del Cuerpo, desde el 15 de septiembre de 2021 hasta la fecha. Y, además, pone de relieve el sentido de pertenencia que el CPN Oscar Biagioni, posee respecto a este Organismo, creado constitucionalmente, formando parte de él, situación que le genera un merecido reconocimiento personal, situándolo como el mejor y más capaz, para conducir los destinos del Tribunal en el año 2023, año de la celebración del Cincuentenario de su creación;

Que la Vocal, CPN María del Carmen Crescimanno, en idéntico sentido, comparte toda la argumentación del Vocal a cargo de la Presidencia, haciendo además énfasis en la trayectoria que cuenta el CPN Oscar Marcos Biagioni dentro del Estado, pero fundamentalmente dentro de este Tribunal hace más de 30 años, lo que lo lleva a ser uno de los colegas más conocedores de todos los aspectos y particularidades de esta organización, por lo que su designación, trae consigo la tranquilidad que la representación y administración interna del Tribunal de Cuentas, estará asegurada, porque ya lo ha demostrado durante sus anteriores presidencias. Puntualiza además, que le consta -como mujer- que durante todo el tiempo en que Biagioni ha presidido el Tribunal, al igual que en la presidencia del CPN Sergio Orlando Beccari, se ha garantizado que todos, sin distinción de género, accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a la jerarquización y beneficios institucionales;

Que la Vocal, CPN María del Carmen Crescimanno desde lo personal, deposita una gran confianza en el CPN Oscar Marcos Biagioni, para un nuevo período en la presidencia del Cuerpo, ya que en estos años ha logrado gozar de un gran prestigio, importancia y reconocimiento dentro de Administración Pública Provincial por su desempeño, profesionalidad y compromiso; y asimismo, aventura dedicar todo su esfuerzo en acompañar su gestión, que estará comprometida con las realidades políticas y técnicas, sabiendo dar respuestas especializadas a todos quienes lo consulten, estando a la altura de la carga y teniendo suficiente capacidad, habilidad, tacto y astucia para continuar con el mismo desarrollo que ha mantenido hasta ahora;

Que en el mismo sentido, el Vocal, Dr. Lisandro Villar, comparte lo expresado por sus colegas preopinantes, en cuanto a sus consideraciones y fundamentos para proponer al Vocal CPN Oscar Marcos Biagioni, como presidente del Tribunal de Cuentas durante el año 2023, agregando como valor, el rol central que entiende garantizará la Presidencia de Biagioni al mandato constitucional de control, y la autonomía del Organismo; ya que los argumentos desarrollados precedentemente no son solamente acciones que mejoran las condiciones laborales y la tramitación de actuaciones; sino que impactan directamente en el fortalecimiento de este Órgano de Control, sus actividades, y el adecuado ejercicio de sus funciones;

Que el Vocal Villar agrega, que su colega Biagioni, ha demostrado a lo largo de toda una trayectoria al servicio de la Administración - y en particular, de este Tribunal de Cuentas - que con liderazgo, desarrollo de condiciones laborales dignas, compromiso con la organización, optimi-

zación de las inversiones, generación de infraestructuras adecuadas, y un absoluto sentido del deber con las responsabilidades que implica el ejercicio de un cargo público, se puede construir un Estado mejor, eficiente, cercano, y que brinde las respuestas que la ciudadanía demanda;

Que el Vocal titular, Dr. Marcelo Luis Terenzio, adhiere a los conceptos vertidos por sus pares Vocales, reconoce la destacada trayectoria, y considera que por su conocimiento y expertiz, tanto dentro como fuera del Tribunal de Cuentas, es el CPN Oscar Marcos Biagioni, quien en este momento, debe conducir este Organismo de Control, compartiendo así la propuesta realizada, en el sentido de otorgarle un nuevo mandato como Presidente del Cuerpo de Vocales, para el próximo año;

Que finalmente, el Vocal CPN Oscar Marcos Biagioni, acepta la propuesta de sus pares Vocales, agradece los conceptos elogiosos hacia su persona y trabajo, y se siente honrado de presidir nuevamente el Tribunal de Cuentas de la Provincia, en el año de su cincuentenario;

Por ello, conforme lo prescripto por el artículo 81° de la Constitución Provincial, el artículo 200° inciso j) de la Ley N° 12510 modificada por Ley N° 13985, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas, aprobado por Resolución N° 0054/18 TCP -artículos 13° inciso 6) y 34° inciso g)- y de acuerdo con lo resuelto en Reunión Plenaria realizada en fecha 29-12-2022 y registrada en Acta N° 1821;

#### EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1°: Designar como Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, por elección unánime de sus pares, al CPN Oscar Marcos Biagioni, durante el año 2023.

Artículo 2°: Agradecer al CPN Sergio Orlando Beccari por la gestión llevada adelante como Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia desde el 15-9-2021 hasta la fecha.

Artículo 3°: Establecer que ante la eventual y/o imprevista excusación, ausencia o impedimento transitorio o temporal del Vocal en ejercicio de la Presidencia, el orden de sucesión de los Vocales que se harán cargo de la misma será el siguiente: Dr. Lisandro Mariano Villar, CPN Sergio Orlando Beccari, Dr. Marcelo Luis Terenzio y CPN María del Carmen Crescimanno.

Artículo 4°: Disponer que tanto el Vocal que se encuentre en ejercicio de la Presidencia, como sus reemplazantes, deberán comunicar por escrito a la Dirección General de Presidencia, el período de su ausencia en este Organismo, ya sea eventual y/o imprevista o por impedimento. A tal fin, la Dirección General de Presidencia deberá informar dicha ausencia al Vocal que lo sucede, según el orden de reemplazo establecido en el artículo 2° precedente y notificar la situación provisoria a los restantes Vocales, a la Secretaría de Asuntos de Plenario y Secretarías de Sala I y II, a los efectos de la adopción de las medidas administrativas que genera la misma.

Artículo 5°: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, en el sitio web del Tribunal de Cuentas; notifíquese a los titulares del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial, y luego, archívese.

Fdo.: CPN Sergio Orlando Beccari - Presidente  
Dr. Lisandro Mariano Villar - Vocal  
CPN Oscar Marcos Biagioni - Vocal  
CPN María del Carmen Crescimanno - Vocal  
Dr. Marcelo Luis Terenzio- Vocal  
Dr. Luciano Martín Anza-Subsecretario de Asuntos de Plenario  
S/C 38468 En. 02 En. 04

#### RESOLUCIÓN N° 0365 - TCP

SANTA FE, 29 de diciembre de 2022

#### VISTO:

El expediente n.º 00901-0116047-9 del Sistema de Información de Expedientes - Tribunal de Cuentas de la Provincia, relacionado con el artículo 38° del Capítulo VIII "Disposiciones Generales" del "Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe" aprobado por Resolución N° 0054/18 TCP referido a la habilitación de trámites que no admitan demoras durante el período de receso del Órgano de Control Externo, por responder exclusivamente a razones de emergencia y respecto de gestiones que requieran ejecutoriedad inmediata, debidamente justificadas; y,

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo establecido por el artículo 37° del "Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias del Personal del Tribunal de Cuentas de la Provincia" aprobado por Resolución N° 0254/16 TCP, durante los períodos de receso queda a cargo del Tribunal de Cuentas de la Provincia el Vocal que se determine en Reunión Plenaria;

Que el Cuerpo Colegiado mediante el dictado de la Resolución N° 0342/22, dispone como período de receso, correspondiente al mes de enero del año 2023, el comprendido entre los días 1° y 31 de dicho mes, ambas fechas inclusive;

Que además en el mismo acto se establecen los aspectos procedimentales derivados de la suspensión de los términos y plazos legales previstos a efectos del artículo 202°, inciso a) de la Ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado -N° 12510 modificada por Ley N° 13985,

como asimismo para los juicios de cuentas y de responsabilidad;

Que será de aplicación durante el receso la Resolución N° 0363/22 TCP, mediante la cual queda designado el Presidente para el año 2023 y establecido el orden de sucesión de los Vocales que se harán cargo de la Presidencia en caso de su ausencia;

Que en consecuencia, resulta procedente el dictado del pertinente acto resolutivo, que apruebe el Cronograma de turno de las autoridades designadas para el receso del mes de enero de 2023;

Por ello, de acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 192° ab initio y en el inciso j) del artículo 200°, de la Ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado N° 12510 modificada por Ley N° 13985, en Reunión Plenaria realizada en fecha 29-12-2022 y registrada en Acta N° 1821;

#### EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el cronograma de turno de las autoridades designadas para el receso de enero de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Desde el 1°-1-2023 al 15-1-2023:

CPN Sergio Orlando Beccari - Vocal a cargo de la Presidencia

Marcelo Luis Terenzio- Vocal Titular

(Resolución N° 0363/22 TCP)

c) Desde el 16-1-2023 al 31-1-2023:

Dr. Lisandro Mariano Villar - Vocal a cargo de la Presidencia (Resolución N° 0363/22 TCP)

Artículo 2°: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en el sitio web del Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese a los titulares del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial, y luego, archívese en la Subdirección General de Documentación y Archivo General.

Fdo.: CPN Sergio Orlando Beccari - Presidente

Dr. Lisandro Mariano Villar - Vocal

CPN Oscar Marcos Biagioni - Vocal

CPN María del Carmen Crescimanno - Vocal

Dr. Marcelo Luis Terenzio- Vocal

Dr. Luciano Martín Anza-Subsecretario de Asuntos de Plenario

S/C 38469 En. 02 En. 04

## MINISTERIO DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO

### RESOLUCIÓN N° 544

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional" 28 DIC 2022

#### VISTO:

Visto el expediente N° 02101-0029367-5 del registro del Sistema de Información de Expedientes; y

#### CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las competencias conferidas en la Ley N° 11.717 y Decreto N° 1.292/04, establece que la ex Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable era la autoridad de aplicación de los regímenes de caza y pesca (Ley N° 4.830 y Decreto N° 4148/63, normas modificatorias y complementarias de los mismos o las que en un futuro la sustituyan) funciones actualmente asignadas al Ministerio de Ambiente y Cambio Climático a través de su Secretaría de Políticas Ambientales;

Que la Resolución N° 0025/03, emanada de la ex Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, en su artículo 10° dispone que las contingentes de turistas extranjeros deberán ser acompañados por al menos un Baqueano-Gula de Turismo de Caza y Pesca;

Que asimismo la norma citada en el considerando precedente, en su Artículo 11° establece que para obtener la Licencia Habilitante de Baqueanos-Guías de caza y pesca para turismo extranjero, los postulantes deberán asistir y aprobar el curso dictado por la entonces Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Que la competencia en la materia procede de lo establecido en las Leyes N° 11.717 y N° 13.920, Orgánica de Ministerios;

#### POR ELLO:

#### LA MINISTRA DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar a partir del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2021 como Baqueanos-guías de Caza - Pesca para turismo en contingentes cinegéticos a las personas incluidas en la nómina, que como Anexo Unico, forma parte integrante del mismo.

ARTICULO 2°.- El Baqueano-Guía de Turismo de Caza y Pesca designado en el artículo precedente, de conformidad con lo dispuesto por la normativa legal vigente invocada en los considerandos del presente acto administrativo, tiene como objetivo garantizar que las personas integrantes de cada uno de los contingentes por él guiados cumplan con la normas establecidas de caza y pesca deportiva dentro del ámbito provincial.

ARTICULO 3°.- El Baqueano - Guía de Turismo de Caza y Pesca, será el encargado en cada salida de caza de confeccionar las Planillas Individuales de Caza (P.I.C.) de cada turista.

ARTICULO 4°.- El Baqueano - Guía de Turismo de Caza y Pesca será solidariamente responsable junto con la empresa que lo contrate de las infracciones que pudieran cometer los turistas de cada contingente.

ARTICULO 5°.- El incumplimiento a lo establecido por los Artículos 2°,

3º y 4º de la presente, será causal de caducidad de la designación otorgada.

ARTICULO 6º.- Las designaciones establecidas en el Artículo 1º de la presente, caducarán automáticamente el 31 de diciembre del 2023.

ARTICULO 7.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

## ANEXO UNICO

Apellido y Nombre	Nº de Documento
Acevedo José Carlos	37407999
Acevedo Cristian	40268772
Acevedo Eugenio Miguel	44230642
Acosta Andrés Agustín	42330877
Aguirre José María	26149581
Albello Roberto Francisco	33962507
Alvarez Antonio Fabián	24655952
Alvarez Claudio Marcelo	30005848
Amarilla Héctor Rubén	36700554
Angetoni Pablo	25326079
Aquino Martín Miguel	29352838
Ariznendi Julián Nicolás	41895505
Arroyo Carlos Alberto	17116559
Arroyo Juan Carlos	39175491
Benega Jorge Antonio	28331870
Blanche Julio Andrés	38727155
Blanche Manuel	25113964
Blanco Brian	38727095
Boxier Hector José	26149543
Boxier Jorge Fabián	26967654
Boxier Mario	62 7112
Boxier Maximiliano	3740760.3
Boxier Sergio Gabriel	43426840
Caceres Exequiel	37407566
Cardozo Alfredo Javier	22537534
Cardozo Carlos José	215999.119
Cardozo Enzo Exequiel	
Casco Oscar Francisco	26322156
Castillo Emiliano Nicolás	34592956
Ceballo Federico Damián	34379319
Ceballo Omar Alberto	34379320
Cobaltos Roberto Manuel	35769874
Ceballos Tomas	42330831
Chaua Romina Lorena	23183468
Cholini Claudio Alejandro	38727054
Chelini Roben Ariel	24655896
Contreras Leonardo Cristian	28582234
Coria Elías	37407615
Coria José Daniel	32644713
Costante Marcos Miguel	31021623
Díaz Maximiliano	34379388
Díaz Jonatan Wilfredo	36710628
Druetto Tomas	29479836
Echague Jonatan Daniel	367 10579
Escobar Pablo Luis	35769734
Escobar Walter Leonardo	32644.844
Favot Maximiliano Jesús	31578300
Fernández Abel Darlo	27234580
Firmani Luis Alfredo	29687165
Florito Alex Emanuel	33962742
Fossatti Angel Ricardo	22643029
Fossatti Juan Cruz	37816169
Fossatti Mauricio Leandro	39049551
García Diego Rafael	29529155
Gazzano Vanina	24733595
Gómez Carlos Alberto	38726890
González Adolfo Nahuel	39658922
Gorosito Cesar Abel	17111S24
Gorosito Lautaro	40036450
Greco Maximiliano	33962812
Gutiérrez Víctor Mario	23913282
Iñiguez Cristian Gastón	30872883
Janik Marcelo	2988120
Juncos Jorge Darlo	21547023
Juncos Ulises Mariano	39049555
Ledesma Darlo	37407708
Ledesma Jonatan Rafael	42330716
Ledesma Jorge Raúl	16372753
López Cesar	32712193
López Fabio Iván	31021610
Lucero David	27518363
Macedo Víctor Gabriel	37407581
Machuca Ignacio Paolo	26967637
Maidana Mario Hugo Alberto	17361338
Martínez Damián Agustín	38977957
Merlo Angel Darlo	37407879
Merlo David	38727299

Merlo Diego	33312293
Merlo Juan Gustavo	25297363
Merlo Lucas	43287751
Migno Hernán	2548014
Minutti Luis Gabriel	16850086
Miranda Sebastián	40277804
Moncada Juan Luis	32105549
Montenegro Franco	27407655
Montenegro Víctor Daniel	33312195
Monzón Jorge Alejandro	30287949
Moreyra Juan Antonio	32445062
Núñez Rodrigo	39052496
Ojeda Francisco Rolando	31623012
Oviedo Eugenio Alberto	29073362
Pacheco Gastón Ariel	39118718
Pascual Miguel Angel	26509723
Quagliaro Carlos Pedro	30403684
Ramos Angel	26149548
Ramos Lucas	38447519
Rodríguez Cristian	30707283
Romero Alfredo Angel	26023027
Romero Jesús David	38727059
Romero Julio	40557660
Ronzoni Walter David	39630945
Ruiz Lucas	38136611
Sala Mansilla José Ignacio	46511801
Sala Mercado Juan José	22772439
Santillan Waldo José María	41218302
Sotelo Patricio Agustín	38726982
Soto Cristóbal Fredesvildo Ramón	35772180
Stemphlet Edgardo Manuel	23315353
Tarragona Víctor Manuel	38727115
Velazquez Walter José	30873348
Veron Sergio Manuel	16613878
Villalvo Guillermo	27862332
Villarreal Nelson Fabián	17705321
Wouilloz Leonel Gaspar	38727090
Zanabria Carlos Tomas Patricio	40277812
Zanabria Carlos Lorenzo	25383818
S/C	38453 Dic. 29 En. 03

## RESOLUCIÓN N° 543

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 28 DIC 2022

VISTO:

La declaración de pandemia emitida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) con fecha 11 de marzo de 2020 y la emergencia pública en materia sanitaria ampliada por el Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 260/20 y prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2022 por Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 867/21, en atención a la situación epidemiológica existente en el país con respecto al COVID-19; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 377/22 en su Artículo lo se prorrogaron todas las habilitaciones, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas por la Provincia hasta el día 30 de junio de 2022 inclusive;

Que mediante Decreto N° 1.460/21 en su Artículo 1º se reanudan todos los términos administrativos en el estado provincial;

Que mediante Resolución Ministerial N° 216/22. se prorrogaron los términos del primer considerando hasta el día 31 de diciembre del 2022;

Que es necesario continuar con la renovación en tiempo y forma de todas las autorizaciones prorrogadas oportunamente, para lo cual se debe cumplir previamente y en forma simultánea con todos los procesos técnicos administrativo que establece el marco normativo provincial;

Que dichas autorizaciones implican la realización de auditorías o inspecciones, e incluso en algunos casos la validación in situ de tecnologías;

Que resulta necesario continuar en forma progresiva con la normalización de los procedimientos técnicos-administrativos de manera ordenada y contar con los recursos necesarios para otorgar los respectivos decisorios;

Que el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, está facultado como Autoridad de Aplicación a dictar normas complementarias para su reglamentación;

Que la competencia en la materia surge de lo establecido en las Leyes N° 17.717 y N° 13.509, Orgánicas de Ministerios;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2023 inclusive, la validez y vigencia de las certificaciones, habilitaciones, permisos, licencias o autorizaciones concedidas por éste Ministerio, cuyo vencimiento operara al día 31 de diciembre de 2022 inclusive, con motivo de aplicación del Decreto N° 377/22.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 38452 Dic. 29 En. 03

**BAUEN ARQUITECTURA S.R.L.  
- PILAY S.A. – PILARES**

## AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: F08 N°: 788 suscripto en fecha 03/11/2010 entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares, el Sr. Otero, Sebastián Andrés DNI N°: 22.886.382 y la Sra. Rebossio, Walquiria Maricel DNI N°: 22.602.118, ha sido extraviado por la misma.

\$ 250 491850 Dic. 27 En. 03

## AVISO

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominada Grupo F 07 N° 675 suscripto en fecha 13/01/2021 entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares y el Sr. Cejas, Damián Federico, DNI N°: 29.680.988, ha sido extraviado por el mismo.

\$ 250 491851 Dic. 27 En. 03

## AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: J08 N°: 695 suscripto en fecha 4/10/2011 entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares y el Sr. Gerardo Ignacio López Pujato DNI N°: 34.700.328, ha sido extraviado por el mismo.

\$ 250 491853 Dic. 27 En. 03

## AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: F07 N°: 776 suscripto en fecha 30/06/2011 entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares y el Sr. Augusto Carmona Pérez DNI N°: 40.119.213, ha sido extraviado por el mismo.

\$ 250 491856 Dic. 27 En. 03

**ENTE ADMINISTRADOR  
PUERTO VILLA CONSTITUCIÓN**

## AVISO

**LLAMADO A EXPRESAR MANIFESTACIONES DE INTERÉS Y FORMULAR PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA LA EXPLOTACIÓN DE UN ESPACIO DESTINADO A ACTIVIDADES PORTUARIAS EN UNIDAD N° 3 PUERTO VILLA CONSTITUCIÓN, PROVINCIA DE SANTA FE.**

**OBJETO:**

El Ente Administrador del Puerto de Villa Constitución (Provincia de Santa Fe), invita a expresar manifestaciones de interés y formular propuestas técnicas y económicas, para la selección de ofertas para la concesión de un espacio portuario de 1.400 m2 y un Frente de atraque de 95 m en la Unidad N° 3 del Puerto de Villa Constitución destinado a la explotación de actividades portuarias, transporte de pasajeros, o de servicios a los buques o a la navegación que resulten compatibles con el destino previsto para la misma.

No se admitirán proyectos que involucren el transporte o almacenaje de mercaderías de importación o exportación, sea a granel o en contenedores que impliquen el tránsito habitual de camiones en el lugar.

**MODALIDAD- PLAZO:** El predio se otorgará en alguna de las siguientes modalidades: a) Permiso de uso precario y oneroso, por un período no superior a 10 años, b) Concesión de obra y explotación, por un período no superior a 30 años. Ambas opciones son prorrogables por un lapso compatible con la amortización de la inversión propuesta.

**OFERENTES:** Podrán participar las empresas argentinas y/o extranjeras que, poseyendo capacidad suficiente y acreditando los antecedentes necesarios, estén en condiciones de invertir, usar y explotar con éxito el espacio portuario que se ofrece.

Las personas y/o empresas que lo hagan, podrán intervenir individualmente o constituyendo consorcios o Uniones Transitorias de Empresas.

**OBRAS:** Los interesados deberán proponer las obras que consideren necesarias para la explotación conforme al uso que se proponen hacer de los espacios portuarios, que el Ente Administrador del Puerto de Villa Constitución pone a disposición, para lo cual deberán estimar el nivel de

ocupación de mano de obra local esperado en los años de la explotación.

El permisionario o concesionario estará obligado a ejecutar el conjunto de las obras, que resultan imprescindibles para obtener la habilitación de las instalaciones portuarias, recuperando la operatividad del sector en condiciones de absoluta seguridad debiendo respetar las normas legales vigentes en el ámbito nacional, provincial y municipal, preservando el medio ambiente y la calidad de vida de los habitantes de la ciudad.

**CANON:** La base de la oferta será un Canon Fijo Anual de Referencia que se fija en la suma de Dólares Estadounidenses SESENTA MIL (U\$S 60.000).

**PLAZO PRESENTACIÓN OFERTAS:** el plazo para la presentación de ofertas vence el día 30 de diciembre 2.022 a las 10 hs.

**CONSULTAS:** Las consultas relacionadas con el presente llamado deberán efectuarse por escrito ante la Administración del Ente Administrador del Puerto Villa Constitución, dirigidas al CPN Fernando Pizurno.

Las consultas deberán hacerse a la siguiente dirección: eapvc@eapvc.com.ar

Se encuentran a disposición de los interesados en la secretaría del ente copia del tarifario vigente, así como los planos del lugar ofrecido, del proyecto turístico y recreativo de la terminal, y la disposición 011011/03, que registró tanto la oferta como la contratación.

**ENTE ADMINISTRADOR PUERTO VILLA CONSTITUCIÓN -PUERTO CABOTAJE (2919)VILLA CONSTITUCIÓN- SANTA FE- ARGENTINA**  
TEL/FAX:(+54)(3400)475012

E mail:eapvc@eapvc.com.ar

\$ 2240 490923 Dic. 13 En. 03

**CONVOCATORIAS DEL DIA****C.O.N.I.C.O. S.A.****ASAMBLEA ORDINARIA  
(1ª y 2ª Convocatoria)**

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 06 de Febrero de 2.023, a las 17:00 horas en Primera Convocatoria y a las 18:00 horas en Segunda Convocatoria, en el domicilio societario de calle Dorrego 1638 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1º).- Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el Acta de la presente Asamblea conjuntamente con el Presidente del Directorio.

2º).- Consideración de los motivos que originaron la realización de la Asamblea fuera de plazo legal.

3º).- Consideración de la Documentación prescripta por el artículo 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico financiero finalizado el 30 de junio del 2021.

4º).- Consideración del Resultado del Ejercicio finalizado el 30 de junio del 2021.

5º).- Tratamiento del aporte irrevocable de \$ 2.000.000 efectuado por el Sr. Alberto Gollán en fecha 02/05/2021.

6º).- Aprobación de la Gestión del Directorio.

7º).- Determinación de los Honorarios para los miembros del Directorio por la gestión realizada en el ejercicio cerrado el 30 de junio del 2021, aún en exceso legal.

\$ 250 492358 En. 03 En. 09

**ASOCIACION MUTUAL DE AYUDA  
ENTRE EMPLEADOS DE PREVINCIA  
SERVICIOS SOCIALES****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 29 inc. i), 44 y 46 del Estatuto Social y art. 18 Ley 20321, la Comisión Directiva de la Asociación Mutual De Ayuda Entre Empleados De Previncia Servicios Sociales, convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 2023 a las 19:00 hs. en su Sede Social sita en calle Avenida San Martín N° 2098 1 e Piso de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1.- Lectura y consideración Acta de Asamblea anterior.

2.- Designación de dos Asociados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario.

3.- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Resultado, Notas al Balance, Cuadros y Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al Ejercicio Social N° 53 finalizado el 30 de Septiembre de 2022.

**Quórum:** Art. 51 del Estatuto Social: El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada la asamblea

podrá sesionar válidamente treinta minutos después, con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor que el de los miembros titulares de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

\$ 50 462366 En. 03

### COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA DE PEYRANO LIMITADA

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de disposiciones Legales y Estatutarias, convócase a los señores asociados de la Cooperativa Agrícola Ganadera de Peyrano Limitada a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el Local Social, sito en calle Santa Fe 823, de la localidad de Peyrano, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, el día 12 de Enero de 2023, a las 09:00 horas, para considerar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.

2) Designación de dos asociados para integrar la mesa escrutadora de votos

3) Consideración de la Memoria y Balance General, Estado de Resultados y Anexos, Informes del Auditor y del Síndico, correspondiente al 7º Ejercicio Económico, cerrado el 30 de Septiembre de 2022.

4) Proyecto de Distribución del Excedente.

5) Destino del Ajuste de Capital.

6) Elección de:

a) Tres Consejeros Titulares por el término de tres años en reemplazo de los señores: Isola Miguel Angel, Rubies Ricardo Antonio y Piazza José Luis, por terminación de mandato.

b) Cinco Consejeros Suplentes por el término de un año en reemplazo de los señores Bacchini Osvaldo Enzo, Salvatori Ernesto Raúl, Barbosa Guillermo Hernán, Pujol Leonel Edgardo y López Cristian Adrián, por terminación de mandato.

c) Un Síndico Titular en reemplazo del señor Carpanelli Marcelo Enzo, por terminación de mandato.

d) Un Síndico Suplente en reemplazo del señor ANGHILERI Adrián Marcelo, por terminación de mandato.

PIAZZA JOSE LUIS  
Presidente

MILANESI RICARDO ARTURO  
Secretario

NOTA: Artículo 32 del Estatuto Social: Las Asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.

\$ 60 492501 En. 03

### COMPAÑIA DE CEREALES LA PELADA S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA (1ª y 2ª Convocatoria)

El Directorio de la Compañía de Cereales La Pelada S.A. convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día lunes 30 de Enero de 2023, en la sede de esta Sociedad, sita en Ruta Provincial N° 4 - Km. 40, de la localidad de Santo Domingo, Provincia de Santa Fe, a las 12:00 hs. en primera convocatoria y a las 13:00 hs. en segunda convocatoria, a los fines de considerar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la presente Asamblea.

2) Ratificación de lo resuelto en Asamblea General Extraordinaria N° 46, del día lunes 10 de enero de 2022.

Se hace saber a los Señores accionistas que se deberá cumplimentar con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.

Santo Domingo, 28 de Diciembre de 2022.

CARLOS BERTOLACCINI  
Presidente

\$ 300 492483 En. 03 en. 09

### COMPAÑIA DE CEREALES LA PELADA S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ª y 2ª Convocatoria)

El Directorio de la Compañía de Cereales La Pelada S.A. convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 30 de Enero de 2023, en la sede de esta Sociedad, sita en Ruta Provincial N° 4 - Km. 40, de la localidad de Santo Domingo, Provincia de

Santa Fe, a las 14:00 hs. en primera convocatoria y a las 15:00 hs. en segunda convocatoria, a los fines de considerar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la presente Asamblea.

2) Consideración de la Memoria y los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Social N° 38, cerrado al 30 de Septiembre de 2022.

3) Consideración de la gestión del Directorio.

4) Consideración del Resultado del Ejercicio y su Proyecto de Distribución.

5) Consideración de la retribución del Directorio según Art. 261 - Ley 19.550.

Se hace saber a los Señores accionistas que se deberá cumplimentar con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.

Santo Domingo, 28 de Diciembre de 2022.

CARLOS BERTOLACCINI  
Presidente

\$ 400 492481 En. 03 En. 09

### POLICLINICOS UNION S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ª y 2ª Convocatoria)

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar en la sede social de calle Corrientes 1316, Rosario; en primera convocatoria a las 10:00 am, el día 20 enero de 2023. En caso de no reunirse el quórum requerido, se llama a segunda convocatoria, para el mismo día y lugar a las 11:00 hs., para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar juntamente con el Presidente el acta de asamblea.

2) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.

3) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su Designación.

4) Designación de un miembro titular y un suplente de la sindicatura.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la asamblea deben comunicar su presencia con una anticipación no menor a tres días hábiles a la celebración de la misma, a los fines del art. 238 de la Ley General de Sociedades y modificatorias. A tales efectos, deberán notificar la asistencia mediante mail al siguiente correo electrónico: oficinadepersonal@sanatoriodelta.com.ar o por nota a la sede social, en este último supuesto deberán consignar una dirección de e-mail si desean participar vía streaming de la misma. Oportunamente quienes notificaron una dirección de e-mail a la sede social recibirán el link en la casilla consignada para participar de la Asamblea, de forma que podrán participar de la misma de manera presencial o vía streaming.

\$ 250 492468 En. 03 En. 09

### ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SAN CRISTÓBAL

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

La Comisión Directiva de la Asociación De Bomberos Voluntarios de San Cristóbal, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto Social a llevarse a cabo en la sede social, sito en calle 9 de Julio N° 969 de la ciudad de San Cristóbal, el domingo 30 de enero de 2023, a las 19:00 hs, para considerar el siguiente

##### ORDEN DEL DIA

1º).- Firma Del Registro de Asistencia.

2º).- Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

3º).- Designación de dos socios para suscribir el acta del día.

4º) Aprobación de la Memoria, Balance, Estado Patrimonial y de Resultados del Ejercicio vencido el 31 de Octubre 2022.

5º).- Designación y aceptación de nuevos miembros de Comisión Directiva en los cargos de Vicepresidente y Vocal Titular, ambos por motivos de renuncia.

NOTA aclaratoria: El quórum para sesionar la Asamblea, será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente una hora después con los asociados presentes.

El padrón de socio con derecho a voto, se encuentra exhibido a partir de la fecha en la sede social, como así también el nuevo Estatuto Social, con normas y disposiciones establecidas para la presentación de listas interesadas en la elección de nuevas autoridades.

San Cristóbal, 27 de Diciembre de 2022.

MELQUIADES ROBERTO GAITÁN  
Presidente

DIEGO MANUEL BARONI  
Secretario

\$ 180 492390 En. 03 En. 09

**CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE GOBERNADOR CRESPO****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Conforme las disposiciones estatutarias y por resolución de la Comisión Directiva de fecha 19 de diciembre de 2022, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 24 de enero de 2023 a las 19.00 hs. en la Sede Social sita en Belgrano 289 para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos asociados para que conjuntamente con el secretario y presidente firmen el acta de asamblea.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Recursos y Gastos, demás Cuadros Anexos e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 30/09/2022.
- 3) Consideración de lo actuado por la Comisión Directiva y la Sindicatura durante el ejercicio finalizado el 30/09/2022.
- 4) Lectura y aprobación del compromiso previo de fusión con la entidad: Asociación Civil Centro Comercial Industrial y de Servicios, CUIT N° 30-71439555-2, con domicilio en calle Belgrano N° 289, de Gobernador Crespo, Santa Fe.

CRISTIAN PUIG  
Presidente

\$ 90 492356 En. 03 En. 04

**CENTRO COMERCIAL INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS GOBERNADOR CRESPO****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Conforme las disposiciones estatutarias y por resolución de la Comisión Directiva de fecha 20 de diciembre de 2022, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 23 de enero de 2023 a las 19:00 hs. en la Sede Social sita en Belgrano 289 para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Secretario y Presidente firmen el acta de asamblea.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Recursos y Gastos, demás Cuadros Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que finaliza el 31 de octubre de 2022.
- 3) Consideración de lo actuado por la Comisión Directiva y la Sindicatura durante el ejercicio que finaliza al 31 de octubre de 2022.
- 4) Lectura y aprobación del compromiso previo de fusión con la entidad: Asociación Civil Centro Comercial Industrial de Gobernador Crespo, CUIT N° 30-64768768-3, con domicilio en calle Belgrano 289, Gobernador Crespo, Provincia de Santa Fe.

CRISTIAN F. PUIG  
Presidente

\$ 120 492353 En. 03 En. 04

**CONVOCATORIAS ANTERIORES****MIMAGE S.A.****ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Estatuto y disposiciones vigentes se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 16 de Enero de 2023 a las 10 horas en primera convocatoria, y a las 11 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en calle Entre ríos Nro. 443 piso 17 "B" de Rosario, Provincia de Santa Fe, a fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente, suscriban el Acta de la Asamblea.
- 2) Modificación del Artículo Segundo del Estatuto.

\$ 250 492313 Ene. 2 Ene. 6

**COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA DE PEYRANO LIMITADA****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de disposiciones Legales y Estatutarias, convócase a los señores asociados de la Cooperativa Agrícola Ganadera de Peyrano limitada a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el Local Social, sito en calle Santa Fe 821 de la localidad de Peyrano. Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, el día 12 de Enero de 2023, a las 09:00 horas, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2) Designación de dos asociados para integrar la mesa escrutadora de votos.
- 3) Consideración de la Memoria y Balance General, Estado de Resultados y Anexos, informes del Auditor y del Síndico, correspondiente al 76 Ejercicio Económico, cerrado el 30 de Septiembre de 2022.
- 4) Proyecto de Distribución del Excedente.
- 5) Destino del Ajuste de Capital.
- 6) Elección de:
  - a) Tres Consejeros Titulares por el término de tres años en reemplazo de los señores: Isola Miguel Angel, Rubies Ricardo Antonio y Piazza José Luis, por terminación de mandato.
  - b) Cinco Consejeros Suplentes por el término de un año en reemplazo de los señores: Bacchini Osvaldo Enzo, Salvatori Ernesto Raúl, Barbosa Guillermo Hernán, Pujol Leonel Edgardo y López Cristian Adrián, por terminación de mandato.
  - c) Un Síndico Titular en reemplazo del señor Carpanelli Marcelo Enzo, por terminación de mandato.
  - d) Un Síndico Suplente en reemplazo del señor Anghileri Adrián Marcelo, por terminación de mandato.

PIAZZA JOSE LUIS  
Presidente

MILANESI RICARDO ARTURO  
Secretario

NOTA: Artículo 32 del Estatuto Social: Las Asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.

\$ 100 491896 En. 02 En. 03

**TATANE S.A. AVELLANEDA****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1º Y 2º CONVOCATORIA)**

Se convoca a los Sres. Accionistas de Empresa TATANE S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la sede social calle Avenida Ferrocarril General Manuel Belgrano N° 27 de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe, el día 20 de enero de 2023 a las 19:30 hs. en primera convocatoria y a las 20:30 hs. en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informes del Auditor correspondientes al Ejercicio N° 14, finalizado al 30 de setiembre de 2022 y demás documentación establecida por el Art. 234 de la Ley 19.550.
- 3) Aprobación de gestión del Directorio.
- 4) Consideración del resultado del ejercicio y determinación de su destino.
- 5) Remuneración del Director.
- 6) Elección de Director Titular y Suplente.
- 7) Cambio de domicilio Sede Social.
- 8) Autorizaciones necesarias.

HUGO O. BERNARDIS  
Presidente

NOTA: Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro respectivo con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

\$ 250 492332 Dic. 28 En. 04

**SANATORIO AMERICANO S.A.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ª y 2ª Convocatoria)**

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los señores accionistas del Sanatorio Americano S.A. (clases A y B) a la Asamblea General Ordinaria, para el lunes 16 de Enero de 2023, a las 19:00 horas en primera convocatoria y/o en su caso, a las 20:00 horas en segunda convocatoria, a realizarse en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, Maipú 1344, 4º Piso, de la ciudad de Rosario, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con Presidencia y Sindicatura.
- 2) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
- 3) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros anexos e informaciones complementarias y el informe

del Síndico, correspondiente al setenta y dos (72) ejercicio económico finalizado el 30-09-2022.

4) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.

5) Consideración y aprobación de los honorarios Presidente de Directorio y Síndico (art. 261 último párrafo LSC 19550) por ejercicio finalizado el 30-09-2022 devengada con cargo a resultado del ejercicio.

6) Resultado del ejercicio. Tratamiento de su destino.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deben comunicar su asistencia, para su registro en el libro de Asistencia a Asambleas, con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada (art. 238 LSC). Memoria y Balance General a disposición de los accionistas en nuestra sede social.

En el supuesto que por la situación epidemiológica y por los diferentes DNU nacionales y provinciales y demás normas complementarias no pueda realizarse esta Asamblea en forma presencial, la misma se realizará a distancia, en el día y horario fijados, a través de videoconferencia con los alcances y requisitos previstos en las Resoluciones IGJ. El sistema utilizado será la plataforma digital Zoom y los accionistas podrán solicitar el acceso a sistemas@sanatorio-americano.com.ar

Quórum: La constitución de la asamblea ordinaria en primera convocatoria requiere la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. En la segunda convocatoria la asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de acciones presentes.

JUAN MANUEL CONSTANTINI  
Presidente

\$ 300 491859 Dic. 27 En. 03

## CONTRATOS, ESTATUTOS, BALANCES, ETC.

### LA NUEVA ESTRELLA SOC. COL.

#### MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del señor juez del juzgado de primera instancia de distrito N° 4, en lo civil y comercial, a cargo del registro público de Reconquista, provincia de Santa Fe, Dr. José María Zarza; Dra Mirian Graciela David: secretaria. - hace saber que en los autos caratulados: " LA NUEVA ESTRELLA SOC. COL. s/ Cesión de Cuotas Partes - modificación cláusula cuarta: capital - modif. Claus.: - sexta- y séptima - adecuación a la normativa vigente: claus.: primera- séptima- decimo segunda - renuncia y designación de autoridades - nuevo texto ordenado -" (expte n° 370-año 2.018 - cuij n° 21-05290528-9) - se ha ordenado la siguiente publicación:

#### Cesión de cuotas

La Sra. Nancy Cristina Marcianeci vende, cede y transfiere -Cedente- al Sr. Jazmin Carlos Alberto-Cesionario, la totalidad de las cuotas partes, o sea 30,62 %, de su participación societaria, Por La Suma De \$45.930.-

Por "Acta Número 12. En la ciudad de Reconquista, a los 22 del mes de mayo del año dos mil dieciocho, siendo las 19:00 horas se reúnen los señores Miguel Ángel Olivera D.N.I. N° 11.542.085, divorciado, con domicilio en calle Talcahuano 712 piso 12 de la ciudad de Buenos Aires y Nancy Cristina Marcianesi, D.N.I. N° 22.290.390, soltera, domiciliada en Vuelta de Obligado N° 739 de la localidad de Bernal, Provincia de Buenos Aires, únicos socios integrantes de la Sociedad Colectiva que gira bajo la denominación La Nueva Estrella Sociedad Colectiva, con domicilio sito en calle Patricio Diez 845 de la ciudad de Reconquista (Santa Fe). También se encuentra presente el señor: Jazmin Carlos Alberto, argentino, D.N.I. N° 06.243.431, de estado civil casado, con domicilio en calle Crepy 230, Colón, Provincia de Entre Ríos, con el objeto de tratar los siguientes temas:

1.- Venta de la totalidad de las cuotas de partes por parte de Nancy Cristina Marcianesi, D.N.I. N° 22.290.390 a favor de Jazmin Carlos Alberto, argentino, D.N.I. N° 06.243.431.-

2.- Nombramiento de nuevo administrador o director de la sociedad en reemplazo de Nancy Cristina Marcianesi. -

3.-La Sra. Nancy Cristina Marcianesi informa que ha cedido la totalidad de las cuotas partes, es decir, el treinta punto setenta y dos por ciento (30,62%) el capital social por la suma de \$ 45.390 al señor Jazmin Carlos Alberto, argentino, D.N.I. N° 06.243.431, de estado civil casado, con domicilio en calle Crepy 230, Colón, Provincia de Entre Ríos, Argentina, quien presente en este acto ratifica lo firmado. El señor Miguel Ángel Olivera, D.N.I. N° 11.542.085, manifiesta su consentimiento con la cesión de cuotas partes y con la incorporación del nuevo socio a la Sociedad, aprobándose de total conformidad.-

4.- Renuncia: La Sra. Nancy Cristina Marcianesi, al cargo de directora o administradora de la sociedad, por lo que es aceptado en forma unánime por los presentes.

5.- Designación del Administrador: Sr. Jazmin Carlos Alberto, argentino, D.N.I. N° 06.243.431, debiendo en cada caso usar su firma particular con el aditamento "La Nueva Estrella SOC. COL.' para todas las operaciones

que se hagan, con la limitación de no comprometerlas en prestaciones a título particular o gratuito o ajeno al giro social o en fianzas o garantías de terceros. Desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad y podrá ser removido únicamente por justa causa o a pedido de uno de los socios. Será necesaria la firma conjunta de ambos socios para la constitución de sociedades accidentales y/o compraventas de inmuebles y/o en total de las instalaciones de la sociedad y/o la constitución de derechos reales y/o la venta de unidades automotores. Se aprueba por unanimidad.-

Por Acta N°18 de fecha 22 de agosto de 2.022, se reúnen los socios a los fines de: 1.- Rectificar el Acta n° 12, de fecha 22 de mayo de 2018, en cuanto se consigna la misma, correspondiendo a la entidad societaria : LA NUEVA ESTRELLA SOCIEDAD COLECTIVA- (SOC. COL.); 2.- Redacción de las Cláusulas: Primera- Sexta- Según Lo Siguiente:

Primera: Los señores Miguel Ángel Olivera, D.N.I. N° 11.542.085, divorciado, con domicilio en calle Talcahuano 718 piso 12 de la Ciudad de Buenos Aires y Carlos Alberto Jazmin, D.N.I. N° 06.243.431, argentino, casado, domiciliado en Calle Crepy N° 230 de la ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos, son los únicos integrantes de la SOCIEDAD que gira bajo la Denominación Social "LA NUEVA ESTRELLA SOC. COL.", con cuyo nombre realizará todas sus operaciones sociales y tendrá su domicilio legal en la Calle Patricio Diez N° 845 de la Ciudad de Reconquista (Santa Fe), el que podrá ser trasladado a cualquier otro punto de la provincia y/o de la Nación; asimismo, podrá instalar sucursales, agencias y/o representaciones dentro del territorio nacional o en el extranjero.-

Sexta: La dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo del señor Carlos Alberto Jazmin, debiendo en cada caso usar su firma particular con el aditamento LA NUEVA ESTRELLA SOC.COL., para todas las operaciones que hagan, con la limitación de no comprometerla en prestaciones a título particular o gratuito o ajenas al giro social o en fianzas o garantías a terceros. Desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad y podrá ser removido únicamente por justa causa o a pedido de uno de los socios. Será necesaria la firma conjunta de ambos socios para la constitución de sociedades accidentales y/o compraventas de inmuebles y/o el total de las instalaciones de la sociedad y/o la constitución de derechos reales y/o la venta de unidades automotores.

#### Acta de Reunión de Socios Número 19:

En la ciudad de Reconquista, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil veintidós, siendo las 11 horas se reúnen los señores: Miguel Ángel Olivera, D.N.I. N° 11.542.085, argentino, de estado civil divorciado, con domicilio en calle Talcahuano 718 piso 12 de la Ciudad de Buenos Aires y Nancy Cristina Marcianesi, D.N.I. N° 22.290.390, argentina, de estado civil soltera, domiciliada en Vuelta de Obligado N° 739 de la localidad de Bernal, Provincia de Buenos Aires, únicos socios integrantes de la sociedad Colectiva que gira bajo la denominación de LA NUEVA ESTRELLA SOCIEDAD COLECTIVA, con domicilio constituido en Patricio Diez 845 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.- También se encuentra presente el señor: Jazmin Carlos Alberto, DNI 06.243.431, argentino, de estado civil casado, domiciliado en la calle Crepy N° 230 de la ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos, con el objeto de tratar los siguientes puntos:

#### -Modificación del Artículo 7° del Contrato Social.-

- Adecuación a la normativa vigente de los Artículos 70 y 12° del Contrato Social. Seguidamente, la administradora Nancy Cristina Marcianesi dice que se pasa a tratar el primer punto del orden del día e informa que: se modifica el Artículo 7° del Contrato Social, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Septima: El mandato para administrar comprende, además de los negocios que forman el objeto social, los siguientes: a.)- Adquirir el dominio o condominio de bienes muebles, inmuebles, créditos, automotores, mercaderías en general de cualquier naturaleza, títulos, acciones u otros valores por compra, permuta, dación en pago o por cualquier otro título oneroso o gratuito y vender, hipotecar, preñar, o de otro modo gravar o enajenar los bienes sociales de la especie y naturaleza expresados, pactando en cada caso de adquisición o enajenación los precios, formas de pago y condiciones de tales operaciones percibiendo o satisfaciendo el importe correspondiente y dar o tomar posesión de los respectivos bienes. - b.)- Celebrar contratos de locación con facultad para prorrogarlos, renovarlos, modificarlos, ampliarlos y rescindirlos. c.)- Dar o tomar dinero prestado, solicitar préstamos del Banco de la Nación Argentina, Banco del Chaco, y/o de cualquier otra institución bancaria, ya sea nacional, provincial, municipal, de carácter mixto o particular, creada o a crearse, y de sus respectivas sucursales establecidas en el país o en el extranjero, con arreglo a las leyes y reglamentos que los rijan, con facultades para convenir en cada caso particular, las condiciones del préstamo e intereses, ya sea con garantías hipotecarias, prendarias, o de otro carácter. d.)- Realizar toda clase de operaciones bancarias sin limitación de tiempo ni de cantidad que tengan por objeto librar, descontar, endosar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros u otras obligaciones o documentos de carácter público o privados, con o sin garantías prendarias, hipotecarias o personales, y constituir depósitos de dinero o valores y extraer total o parcialmente esos u otros depósitos

constituidos a nombre de la sociedad antes o durante la vigencia del presente contrato; para girar en descubierto cheques hasta las sumas que le fueren acordadas, percibir el importe de los giros a nombre de la sociedad; abrir y clausurar cuentas corrientes; hacer manifestaciones de bienes.- e.)-Hacer o aceptar consignaciones en pago, novaciones, remisiones, quitas de deudas y transigir.- f.)-Constituir, aceptar o transferir derechos reales o cancelar/los total o parcialmente.- g.)- Celebrar contratos de seguros como asegurado pudiendo endosar las pólizas respectivas. h.)- Otorgar y firmar las escrituras públicas y documentos privados que se requieran bajo las cláusulas y condiciones que se pactaren.- i.)- Solicitar concesiones de líneas de transporte colectivo de carácter provincial, interprovincial e internacional, conforme a los reglamentos y condiciones que se exijan, otorgando las garantías y demás condiciones que al efecto fueran necesarios.- j.)- Otorgar mandatos de carácter especial o general, tanto para asuntos judiciales o administrativos y otros de cualquier naturaleza, como así proceder a la renovación o revocación de los mismos.- k.)- Las enumeraciones precedentes no son taxativas, sino simplemente enunciativas y podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social incluso los actos previstos en los artículos 375 ss y cc del Código Civil y Comercial de la Nación y lo dispuesto por el artículo 92 del Decreto Ley 5965163, que en sus partes pertinentes se tiene por reproducido.”

Decima Segunda: Las disposiciones no previstas en este contrato serán resueltas conforme con las disposiciones de la Ley General de Sociedades y del Código Civil y Comercial de la Nación, que rija en el momento de producirse la duda o conflicto..”

Por Acta N° 20, de fecha 30 de noviembre de 2022, se reúnen los socios a los fines de Rectificar el Acta N° 18 de fecha 22 de agosto de 2022 con relación a la Clausula Cuarta del contrato constitutivo y la Redacción de un Nuevo Texto Ordenado, por separado. -

Clausula Cuarta - Capital Social: “El capital social es de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) aportados por los socios. La totalidad del capital social estará afectado a la actividad de la empresa como permisionaria de servicios públicos de pasajeros. El capital se expresa en cuotas partes de un Peso (\$ 1) cada una y se distribuye de la siguiente manera: Al señor Miguel Angel Olivera le corresponden 104.070 cuotas partes (ciento cuatro mil setenta y cinco cuotas partes) equivalentes a \$ 104.070 (ciento cuatro mil setenta y cinco pesos) y, al señor Carlos Alberto Jazmín, le corresponden 45.930 cuotas partes (cuarenta y cinco mil novecientos treinta y tres cuotas partes) equivalentes a \$ 45.930 (cuarenta y cinco mil novecientos treinta y tres pesos). Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior por el voto favorable del cincuenta y uno por ciento (51%) del capital social, en asamblea de socios que determinará el importe del aumento, forma y plazos para su integración.”

Reconquista-Santa Fe, 21 de diciembre de 2.022.-

FDO: Secretaria: Dra. Mirian Graciela David

\$ 900 492252 Ene. 3

## M & G INSUMOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

### CESION DE CUOTAS

En ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 31 días del mes de octubre de dos mil diecinueve, Manassero Marcelo Nicolás, argentino, D.N.I. 27.318.547, CUIT 2027318547-0 titular de mil doscientas cincuenta (1250) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, correspondientes a la sociedad M & G INSUMOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cede y transfiere la cantidad de mil (1000) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, correspondientes a la sociedad M & G INSUMOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, al Sr. Jose David Gomez D.N.I. 29.680.493, CUIT 20-29680493-3, en adelante llamado el cesionario uno y cede y transfiere la cantidad de doscientas cincuenta (250) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, correspondientes a la sociedad M & G INSUMOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a la Sra. María Laura Martinez, 31.565.570, CUIL 27-31565570-1, en adelante llamado el cesionario dos.

A raíz de esta cesión se modifica la Cláusula Cuarta del Contrato Social de M & G INSUMOS S.R.L. la cual queda redactada de la siguiente manera:

El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) dividido en dos mil (2.500) cuotas de capital de cien pesos cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Jose David Gomez, dos mil doscientas cincuenta (2250) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, representativas de doscientos veinticinco mil pesos (\$225.000) totalmente integrados y María Laura Martinez, doscientas cincuenta (250) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, representativas de veinticinco mil pesos (\$25.000) totalmente integrados.

\$ 70 492271 Ene. 3

## MALAGA GROUP S.R.L.

### AUMENTO DE CAPITAL

1. SOCIOS: Majul, Mariano David, argentino, D.N.I. 34.770.658, C.U.I.T. 20-34770658-3, nacido el 12 de octubre de 1989, soltero, domiciliado en calle Catamarca 2463, Piso 3, Departamento B de la ciudad de Rosario, licenciado en comercio internacional; Rivero, Gastón, argentino, D.N.I. 35.586.700, C.U.I.T. 20-35586700-6, nacido el 24 de junio de 1991, soltero, domiciliado en calle Laprida 1667, Piso 6, Departamento D de la ciudad de Rosario, licenciado en comercio internacional y Mazzuca, Lautaro, argentino, D.N.I. 35.449.234, C.U.I.T. 20-35449234-3 nacido el 30 de agosto de 1990, soltero, domiciliado en calle Pasaje Coifin 3063 de la ciudad de Rosario, Contador Público.-

2. Fecha Del Instrumento: 07 de diciembre de 2022

3. Aumento De Capital: Los socios disponen el aumento del capital social de la sociedad por la suma de pesos nueve millones seiscientos cuarenta mil (\$ 9.640.000.-), por lo que el capital social ascenderá a la suma de pesos diez millones (\$ 10.000.000.-). El Señor Majul, Mariano David suscribe la cantidad de 482 (cuatrocientos ochenta y dos) cuotas de Pesos mil (\$ 1.000.-) cada una, que importan la suma de Pesos cuatrocientos ochenta y dos mil (\$ 482.000). El Señor Rivero, Gastón suscribe la cantidad de 9.158 (nueve mil ciento cincuenta y ocho) cuotas de Pesos mil (\$ 1.000.-) cada una, que importan la suma de Pesos nueve millones ciento cincuenta y ocho mil (\$ 9.158.000.-). Ambos socios integran las nuevas cuotas con capitalización de sus cuentas particulares en la sociedad según el balance cerrado al 30/06/2022. De esta manera la cláusula cuarta del Contrato Social, queda redactada de la siguiente manera: CUARTO: El capital social se fija en la suma de pesos diez millones (\$ 10.000.000), dividido en diez mil (10.000) cuotas de mil (\$ 1.000) pesos, valor nominal cada una, que

los socios suscriben íntegramente en este acto, de acuerdo al siguiente detalle: el socio Majul, Mariano David suscribe la cantidad de quinientas (500) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una, que importan la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000.-), encontrándose totalmente integradas todas las cuotas; el socio Rivero, Gastón suscribe la cantidad de nueve mil ochocientos cuarenta y dos (9.500) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una, que importan la suma de pesos nueve millones quinientos mil (\$ 9.500.000.-), encontrándose totalmente integradas todas las cuotas.

\$ 90 492309 Ene. 3

## MUEBLES MARY S.A.

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

1) Fecha De La Resolución De La Sociedad Que Aprobó La Designación De Directores: 28 de octubre de 2022.

2) Composición De Los Órganos De Administración Y Fiscalización: Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de seis miembros, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, con suplentes designados en igual o menor número y por el mismo plazo. Se designa un director titular y uno suplente. Presidente: señora Elsa Del Pilar Bufarini. Director Suplente: señora Marisa Del Pilar Perugini. La fiscalización estará a cargo de todos los socios (se prescinde de la sindicatura).

3) Organización De La Representación Legal: la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

\$ 50 492231 Ene. 3

## MR AGROPECUARIA SRL.

### CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación en expte 645/2022 MR AGROPECUARIA S.R.L. s/Adjudicación De Cuotas Sociales según Oficio Ley 22172 del Poder Judicial de Córdoba en autos caratulados” Clemente, Maciel Blas - declaratoria de herederos . expte. 10238885que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, con asiento en la Ciudad de San Francisco (Cba) a cargo del Dr. Viramonte, Carlos Ignacio, Secretaria N°6, a cargo del Dr. González, Alejandro Gabriel, a los efectos de autorizar a los herederos a gestionar la inscripción - previo cumplimiento de las formalidades de ley - de la adjudicación de (200) doscientas cuotas sociales que le correspondían al causante Maciel Blas Clemente en MR AGROPECUARIA SRL”, conforme contrato constitutivo de dicha Sociedad de Responsabilidad Limitada de fecha 04 de diciembre de 2006 y según acta de asamblea N° 35 del 02/08/2021, de la siguiente manera, un cincuenta por ciento (50%) a favor de la Cónyuge supérstite Sra. Liliana Fernández y el cincuenta por ciento (50%) restante en forma proporcional para cada una de la hijas del causante: Amalia Belén Clemente y Angelina Laura Clemente.

Las Doscientas cuotas Sociales quedan distribuidas de la siguiente manera: Fernández, Liliana Beatriz, DNI 12329848 -100 cuotas sociales Cle-

mente, Amalia Belén DNI 33020626 - 50 cuotas sociales  
 Clemente, Angelina Laura - DNI 31378105-50 cuotas sociales  
 Lo que se publica a los efectos de ley. Rafaela 15 de diciembre de 2022.  
 Julia FAscendini, secretaria.  
 \$ 105 492248 Ene. 03

## MARIA JENGIBRE S.R.L.

### CONTRATO

Socias: Constanza Leiser, argentina, mayor de edad, titular del DNI N° 39.502.757 y de la CUIT 27-39502757-9, soltera, nacida el 22 de abril de 1996, de profesión comerciante, con domicilio real en la calle Chassaing N° 7859 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y la señora Josefina Leiser, argentina, mayor de edad, nacida el 25 de marzo de 1999, titular del DNI N° 41.655.412 y de la CUIT 27-41655412-4, soltera, de profesión comerciante, con domicilio real en la calle Chassaing N° 7859 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe

Domicilio: España 632 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.  
 Fecha Del Instrumento: 1° de diciembre de 2022.

Plazo: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros, nacionales o extranjeros, las siguientes actividades: a) Explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, cafetería, pastelería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos pre elaborados y elaborados. b) Servicio de Delivery o repartición a consumidores de comidas elaboradas o pre elaboradas y/o de los productos relacionados con el objeto social. c) Explotación de franquicias nacionales e internacionales de restaurantes, cafetería, pastelería sandwichería, rotisería; compraventa de artículos de despensa y/o distribución y/o consignación de comestibles, bebidas, carnicería, al por menor. d) La organización de eventos sociales, culturales, musicales, comedores comerciales, industriales y estudiantiles. Para todo ello podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto.

Capital Social: El capital social se constituye en la suma trescientos mil pesos (\$300.000) importe que se divide en tres mil (3.000) cuotas sociales de cien pesos (\$100) cada cuota; las que han sido suscriptas en las siguientes proporciones: la señora Constanza Leiser suscribe mil quinientos (1.500) cuotas sociales de valor nominal cien pesos (\$100) cada cuota, que representa la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$150.000), y la señora Josefina Leiser suscribe mil quinientas (1.500) cuotas sociales de valor nominal cien pesos (\$100) cada cuota, que representa la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$150.000).

Suscripción E Integración: El Capital se integra en la proporción en que fue suscripto, en efectivo aportando el veinticinco por ciento en el acto constitutivo, es decir la suma de setenta y cinco mil pesos (\$75.000) y el saldo, o sea, la suma de doscientos veinticinco mil pesos (\$225.000) también en efectivo en el plazo de dos años contado de la fecha de la suscripción del acto constitutivo. Las socias aportan dicha suma en partes iguales, conforme a la suscripción del capital social.

Administración Y Representación: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo, de uno o más gerentes, socias o no, las que deberán ser designadas o removidas por el voto de las tres cuartas partes del capital social en asamblea de socias. En caso de pluralidad de gerentes tendrán iguales funciones y atribuciones, ejerciendo tal facultad de forma indistinta, asumiendo la representación alternativamente con todas las facultades implícitas contenidas en la ley N° 19.550 y facultades expresas del artículo 375 del Código Civil y Comercial de la nación y restricciones en cuanto a la firma social que más adelante se mencionan.

Se designan como socias gerentes a Constanza Leiser, con domicilio real en la calle Chassaing N° 7859 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y a Mauricio Benvenuti, con domicilio real en la calle Chassaing N° 7859 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, quienes actuarán de forma indistinta según lo establecido en el artículo séptimo del estatuto. Ambas manifiestan que aceptan los cargos de socias gerentes y constituyen domicilio legal en los domicilios indicados los mencionados en este apartado.

Cierre Del Ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

Fiscalización: a cargo de todas las socias.

Rosario, 27 de diciembre de 2022. Expte:5430/2022. R.P.R.

\$ 125 492325 Ene. 3

## MAY DRUSTVO S. A

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Según Acta de Asamblea n° 21 de fecha 29 de julio 2022, de la Sociedad MAY DRUSTVO Sociedad Anónima se resuelve designar como Directores, por el periodo 2022- 2023 Presidente —Único Director al Sr.

Roldan Leonardo David, argentino, soltero nacido el 11 de diciembre de 1983, de apellido Materno Ojeda DNI 30.715.607, CUIT n° 20 30715607 6, con domicilio en Rosa Silvestre 1734 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y como Director Suplente al Sr Cíviero Facundo Damián, argentino, soltero, nacido el 25 de diciembre del 1991, de apellido materno Taibi, DNI 36.664.527, CUIT 20 36664527 7, con domicilio en Ravena 1287, de la localidad de Luis Palacios, provincia de Santa Fe.  
 \$ 50 492305 Ene. 3

## MAZARRÓN SA

### MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: MAZARRON S.A. s/ Modificación Al Contrato Social; Expte. N.° 2475 año 2022, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que con fecha 26 de Mayo de 2022, los señores accionistas de MAZARRON S.A. inscrita en el Registro Público con fecha 1310512014 bajo el número 571- folio 97- Libro X , han resuelto modificar las siguientes cláusulas del contrato social, las cuales quedarán redactadas como se detalla a continuación:

Artículo Cuarto: El capital Social es de \$ 1.280.100.000,00 (Pesos un mil doscientos ochenta millones cien mil) representado por 12.801 (doce mil ochocientos uno) acciones de \$ 100.000.- (Pesos cien mil) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19550."

Artículo Quinto: Las acciones serán nominativas, no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijársele una participación adicional en las ganancias. Si en un futuro disposiciones legales así lo permitieren, las acciones podrán ser al portador."

A "Administración Y Representación. Artículo Noveno: La administración de

la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres (3) y un máximo de siete (7) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente. Este último reemplazará al Presidente en los casos de impedimento o ausencia, debiendo proceder a la elección de un nuevo Presidente, si el impedimento fuera permanente. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio."

"Artículo Decimoprimer: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 375 del Nuevo Código Civil y Comercial. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos, tiendan al cumplimiento del objeto social: entre ellos, operar con instituciones de créditos oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales y otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales - i)3 para querellar criminalmente - o extrajudiciales con el objeto y extensión que conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente, Vice-Presidente quienes actúan en forma indistinta. Santa Fe, 20 de diciembre de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.  
 \$ 130 492303 Ene. 3

## NUEVO TRANSPORTE JONALEX S.R.L.

### CONTRATO

1) Integrantes de la Sociedad: Folio Gustavo Oscar Luján, D.N.I. 20.235.451, C.U.I.T. Nro. 20-20.235.451-4, nacionalidad argentina, nacido el 30/11/1968, de profesión Comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra Craide Elsa Maricel, con domicilio en Rivadavia 175 de la ciudad de Arroyo Seco, Santa Fe; y Craide Elsa Maricel, D.N.I. 21.650.727, C.U.I.T. Nro. 23-21650727-4, nacionalidad argentina, nacida el 01/10/1971, de profesión Comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Folio Gustavo Oscar Luján, con domicilio en Rivadavia 175 de la ciudad de Arroyo Seco,

2) Fecha del instrumento de constitución: 23 de noviembre de 2022

3) Razón Social: NUEVO TRANSPORTE JONALEX S.R.L.-

4) Domicilio: Rivadavia 175, Arroyo Seco, Prov. de Santa Fe.

5) Objeto Social: transporte de carga terrestre

6) Plazo de Duración: Se fija en 10 (diez) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Se fija en la suma de pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000)

8) Administración, dirección y representación: Estará a cargo del socio Folio Gustavo Oscar Luján, que en este acto se designa como socio gerente.

- 9) Fiscalización: Estará a cargo de los socios.  
 10) Fecha de cierre del ejercicio: El día treinta y uno (31) de diciembre de cada año se confeccionará un balance general de la Sociedad.  
 11) Disolución: De acuerdo al art. 94 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.  
 \$ 60 492266 Ene. 3

**PANIFICACIÓN DOÑA ROSA S.R.L.**

## MODIFICACION DE CONTRATO

- 1) Integrantes de la Sociedad: Cigolotti Marcela Emilce, DNI 20.148.034, CUIT 27-20148034-0, nacionalidad argentina, nacida el 29 de enero de 1968, de profesión comerciante, soltera, con domicilio en San Nicolás 164 de Arroyo Seco, Santa Fe y Quercia Joana, DNI 34791802, CUIT 23-34791802-4, nacionalidad argentina, nacida el 23 de octubre de 1989, de profesión comerciante, soltera, con domicilio en Mitre 207 de Arroyo Seco, Santa Fe  
 2) Fecha del instrumento: 23 de agosto de 2022  
 3) Cesión de cuotas: : la señora Cigolotti Marcela Emilce, cede, vende y transfiere, la totalidad de sus cuotas sociales al Sr Sena Lisandro Gabriel, argentino, nacido el 31 de agosto de 1983, de profesión comerciante, con domicilio en Zona Rural, Alvear, Santa Fe, con DNI 31.200.705, CUIT 20-31200705-4, estado civil soltero.  
 4) Socio gerente: se designa al socio Sena Lisandro Gabriel  
 5) Se ratifican y confirman todas las demás cláusulas y condiciones del contrato original.  
 \$ 50 492267 Ene. 3

**OILBEAN S.R.L**

## MODIFICACION DE CONTRATO

- En fecha 25 de Octubre de 2022 queda conformada la siguiente cesión de cuotas  
 Los únicos socios de Oilbean SRL. los Sres. Oronao Adrian Edgardo. Giusfazzo Lucas y Solari Juan Pablo como titulares cada uno de 2000 cuotas de capital de pesos cien cada una (\$100) cada uno por igual, venden, ceden y transferir 500 cuotas societarias de valor nominal \$100.- ( pesos cien cada una) cada uno al Sr. Ferretti Mariano Esteban.- quedando el capital conformado de la siguiente manera  
 QUINTA: Capital: El capital de la sociedad se fija en la suma de \$ 600.000.- ( pesos seiscientos mil ) dividido en 6000 ( seis mil ) cuotas de \$100 ( pesos cien ) cada una .que los socios suscriben de la siguiente manera: el Sr. Oronao() Adrian Edgardo 1500 cuotas de pesos cien (\$100) cada una, o sea \$150.000.- ( pesos ciento cincuenta mil ); el Sr Giustazzo Lucas.. 1500 cuotas de pesos cien (\$100) cada una, o sea \$150.000.- ( pesos ciento cincuenta mil); Solari Juan Pablo 1500 cuotas de pesos cien (\$100) cada una, o sea \$150.000.- ( pesos ciento cincuenta mil ) y Ferretti Mariano Esteban 1500 cuotas de pesos cien (\$100) cada una, o sea \$150.000.- ( pesos ciento cincuenta mil ). La totalidad de las cuotas se encuentran integradas.  
 \$ 50 492334 Ene. 3

**PACHIEGA S.A.**

## DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES.

- Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación en expte. 754-2022 PACHIEGA S.A. s/ Designación de Autoridades, según acta de Asamblea N° 14 de fecha 01 de julio de 2021.  
 Presidente: Gorosito, Cintia Vanesa, D.N.I. 27540850  
 Vicepresidente: Pachiega, Roberto Jesús, D.N.I. 32970838  
 Director Suplente: Pachiega, Juan Eduardo, D.N.I. 33776609  
 Lo que se publica a los efectos de ley. Rafaela de 20 de diciembre de 2022. Julia Fascendini secretaria.  
 \$ 45 492247 Ene. 3

**PUERTO MORELOS**

## MODIFICACIÓN DE CONTRATO

- Ejercicio Social Artículo 12: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. El órgano de administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios, con no menos de quince (15) días de anticipación a la reunión convocada para su tratamiento. Fecha correcta de constitución de la sociedad 18 de agosto de 2021- A sus efectos.  
 \$ 50 492276 Ene. 3

**SUPPLY IMPORTS S.R.L.**

## CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados SUPPLY IMPORTS S.R.L. s/Constitución de sociedad que se tramita bajo el CUIJ N° 21-05209331-4 que se tramita por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber:

- 1) Razón Social: Supply Imports SRL  
 2) Integrantes de la sociedad: el Sr. Trajtembroit, Jonathan, argentino, de apellido materno Herz, nacido en Ciudad de Buenos Aires, el 18/05/1981, D.N.I. N° 28.862.698, comerciante, domiciliado en Av. Directorio 674 dto. 9 B, Caballito, Ciudad de Buenos Aires. CUIT N° 20-28862698-8, Soltero y el Sr. Trajtembroit, Axel, argentino, de apellido materno Herz nacido en Ciudad de Buenos Aires, el 03/06/1983, D.N.I. N° 30.367.388, comerciante, domiciliado Dorrego 2287, Olivos - Vicente López - Buenos Aires, CUIT N° 20-30367388-2, Soltero.  
 3) Fecha del instrumento de Constitución: 18/08/2022.  
 4) Domicilio: Gral. López 2426, ciudad de Santa Fe, prov. de Santa Fe.  
 5) Plazo de Duración: Cincuenta años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.  
 6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, en cualquier punto de la República Argentina o en el exterior a la comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de repuestos de automotores de competición y sus accesorios.  
 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 1.000.000 (Son Pesos: Un millón con 00/100) dividido en cien cuotas de \$ 10.000 (Son Pesos: Diez mil con 00/100) cada una que los socios suscriben e integran totalmente en efectivo, de la siguiente manera: el Señor Trajtembroit, Jonathan, la cantidad de 90 (Noventa) cuotas de \$ 10.000 (Son Pesos: Diez mil con 00/100) cada una, con un total de capital de \$ 900.000 (Son Pesos: Novecientos mil con 00/100); el Sr. Trajtembroit, Axel, la cantidad de 10 (diez) cuotas de \$ 10.000 (Son Pesos: Diez mil con 00/100) cada una, con un total de capital de \$ 100.000 (Son Pesos: Cien mil con 00/100). En prevención a futuros aportes de cuotas suplementarias del capital original, el presente autoriza las mismas, las que serán exigibles solamente por la sociedad mediante el acuerdo de socios según el régimen de mayorías deliberatoria y resolutoria que se disponga en el presente y en proporción al número de cuotas de que cada socio sea titular en el momento en que se acuerde hacerlas efectivas.  
 La asamblea de socios que lo resuelva, fijará el monto y plazo para su integración.  
 8) Administración y representación de la Sociedad: La administración y representación de la sociedad estará a cargo del Sr. Trajtembroit, Jonathan, quien deberá suscribir su firma bajo la denominación Supply Imports S.A., revestirá el carácter de Socio Gerente: podrá por asamblea, designar a personas que representen a esta Sociedad, estableciendo por asamblea unánime las facultades que se le otorgarán a las mismas y las limitaciones con las que podrán actuar. Será necesaria la firma del socio gerente con su sello aclaratorio, para representar la sociedad en todos los actos relacionados con el giro social con la única limitación de no utilizar la firma social para negocios ajenos al objeto social, no comprometerla en prestaciones a título gratuito, ni dar avales por operaciones extrañas a la sociedad.  
 9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.  
 10) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio económico finalizará el 31 de Diciembre de cada año.  
 Santa Fe, 22 de Diciembre de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.  
 \$ 130 492220 En. 03

**RODOLFO ALBERTO DONNET S.A.**

## DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

- Integrantes del nuevo directorio  
 Presidente  
 Donnet Ariel  
 DNI N°: 8.378.052  
 CUIT N°: 20-08378054-2  
 Fecha inicio mandato: 29 abril 2022  
 Director Suplente  
 Donnet Belinda  
 DNI N°: 26.757.337  
 CUIL N°: 27-26757337-4  
 Fecha inicio mandato: 29 abril 2022  
 \$ 33 492338 En. 03

**TRES HORIZONTES S.A.**

## DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día que por Acta de Asamblea de fecha 16 de marzo de 2021, se designa la composición del Directorio de

Tres Horizontes S.A. para los próximos tres ejercicios:

Presidente del Directorio: Carlos María Cayetano Zampettini, argentino, de profesión médico, nacido el 9 de abril de 1941, D.N.I. N° 6.043.312, C.U.I.T. N° 20-06043312-8, viudo, domiciliado en la calle Córdoba 1589 Piso 10 A, de la ciudad de Rosario.

Director Suplente: Carlos María Zampettini, argentino, de profesión arquitecto, nacido el 16 de agosto de 1976, D.N.I. N° 25.171.863, C.U.I.T. N° 20-25171863-7, casado en primeras nupcias con Eliana Anabella Carrizo, con domicilio en calle Oroño N° 65 de la ciudad de Rosario.

\$ 50 492194 En. 03

### TRANSITO ROSARIO S.A. (T.R.S.A.)

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 21/09/2022 y Acta de Directorio de distribución de cargos de la misma fecha, el Directorio y la Sindicatura de Transito Rosario S.A. (T.R.S.A.) ha quedado constituido de la siguiente manera:

Director Titular - Presidente Claudio Marcelo Mina, D.N.I. N° 17.234.343, CUIT N° 20-17234343-4

Director - Presidente: Héctor Francisco Yuvone, D.N.I. N° 6.012.591, CUIT N° 20-06012591-1

Director suplente: Ramiro Fernández, DNI N° 31.817.317, CUIT N° 20-31817317-7

Síndico Titular: Luis Alberto Righi, DNI N° 6.057.793, CUIT N° 20-06057793-6,

Síndico Suplente: Marisa Cristina Maxera, DNI N° 18.483.608, CUIT N° 23-18483608-4.

Todos ellos constituyen domicilio especial a los fines del art.256 de la Ley 19.550, en la sede social sita en calle Güemes 2666 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

\$ 50 492319 En. 03

### TRG STERIL CONTROL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

#### CESIÓN DE CUOTAS

En ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 30 días del mes de agosto de 2022, José David Gómez, argentino, D.N.I. N° 29.680.493, CUIT N° 20-29680493-3, estado civil casado, titular de seiscientos sesenta y seis (666) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, correspondientes a la sociedad TRG Steril Control Sociedad de Responsabilidad Limitada, cede y transfiere la cantidad de seiscientos sesenta y seis (666) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, correspondientes a la sociedad TRG Steril Control Sociedad de Responsabilidad Limitada, al Sr. Manassero Marcelo Nicolás, argentino, D.N.I. N° 27.318.547, CUIT N° 20-27318547-0, estado civil casado, en adelante llamado el cesionario.

A raíz de esta cesión se modifica la Cláusula Cuarta del Contrato Social de TRG Steril Control S.R.L. la cual queda redactada de la siguiente manera:

El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) dividido en dos mil (2.000) cuotas de capital de cien pesos cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Manassero Marcelo Nicolás, mil trescientas treinta y cuatro (1.334) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, representativas de ciento treinta y tres mil cuatrocientos pesos (\$ 133.400) totalmente integrados; y Celaá María Laura seiscientos sesenta (666) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, representativas de sesenta y seis mil seiscientos pesos (\$ 66.600) totalmente integrados.

Se modifica el Acta Acuerdo, la cual queda redactada de la siguiente manera:

a) Designar gerentes de la sociedad a los señores: Marcelo Nicolás Manassero y María Laura Celaá quienes actuarán de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula quinta del contrato social.

b) Establecer la sede social en calle Gustavo Cochet 1544, local 2, de la ciudad de Funes.

\$ 80 492272 En. 03

### TRANSPORTE ALONSO S.R.L.

#### CONTRATO

1. Socios: Claudio Fabián Alonso, argentino, nacido el 19 de Noviembre de 1964, domiciliado en la calle Don Bosco 67 de la ciudad de San Nicolás, D.N.I. N° 17.241.870, casado en primeras nupcias con. Viviana Pa-

tricia Capra, CUIT N° 20-17241870-9, de profesión farmacéutico y Valentín Alonso, argentino, nacido el 24 de junio de 1993, domiciliado en Don Bosco 67 de la ciudad de San Nicolás, D.N.I. N° 37.677.941, soltero, CUIT N° 20-37677941-7, de profesión licenciado en administración de empresas.

2. Fecha de contrato: 14/12/2022

3. Denominación: Transporte Alonso S.R.L.

4. Domicilio: Rosario. Fijan sede social en la calle San Lorenzo 2046 - 5° piso - depto A de Rosario

5. Objeto social: Prestación de servicios de transporte; Compra/venta/arrendo de automotores; Realización de negocios inmobiliarios; Compra/arrendamiento/administración y venta de establecimientos rurales; Proveedor del estado y actividades financieras.

6. Duración: noventa años desde su inscripción

7. Capital social: Pesos seiscientos mil (\$ 600.000) formado por 600 cuotas de \$ 1.000 cada una, suscriptas por los socios de la siguiente forma: Claudio Fabián Alonso suscribe 360 cuotas y Valentín Alonso suscribe 240 cuotas.

8. Órgano de administración y fiscalización: Fiscalización: todos los socios, Administración: Ambos socios con el cargo de gerente. El uso de la firma social estará a cargo de gerentes quienes actuarán indistintamente.

9. Fecha cierre de balance: 30 de noviembre de cada año.

\$ 60 492219 En. 03

### UNO DOS UNO S.R.L.

#### CESION DE CUOTAS

Por disposición del señor Juez de ira de Instancia a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se publica por el término de ley:

Uno Dos Uno S.R.L. sociedad inscrita en el Registro Público de Comercio bajo la siguiente nota: Rosario, 30 de Agosto de 2022, en Contratos, al Tomo 173, Folio 7795, Nro. 1467; ha aprobado el día 08/09/2022 la cesión del 20% de las cuotas sociales.

1) Datos de los socios:

Federico Boglioli, argentino, nacido el 21 de Octubre de 1988, de estado civil soltero, domiciliado en la calle 3 de febrero 2437 planta alta, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad N° 34.144.186, de profesión Comerciante, CUIT N° 20-341441863; Matías Marcelo Fajardo, argentino, nacido el 6 de Noviembre de 1992, de estado civil soltero, domiciliado en la calle Brown 1914, 10-B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad N° 37.079.102, de profesión Comerciante, CUIT N° 20-37079102-4; Mateo Vignau, argentino, nacido el 22 de Junio de 1988, de estado civil soltero, domiciliado en la calle 9 de Julio 2064 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad N° 33.961.459, de profesión Comerciante, CUIT N° 20-33961459-9; Joaquín Remonda, argentino, nacido el 20 de Octubre de 1989, de estado civil casado en primeras nupcias con Antonela Locascio DNI N° 33.807.841, domiciliado en la calle Callao 923 dto. 6 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad N° 34.770.732.

2) Datos de la cesión:

a) El Sr. Vignau Mateo vende, cede y transfiere 800 cuotas sociales que a su valor de cien pesos (\$ 100) cada una totalizan un Capital de pesos ochenta mil (\$ 80.000) al Sr. Fajardo Matias Marcelo, DNI N° 37.079.102; la operación se realiza de contando con la conformidad de los socios Boglioli Federico, y Joaquín Remonda. La presente cesión se realiza por el precio total y definitivo de pesos argentinos ochenta mil (\$ 80.000,00), los cuales son pagados en este acto en efectivo. Así mismo, el cedente declara que la presente cesión y venta incluye y cede todos los saldos pendientes acreedores o deudores de sus cuentas particulares y/o dividendos o beneficios no percibidos, en el supuesto que los hubiere o pudiere corresponderles por el corriente ejercicio, renunciando a todos sus derechos y declarando que no tiene reclamo alguno que formular.

A tal efecto se modifica la cláusula quinta del contrato social quedando redactada de la siguiente manera: Quinta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000) representado por 4.000 cuotas de \$ 100.00 cada una. Dicho capital se suscribe e integra por los socios de la siguiente manera: Federico Boglioli 2.000 (dos mil) cuotas representativas del 50% (Cincuenta por ciento) del capital social, el Señor Fajardo Matias Marcelo 1.600 (mil seiscientos) cuotas representativas del 40% (Cuarenta por ciento) del capital social y el señor Joaquín Remonda 400 (cuatrocientas) cuotas representativas del 10% (Diez por ciento) del capital social. El capital social se encuentra totalmente integrado a la fecha por los socios.

De tal manera, el cedente Vignau Mateo queda totalmente desvinculado de la sociedad.

\$ 90 492274 En. 03

**AGROPECUARIA NICOLA SRL**

## MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación de Santa Fe, a cargo de la Dra. Viviana Marín, Secretaria del Dr.

Jorge Freyre de fecha 27 de diciembre de 2022 en los autos: "AGROPECUARIA NICOLA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/ Modificación Al Contrato Social - .Nº CUIJ 21-05210134-1 - Expediente Nº 2854 Año 2022", se ordenó la publicación de: 1) Modificación del Contrato Social en sus arts. 7 y 8 de AGROPECUARIA NICOLA SRL, CUIT 30-71086106-0, inscripta de fecha 02/10/2008 al Nº 1591 Fº 255 del Libro 16 de SRL de este Registro Público, quedando redactados de la siguiente manera: "Artículo Séptimo: La administración social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta. Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de pesos tres mil (\$ 3.000.-) y podrán ser relevados de sus cargos por mayoría absoluta de capital social. De no mediar tal circunstancia desempeñarán sus funciones en forma permanente, por el plazo de vigencia del contrato social. Artículo Octavo: El o los socios designados gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme al art. 375 del Código Civil y Comercial, y art. 9 del decreto-ley 5965163.- Podrán en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al objeto social, entre ellos operar con toda clase de bancos y/o cualquier otra clase de entidad o institución crediticia o financiera de cualquier índole; otorgar poderes a favor de cualquier de los socios o terceras personas para representarla en todos los asuntos judiciales, extrajudiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ellos fueren, tomar dinero en préstamo, garantizado o no con derechos reales, aceptar prendas o constituirlos y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender bienes muebles e inmuebles derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y recibir, efectuar pagos, transacciones, celebrar contratos de locación y rescindirlos y cualquier contrato de cualquier naturaleza, haciéndose constar que la presente reseña es meramente enunciativa. El o los gerentes -no socios- designados tendrán las mismas facultades para administrar y disponer de los bienes sociales que los socios designados gerentes. La representación legal de la sociedad corresponde a él o los gerentes designados, socios o no socios, indistintamente." Las modificaciones fueron aprobadas por unanimidad en Reunión de Socios Nº 17 celebrada el 23 de septiembre de 2021. 2) Designación de los Gerentes de AGROPECUARIA NICOLA SRL, CUIT 30-71086106-0, inscripta de fecha 02/10/2008 al Nº 1591 Fº 255 del Libro 16 de SRL de este Registro Público, a saber, el Sr. Aldo Esteban Nicola, DNI 23.405.688, CUIT 20-23405688-4, argentino, nacido el 31.10.1973, varón, productor agropecuario, divorciado, y la Sra. Lucrecia Andrea Carrizo, DNI 26.492.642, CUIT 23-26942642-4, argentina, nacida el 05/07/1978, mujer, empleada, soltera, ambos con domicilio en calle Pablo Fondevilla Nº 580 de la localidad de Monje, provincia de Santa Fe. Que conforme lo disponen los artículos Séptimo y Octavo del Capítulo Segundo del Contrato Social, la administración y representación de la sociedad se ejerce en forma indistinta por cualesquiera de los dos Gerentes, con duración en sus cargos en forma ilimitada, salvo que cesen en sus cargos por las causales contempladas en el Contrato Social. Santa Fe, 28 de diciembre de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 150 492475 Ene. 3

**ACOPARTE AR SAS**

## ESTATUTO

En cumplimiento con el artículo 10 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, se hace saber por un día, que en fecha 06.09.2022, se reúnen en Asamblea general Ordinaria los Socios de ACOPARTE AR SAS y por unanimidad aprueban la renuncia presentada en fecha 22.08.2022 por la Sra. Graciela Noemí Luparini al cargo de Administradora Titular con el cargo de Representante, y resuelven, de manera unánime, designar en su reemplazo al Sr. Pablo Sebastián Reide -DNI 26.730.188, CUIT 20-26730188-4, de nacionalidad argentina, nacido el 10/08/1978, casado en primeras nupcias con la Sra. Cristina Cepeda, Profesión: Comerciante, domiciliado en calle Santiago y Santa Fe S/N, Salto Grande, Pcia. Santa Fe y con domicilio especial en calle Santa Fe Nº 5279 de la Ciudad de Rosario, Santa Fe.- En consecuencia, el Órgano de Administración queda conformado de la siguiente manera: Administrador Titular con el cargo de Representante: Pablo Sebastián Reide (DNI 26.730.188). Administradora Suplente: Reide Cerotti María Lorena DNI 93.521.603, CUIT 27-93521603-1, nacida el 01/02/1980, de estado civil soltera, de nacionalidad paraguaya, con domicilio en calle Ricchieri 743 Piso 10 Dto 5, Rosario y domicilio especial en Santa Fe Nº 5279 de la Ciudad de Rosario, Santa Fe.

\$ 60 492412 Ene. 3

**ALBERI S.R.L.**

## CONTRATO

Entre DANTE FERNANDO MARIN, D.N.I 11.272.875, CUIT 23-1172875-9, casado en primeras nupcias con la Sra. Andera Claudia Mamo, comerciante, argentino, nacido el 19 de octubre de 1954, con domicilio-en calle Sacchiaffino Nº 2312 de la ciudad de Rosario, Devi Angel Gustavo, D.N.I 22.040.522, CUIT 20-22040522-3, soltero, comerciante, argentino, nacido el 19 de marzo de 1971, con domicilio en calle Brasil 2601 Nº 2601 de la ciudad de Rosario y Basualdo Osvaldo Luis, D.N.I 36.658.870, CUIT 20-36658870-2, soltero, comerciante, argentino, nacido el 16 de junio de 1986, con domicilio en calle Perdriel Nº 1119 de la ciudad de Rosario, hábiles para contratar manifiestan lo siguiente: PRIMERO: la reconducción de la sociedad ALBERI S.R.L. inscripta en Contratos al Tomo 162, Folio 26803, Nº 1771, en Rosario el 5 de Octubre de 2011, modificación inscripta en Contratos al Tomo 163, Folio 11312, Nº 720, en Rosario el 15 de mayo del 2012 y cesión de cuotas inscripta en Contratos al Torno 169, Folio 1320, NO316, en Rosario el 28 de febrero de 2018. La presente reconducción será de diez años contados desde la inscripción del presente contrato en el Registro Publico de Comercio.- Segundo: que el señor Basualdo Osvaldo Luis cede, vende y transfiera a favor del señor Devi Angel Gustavo, doscientas cincuenta cuotas (250) de \$10 de valor nominal cada una de ellas que posee en la sociedad ALBERI S.R.L., cesión que se realizará por el valor de pesos ochenta mil (\$ 80.000.-), importe que el señor Basualdo Osvaldo Luis declara haber recibido antes de este acto la suma total de pesos ochenta mil (\$ 80.000.-).- Tercero: se aumenta el capital social, a la suma de pesos cien mil (\$ 100.000.-), es decir en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-). Dicho aumento es suscrito por los socios en la misma proporción que tenían antes del aumento. El aumento de capital es suscrito e integrado por los socios en efectivo. En virtud de la cesión de cuotas efectuada y del aumento de capital, la cláusula cuarta del contrato social queda redactada de la siguiente manera: Cuarta: el capital de la sociedad se fija en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.) divididos en Diez Mil Cuotas de un valor nominal de DIEZ PESOS cada una de ellas, las que son suscriptas en su totalidad por los socios e integradas según el siguiente detalle: el Sr. Dante Fernando Marin, suscribe nueve mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de Pesos Noventa Mil (\$ 90.000.-), que integra de la siguiente manera: la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$45.000.-) se encuentra totalmente integrado, y la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$45.000.-) el 25 % ósea la suma de pesos once mil doscientos cincuenta en este acto (\$ 11.250.-) y saldo dentro de los dos años de suscrito el presente contrato y el Sr. Devi Angel Gustavo suscribe mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de PESOS Diez Mil (\$ 10.000.-) que integra de la siguiente manera: la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000.-) se encuentra totalmente integrado, y la suma de pesos cinco mil (\$5.000.-) el 25 % ósea la suma de pesos mil doscientos cincuenta en este acto (\$ 1.250.-) y saldo dentro de los dos años de suscrito el presente contrato. -

En prueba de conformidad y previa lectura y ratificación, se firma el presente contrato, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Rosario, el 19 de diciembre de 2022.

\$ 130 492431 Ene. 3

**AGAS S.R.L.**

## CONTRATO

Comunicase la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, conforme a las siguientes previsiones:

1º) SOCIOS: ALEJANDRO FABIAN GORGERINO, argentino, divorciado según Sentencia de divorcio de los autos caratulados: "Gorgerino Alejandro Fabian c/ Paolini María Inés Ana s/ divorcio" Expte 1675/18, resolución Nro. 405 de fecha 08/04/2019 del Tribunal Colegiado de Familia de Firmat Nro. 16 inscripto al L 1, NRO. 277112029, nacido el 7 de septiembre de 1971, comerciante, con DNI: 22.013.760, CUIT: 20-22013760-1, con domicilio en calle Vera Mujica Nº 241, de la localidad de Bombaj, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, y la Sra. María Alejandra Soler, argentina, viuda, nacida el 22 de Junio de 1979, comerciante, con DNI: 27.332.759, CUIT: 2727332759-8, domiciliada en calle 9 de Julio Nº 258, de la localidad de Alvarez, Provincia de Santa Fe.

2º) Fecha Del Acto Constitutivo: 07 de diciembre del 2022.

3º) Denominación: AGAS S.R.L.

4º) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle 9 de Julio Nº 258, de la localidad de Alvarez, Provincia de Santa Fe.

5º) Objeto Social: Objeto Social: La sociedad se dedicará por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, ya sea en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades A) Industriales Y Comerciales: Mediante la fabricación, importación, exportación, distribución, compra y venta al por menor y por mayor de repuestos y accesorios para todo tipo de automotores, camiones, motocicletas y demás vehículos, maquinarias agrícolas, y maquinarias en general, vidrios, cristales parabrisas, extintores, elementos de seguridad automotriz, industrial y afines; y demás

productos e insumos necesarios relacionados con el ramo; B) Servicios: mediante la prestación de servicio de colocación, reparación, reconstrucción y/o mantenimiento relacionado con las actividades del inciso A). C) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, distribución e intermediación al por menor y por mayor de cualquier tipo de ropas, prendas de vestir, cualquier tipo de indumentaria y de accesorios, de todo tipo de calzados y artículos de marroquinería en general, indumentaria de lencería, artículos de blanquear y mantelería; D) Agropecuarias: Arrendamiento, subarrendamiento, administración y explotación de inmuebles rurales propios, a los fines de su explotación rural. Se deja expresa constancia que la sociedad no realizará, ninguna actividad relacionada con la administración de propiedades y corretaje inmobiliario en el marco de la Ley 13.154. A los fines del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o reglamentos de orden público, o del presente Estatuto. 6°) Plazo De Duración: Será de 20 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario.

7°) Monto Del Capital Social: \$ 2.200.000 (Pesos dos millones doscientos mil)

8°) Administración, Dirección Y Representación: Estará a cargo del Gerente: Alejandro Fabián Gorgerino, DNI: 22.013.760. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, precedida por la denominación social. En caso de Gerencia plural, el uso de las firmas será indistinto.

9°) Fiscalización: Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar y firmado por todos los presentes. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la ley 19.550. Excepto artículo 6.

10°) Fecha De Cierre Del Ejercicio: 31 de Julio de cada año.  
\$ 120 492394 Ene. 3

## AGROCER S.R.L

### CESION DE CUOTAS

Por Disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, Dra María Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la dra. Julia Petracco, en autos caratulados "AGROCER S.R.L s/ Adjudicación De Cuotas Por Disolución De Sociedad Conyugal —(Expte 696/22) según decreto de fecha 22-12-2022 se ordena la siguiente publicación de edictos:

Según Escritura N° Ciento Ochenta Y Cinco.- Folio 605 de fecha 22 de Octubre de 2.022 en los autos caratulados Adjudicación De Bienes De Sociedad Conyugal Disuelta Por Divorcio de la Sociedad AGROCER S.R.L. comparecen los señores Carina Alejandra Falappa, argentina, nacida el 23 de Diciembre de 1971, D.N.I. N° 22.382.080, CUIT/CUIL 27-22382080-3, de apellido materno De Marco, domiciliada en Sarmiento Inferior 3995 Barrio Parque Melipal, de la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Rio Negro y Fabián Ongaro, argentino, nacido el 09 de Setiembre de 1964, D.N.I. N° 16.630.324, CUIT/CUIL 23-16630324-9, de apellido materno Vives, domiciliado en Del Caiquen 6123, La Casca, San Carlos de Bariloche, Provincia de Rio Negro, divorciados entre sí de sus primeras nupcias según resolución de fecha 01 de Setiembre de 2021, dictada en autos "FALAPPA, CARINA ALEJANDRA Y ONGARO, FABIAN s/ Divorcio", expediente número 04835/21, tramitados por ante el Juzgado de Familia número Diez de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Rio Negro con asiento en San Carlos de Bariloche, Marcela Trillini, Juez Subrogante, han resuelto liquidar y partir parcialmente el acervo matrimonial - ganancial.-a) Que el patrimonio ganancial está conformado, entre otros bienes, por cuatro mil quinientas (4.500) cuotas sociales de la sociedad que gira bajo la denominación "AGROCER S.R.L.", con domicilio legal en calle 25 de Mayo 612 de la localidad de Chañar Ladeado, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, todo ello así resulta del contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, bajo Tomo 1 Folio 24/25 N° 029 y sus modificaciones, inscriptas: Tomo III Folio 297 N° 849, Tomo 12 Folio 06 N° 2851, Tomo 14 Folio 189 N° 3432, Tomo 16 Folio 101 N° 3741, Tomo 18 Folio 46 N° 4085, encontrándose la totalidad de las cuotas sociales suscriptas e integradas, todo como más arriba se relacionó.- g).- Que de mutuo acuerdo han decidido liquidar y partir parcialmente el patrimonio ganancial, adjudicando a la socia Carina Alejandra Falappa la totalidad de las cuotas sociales referidas, es decir las cuatro mil quinientas (4.500) cuotas sociales de la sociedad que gira bajo la denominación "AGROCER S.R.L.", las que pasan a tener el carácter de bienes propios de la nombrada como consecuencia de la presente adjudicación.- h).- Los comparecientes manifiestan que por este acto quedan liquidadas y adjudicadas las cuotas de participación societaria de referencia, las que integran la sociedad conyugal disuelta, por lo que no quedan derechos, ni obligaciones pendientes relacionadas con ellas, y que el valor total de las mismas y de los bienes que respectivamente se han adjudicado por actos

separados es equivalente entre sí, los que han sido examinados y determinados por los exponentes, sin tener ninguna reserva ni reclamo que formular al respecto.- i).- Los comparecientes expresan con carácter de declaración jurada no encontrarse inhibidos para disponer de sus bienes.- k).- Que en virtud de la presente adjudicación, con relación a la cláusula Quinta del contrato social, el capital social de pesos novecientos mil (\$ 900.000 ), dividido en 9.000 cuotas sociales de pesos cien (100) cada una, queda conformado de la siguiente manera: Carina Alejandra Falappa: 4.500 (cuatro mil quinientas) cuotas sociales de pesos cien (\$100) cada una, que totalizan la suma de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000); y Marcelo Fabio Falappa: 4.500 (cuatro mil quinientas) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, que totalizan la suma de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000).

Se encuentra presente Marcelo Fabio Falappa, argentino, D.N.I. N° 23.900.534, CUIT/CUIL N° 23-23900534-9, nacido el 16 de Junio de 1974, de apellido materno De Marco, casado en primeras nupcias con María Paula Pierella, domiciliado en calle Italia 1831 5b de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, quien en su carácter de socio de la citada sociedad, se notifica y conforma la presente adjudicación que por este acto se formaliza Venado Tuerto, 28 de diciembre de 2022.  
\$ 130 492537 Ene. 3

## ALARMAS 24 HORAS SA

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

En cumplimiento de la ley 19550 se hace saber que por acta de asamblea ordinaria n.º 8 del 20 de diciembre de 2022 y estando presente el 100% del capital social se resuelve integrar el directorio de "Alarmas 24 Horas SA de la siguiente manera.-presidente: Falvella Eduardo Alberto, DNI 20.173.441, argentino, Casado, en primera nupcias Jorgelina Daniela Albanese, comerciante, nacido el 20 de agosto de 1968, D.N.I. N° CUIT N° 20201734410, domiciliado en calle Gualaguaychú N.º 210 de la ciudad de Rosario; Pcia. Santa Fe;

DIRECTOR SUPLENTE: Falvella Yamile Nerea, DNI 36.004.503 CUIL 2736004503-5 , argentina, soltera, comerciante, nacida el 05 de junio de 1991 domiciliada en Juan Domingo Perón N° 1209 de Pueblo Esther; Pcia. Santa Fe; De Los Estatutos: La Sociedad Se Encuentra Inscripta En Estatutos En La Ciudad De Rosario A Los 14 Días Del Mes De Junio De 2012, AL TOMO 93, FOLIO 9851, N° 421.- domicilio legal de la empresa en calle corrientes 1548 , de la ciudad de rosario, provincia de santa fe.-duración de los cargos un (1) año.  
\$ 60 492369 Ene. 3

## ANGEL BOSCARINO CONSTRUCCIONS SA

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público, se hace saber que en los autos caratulados: ANGEL BOSCARINO CONSTRUCCIONS SA S/ Designación De Autoridades, CUIJ N 21-05209503-1, año 2022; se ha ordenado comunicar la nueva composición del Directorio, a partir del 03 de Agosto de 2.022, por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime N° 82 de fecha 03 de Agosto de 2.022: Presidente: Angel Antonio Boscarino, argentino D.N.I. N° 22.280.415, nacido el 30/09/1971, domiciliado en calle Alvear 5505 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. N° 23-22280415- 9; Vicepresidente: Devora Roció Miranda, argentina, D.N.I N 28.074.711, nacida el 19/08/1980, domiciliada en calle Alvear 5872 de la ciudad de Santa Fe; C.U.I.T N° 23-28074711-4, Directora Suplente: Viviana Raquel Miranda; argentina, D.N.I. N° 18.384.008, nacida el 08/01/1967 domiciliado en Las Heras 6265 de la -ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. N° 27-18384008-3. Lo que se publica sus efectos legales. Santa Fe, 21 de Diciembre de 2.022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario  
\$ 50 492434 Ene. 3

## AGROSERVICIOS CHAÑAR SRL

### CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso y su secretaria Dra. María Julia Petracco según resolución de fecha 28/12/2022 se ordena la siguiente publicación de edictos, sobre subsanación societaria

Nombre: Agroservicios Chañar SRL  
Datos de los socios señor Nicolas Cristian Avalis, DNI N° 39.566.047 CUIT N° 20-39566047-1 de profesión productor agropecuario, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, nacido el 28/08/1996 domiciliado en calle Dr. Álvarez 577 de la localidad de Chañar Ladeado, departamento Caseros provincia de Santa Fe, el señor Francisco Rene Avalis, DNI N° 39.566.048 CUIT N° 23-39566048-9 de profesión asesor

financiero y económico, Licenciado en economía, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, nacido el 28,438/1996 domiciliado en calle Dr. Alvarez 677 de Chañar Ladeado, departamento Caseros provincia de Santa Fe y la señora Carolina Avalis, Argentina, DNI N° 36.444.618 CUIT N° 27-36444618-2 de profesión comerciante, de estado civil soltera, nacida el 31 de marzo de 1994 y domiciliado en Dr. Alvarez 677 de Chañar Ladeado, departamento Caseros, provincia de Santa Fe Todos hábiles para contratar, integrantes de Agroservicios Chañar SS y como continuadora de la misma.

Domicilio Legal: La sociedad tendrá domicilio legal en la calle Dr. Alvarez 677 de la localidad de Chañar Ladeado, departamento Caseros, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer representantes (agencias, sucursales) en cualquier lugar del país o del exterior.

Duración: La duración de la sociedad se fija por el término de 20 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la explotación agropecuaria: a) La explotación en todas sus formas de establecimientos agropecuarios, propios o de terceros, abarcando la producción de todo tipo de granos, cereales y oleaginosas, así como la cría, invernadero y/o mestización de ganado porcino, bovino o de cualquier otro tipo y especie. b) La prestación de servicios agropecuarios tales como siembra, fumigación, recolección de cereales y laboreo de la tierra, mediante explotación directa o indirecta, con equipos propios o de terceros. c) La comercialización de: 1) insumos agropecuarios de cualquier índole, bajo las distintas modalidades comerciales, 2) granos, cereales y oleaginosas, 3) (y elaboración) de pasturas, semillas y plantas frutales, 5) insumos agropecuarios en consignación, 6) insumos bajo las modalidades de canje en especie, 7) insumos veterinarios en todas sus formas y en comisión o consignación, 8) hacienda bovina, porcina y ovina en forma directa o en consignación y/o por cuenta y orden de terceros, 9) la comercialización de combustibles líquidos. d) La intermediación en la comercialización de Inmuebles urbanos y rurales bajo distintas modalidades y el desarrollo de emprendimiento inmobiliarios e) La participación activa en distintos fondos financieros y fiduciaros en todas sus formas sea como fiduciante o fiduciario f) El transporte automotor de cargas.

Capital: El capital social asciende a \$ 5.000.000 ( pesos cinco millones), dividido en 50.000 cuotas sociales de \$ 100,00 (pesos cien) cada una, suscriptas y totalmente integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Nicolás Cristian Avalis 25.000 cuotas sociales que representan el 50 % del Capital Social, o sea \$ 2.500.000,00 (pesos dos millones quinientos mil); el señor Francisco Rene Avalis 15.000 cuotas sociales que representan el 30 % del Capital Social, o sea \$ 1.500.000,00 (pesos un millón quinientos mil) y la señora Carolina Avalis 10.000 cuotas sociales que representan el 20 % del Capital Social, o sea \$ 1.000.000,00 (pesos un millón). Los socios integran la totalidad del capital de acuerdo al Estado de situación Patrimonial de la sociedad simple que se subsana, cerrado al 31/10/2022, que se adjunta y forma parte integrante del presente contrato.

Fecha de cierre de ejercicio comercial. La sociedad cerrará su ejercicio comercial el día 31 del mes de Octubre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también el estado de resultados del ejercicio.

Administración y representación. Se designa a los señores Nicolás Cristian Avalis y Francisco Rene Avalis, a quienes se los designa como Socio Gerente. A tal fin usará su propia firma en forma indistinta con el aditamento Socio Gerente, precedida de la denominación social. El Socio Gerente firmará toda la documentación de la sociedad para obligar a la misma.

Liquidación: puede ser realizada por el gerente o los liquidadores designados al efecto.

Fiscalización: a cargo de los socios.  
\$ 244,20 492520 En. 03

## AIELLO & CARBONARI S.R.L.

### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

CUIT N° 30-70824232-9. Por estar así dispuesto en los autos caratulados: AIELLO & CARBONARI S.R.L. s/Inscripción proroga al 01/12/2121 (99 años), cesión de cuotas y aumento de capital a \$ 350.000; Expte. N° 5197/22, CUIJ N° 21-05530466-9, en trámite ante el Registro Público de Comercio, se hace saber por un día el siguiente edicto: cesión gratuita de 2.250 cuotas societarias de las socias Silvia Estela Aiello y María Cristina Carbonari en partes iguales a: Mónica Liliana Forti, Laura García Y Vanesa Moira Kraljevich, distribuidas entre las tres por partes iguales, y aumento de capital a pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000), y proroga por 99 años (111 desde la constitución). Fecha del instrumento: 15/11/2022. Fecha del instrumento rectificatorio: 26/12/2022.

\$ 50 492521 En. 03

## AGROGANADERA EL NOBLE S.A.

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Jueza de primera instancia a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, secretaria de la Dra. María Julia Petracco se dispuso mediante resolución de fecha 26/12/2022, la publicación del siguiente edicto:

Por resolución de asamblea ordinaria celebrada el 30 de noviembre de 2020 y reunión de directorio de la misma fecha donde fijan sus cargos, fueron elegidos directores de Agroganadera El Noble S.A. con mandato por tres ejercicios:

Presidente: Carlos Horacio Castagnani, argentino, DNI N° 11.917.231, CUIT N° 20-11917231-5, nacido el 30 de marzo de 1958, casado en primeras nupcias con Laura Amanda Fraix, comerciante, fija domicilio en H. Yrigoyen 1598 Venado Tuerto.

Vicepresidente: Eduardo Humberto Castagnani, argentino, DNI N° 11.619.287, CUIT N° 20-11619287-0, nacido el 27 de febrero de 1955, divorciado, comerciante, fija domicilio en H. Yrigoyen 1598 Venado Tuerto.

Director suplente: Noelia Castagnani, argentina, DNI N° 32.542.774, CUIT N° 23-32542774-4, nacida el 27 de abril de 1987, soltera, estudiante, domiciliada en Hipólito Yrigoyen 1598 de Venado Tuerto.

\$ 330 492310 En. 03

## BI-SPORTS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 6 días del mes de diciembre del año 2022, se reúnen el Sr. Marcelo Ariel Vaquero, de nacionalidad argentino, nacido el 10/02/1967, casado en segundas nupcias con Betina Andrea Fontanarrosa, de profesión Ingeniero en Sistemas de Información, domiciliado en calle Dorrego 791 Piso 10 Dto. A de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. N°: 18.264.136, CUIT N°: 20-18264136-8; el Sr. Lucas Bracamonte, de nacionalidad argentino, nacido el 09/12/1983, casado en primeras nupcias con Sandra Viviana Brouwer, de profesión Ingeniero en Sistemas de Información, domiciliado en calle Pedro Lino Funes 1.377 de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. N°: 30.308.866, CUIT N°: 20-30308866-1; únicos componentes de la sociedad Bi-Sports S.R.L., inscrita en Contratos el 17/07/2020, al Tomo 171, Folio 2376; Número 509; y asimismo se encuentra presente la Sra. Betina Andrea Fontanarrosa, de nacionalidad argentina, nacida el 25/12/1970, casada en primeras nupcias con Marcelo Ariel Vaquero, de profesión comerciante, domiciliada Dorrego 791 Piso 10 Dto. A de Rosario, provincia de Santa Fe, DNI N° 21.825.464, CUIT N°: 27-21825464-6 quienes resuelven la siguiente cesión de cuotas partes, cambio de Razón Social, Renuncia y Nuevo Gerente y Domicilio Social. Cesión de cuotas: El Sr. Lucas Bracamonte, el cedente, cede, vende y transfiera a la Sra. Betina Andrea Fontanarrosa, el Cesionario, las 100 cuotas partes de la sociedad de la que es propietario, representativas del 50% del capital social, de valor nominal de \$ 1.000 cada una. Modificación cláusula quinta contrato social: Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 200.000 (pesos doscientos mil), dividido en doscientas (200) cuotas de valor nominal \$ 1.000 (pesos mil) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: la socia Betina Andrea Fontanarrosa suscribe cien cuotas (100) cuotas de capital, o sea \$ 100.000 (pesos cien mil), y el socio Marcelo Ariel Vaquero suscribe cien (100) cuotas de capital, o sea \$ 100.000 (pesos cien mil). El capital se encuentra totalmente suscripto. Cambio razón social: Los socios acuerdan la nueva redacción de la cláusula Primera del contrato social de la siguiente manera: Primera: Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de Inteligencia De Datos S.R.L. Gerencia: El Sr. Lucas Bracamonte manifiesta que renuncia al cargo de gerente. Los socios de la sociedad aceptan en forma unánime la renuncia presentada por el Sr. Gerente Lucas Bracamonte, aprobando todas las gestiones realizadas hasta la fecha. Se fijar en uno (1) el número de gerentes, designándose en este acto para tal función la Sra. Betina Andrea Fontanarrosa, DNI N° 21.825.464, CUIT N°: 27-21825464-6; quien acepta el cargo y actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social. Sede Social: Establecer la sede social en la calle Dorrego 791 Piso 10 Dpto. A de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe.

\$ 100 492344 En. 03

## BARRILLI SOCIEDAD ANÓNIMA

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se informa la siguiente resolución:

Por Asamblea General Ordinaria N° 53 del 01/12/2022 y por Acta de Directorio N° 344 de la misma fecha, se dispuso lo siguiente:

1 - Designación de nuevo directorio:

**Directores Titulares:**

Presidente: Marcelo Raúl Barrilli, argentino, D.N.I. N° 08.506.271, C.U.I.T. N° 23-08506271-9, nacido el 25 de noviembre de 1950, casado en primeras nupcias con Marta Graciela Datoli, domiciliado en calle Rodríguez N° 1182, de la ciudad de Rosario, de profesión empresario.

Vicepresidente: Gustavo Marcelo Barrilli, argentino, D.N.I. N° 25.750.930, C.U.I.L. N° 20-25750930-4, nacido el 02 de julio de 1977, casado en primeras nupcias con Carina Analía Francovich, domiciliado en calle Rodríguez N° 1664 Piso 3, de la ciudad de Rosario, de profesión Ingeniero Industrial.

Silvina Marta Barrilli, argentina, D.N.I. N° 28.566.911, C.U.I.T. N° 27-28566911-7, nacida el 02 de febrero de 1981, casada en primeras nupcias con Guillermo Ruggeri, domiciliada en calle Rodríguez N° 1450, Piso 4°, de la ciudad de Rosario, de profesión Contadora Pública.

Aurelio Pablo Nasello, argentino, D.N.I. N° 14.328.544, C.U.I.T. N° 20-14328544-9, nacido el 24 de mayo de 1961, casado en primeras nupcias con Noemí Beatriz Conti, domiciliado en calle 3 de Febrero N° 3275, de la ciudad de Rosario, de profesión empleado. Damián Guillermo Barrilli, argentino, D.N.I. N° 26.986.312, C.U.I.T. N° 23-26986312-9, nacido el 26 de octubre de 1978, casado en primeras nupcias con Daniela Paola Francovich, domiciliado en calle Rodríguez N° 1182, de la ciudad de Rosario, de profesión Agrónomo.

Marta Graciela Datoli, argentina, D.N.I. N° 11.294.159, C.U.I.T. N° 27-11294159-8, nacida el 02 de febrero de 1955, casada en primeras nupcias con Marcelo Raúl Barrilli, domiciliada en calle Rodríguez N° 1182, de la ciudad de Rosario, de profesión empresaria.

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/08/2023, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle Rioja N° 1474 Piso 4°, de la ciudad de Rosario.

2 - Sindicatura: queda compuesta de la siguiente forma:

Síndico Titular: C.P.N. María Eugenia Ballario, argentina, D.N.I. N° 18.093.987, C.U.I.T. N° 27-18093987-9, nacida el 03 de noviembre de 1966, casada en primeras nupcias con Claudio Adolfo Roitman, domiciliada en Ruta 345 N 4444, unidad 19, de la localidad de Funes, de profesión Contadora Pública.

Síndico Suplente: C.P. Humberto Domingo Santoni, argentino, D.N.I. N° 11.387.740, C.U.I.T. N° 20-11387740-6, nacido el 02 de enero de 1955, estado civil casado, domiciliado en calle San Luis N° 3912, de la ciudad de Rosario, de profesión Contador Público.

Esta composición tendrá duración de un ejercicio.

\$ 100 492465 En. 03

**BIANCAVILLA S.R.L.****CONTRATO**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo décimo inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550, se hace saber de la constitución social de Biancavilla S.R.L. de acuerdo con el siguiente detalle:

1) Socios: Giuliano Angel Dorto, DNI N° 35.956.364, nacido el 15 de octubre de 1991, soltero, argentino, CUIT N° 20-35956364-8, con domicilio en calle Colon 1098 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, de profesión empleado; Gino Salvador Dorto, DNI N° 37.330.415, nacido el 31 de agosto de 1993, soltero, argentino, CUIT N° 20-37330415-9, con domicilio en calle Colon 1098 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, de profesión empleado, y Gerardo Angel Dorto, DNI N° 10.243.112, nacido el 15 de marzo de 1952, casado en primeras nupcias con Silvia Graciela Grossi, argentino, CUIT N° 20-10243112-0, con domicilio en calle Colon 1098, de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante.

2) Fecha del instrumento de constitución: 5 de diciembre de 2022.

3) Denominación: Biancavilla S.R.L.

4) Domicilio: Bv. Sargento Cabral 1023 Depto 2° B de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe

5) Objeto: La sociedad tiene por objeto fabricación y comercialización mayorista, importación y exportación de prendas de vestir, calzados y accesorios de vestir. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

6) Plazo de duración: Cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: El capital social asciende a la suma de pesos setecientos mil (\$ 700.000), divididos en siete mil (7.000) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, quedando constituido según el siguiente detalle: Giuliano Angel Dorto suscribe tres mil ciento cincuenta (3.150) cuotas de pesos cien (\$ 100), o sea pesos trescientos quince mil (\$ 315.000); Gino Salvador Dorto suscribe tres mil ciento cincuenta (3.150) cuotas de pesos cien (\$ 100), o sea pesos trescientos quince mil (\$ 315.000), y Gerardo Angel Dorto suscribe setecientos (700.-) cuotas de pesos cien (\$ 100), o sea setenta mil (\$ 70.000).

8) Administración, dirección y representación: La dirección y administración de los negocios sociales y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades

para comprometerla firmando en forma indistinta cualesquiera de ellos, con sus firmas precedidas de la denominación social Biancavilla S.R.L., que estamparán en sello o de su puño y letra, designándose como socio gerente al socio Gerardo Angel Dorto.

9) La fiscalización estará a cargo de todos los socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19550.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de agosto de cada año.

\$ 90 492389

En. 03

**BRavo ENERGY ARGENTINA SCA****DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

En cumplimiento con el artículo 10 de la Ley General de Sociedades N2 19.550, se hace saber por un día, que en fecha 11 de Mayo del 2022 se reúnen en Asamblea general Ordinaria los Socios de Bravo Energy Argentina SCA y por unanimidad deciden designar como integrantes del Directorio, por el término de 1 ejercicio, como Director Titular al Sr. Gustavo Alfredo Manzanet, DNI N° 23.662.510, CUIT N° 23-23662510-9, nacionalidad argentina, profesión: empresario, con domicilio real en Calle Salta N° 945 de la Localidad de Luis Guillon, Buenos Aires y con domicilio especial en la Sede Social de la Sociedad, sita en Ruta Provincial N° 10 y Acceso Autopista Rosario. Y como Director Suplente al Sr. Lisandro Degiovanni, DNI N° 27.211.856, CUIT N° 20-27211856-7, nacionalidad argentina, profesión: empresario, con domicilio real en calle Mendoza N° 380, Piso 2, Depto. A, de la Ciudad de Rosario y con domicilio especial en la Sede Social de la Sociedad, sita en Ruta Provincial N° 10 y Acceso Autopista Rosario.

\$ 50 492522

En. 03

**CLERCO S.A.****ESTATUTO**

Conforme N° Expediente: 810/2022 del Registro Público de Rafaela se hace saber:

1) Fecha del instrumento: 30 de Septiembre de 2022

2) Socios: Michel Jacques Robert Leclercq, apellido materno Verstraete, nacido el 10 de diciembre de 1952, titular del D.N.I. N° 92.609.776, CUIT N° 20-92609776-9, belga, casado, empresario, domiciliado en calle Rivadavia N° 463 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe; y Lysiane Renée Clémentine Loppert, apellido materno Vandefonteyne, nacida el 29 de marzo de 1951, Documento Nacional de Identidad N° 92.706.965, C.U.I.T. N° 27-927069658, casada con Michel Jacques Robert Leclercq, empresaria, de nacionalidad Alemana, domiciliado en calle Rivadavia N° 463 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe.

3) Denominación: Clerco S.A.

4) Domicilio: Rafaela, Provincia de Santa Fe. Sede Social: Rivadavia N° 463 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

5) Plazo de duración: noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público.

6) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en cualquier punto de la República o en el extranjero las siguientes operaciones: a)- Inmobiliaria: Administración, compraventa, alquiler, arrendamiento de inmuebles propios. Podrá realizar todas las operaciones mencionadas solamente sobre inmuebles propios, quedando excluidas las actividades previstas en la Ley Provincial 13.154 sobre corretaje inmobiliario. b)- Agropecuarias: explotación de establecimientos ganaderos, agrícolas y tamberos, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cultivos, compra, venta de cereales y oleaginosas, siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, la cría, internación, mestización, venta, cruce de ganado, así como la compra, venta, distribución de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola, ganadera y tambera. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) Capital: El capital se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000), representado por cuatrocientas mil (400.000) acciones de pesos uno (\$ 1,00) valor nominal cada una.

8) Administración y representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de diez, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Los accionistas designan para integrar el primer directorio: Director Titular - Presidente: Michel Jacques Robert Leclercq, D.N.I. N° 92.609.776, CUIT N° 20-92609776-9, domiciliado en calle Rivadavia N° 463 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe; Director Titular - Vicepresidente: Ariel Pablo Lanzetti apellido materno Fossatti, nacido el 23 de junio de 1981, titular del D.N.I. N° 28.918.557, C.U.I.T. N° 20-28918557-8, argentino, casado, empleado, domiciliada en calle Ricardo Rojas N° 68 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe; y Directora Suplente: Débora Cecilia Quagliotti, ape-

lido materno Goitre, nacido el 23 de octubre de 1975, titular del D.N.I. N° 24.607.555, C.U.I.T. N° 27-24607555-2, argentina, casada, Contadora Pública, domiciliada en calle Ricardo Rojas N° 68 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe.

9) Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Rafaela, 28/12/2022. Julia Fascendini, secretaria.

\$ 110 492436 Ene. 03

## CUSTOS S.R.L

### CESION DE CUOTAS

Por disposición del Secretario del Registro Público de Comercio de Rosario, Dra. Monica Gesualdo, se hace saber que la Sra. Ana María Masautis de apellido materno Lagoña, nacida el 20 de Marzo de 1958 de nacionalidad Argentina, DNI 12.381.566, CUIT 27-123815667, de profesión docente, de estado civil divorciada del Sr. Egidio Marcelino Perreta por resolución de Divorcio Vincular N° 2879 de fecha 08/09/10 del Tribunal Colegiado de Familia de la 31 Nominación de Rosario, Expte. N° 2246/09, domiciliada en Pasaje Marc N° 1950 de la ciudad de Rosario ha efectuado una cesión de 10.000 cuotas sociales de la sociedad CUSTOS S.R.L a la Sra. María Dévinis Greslebin Altmann de apellido materno Altmann, nacida el 26 de Julio de 1991, DNI: 35.888.624, CUIT 27-35888624-3, de profesión Licenciada en Kinesiología, de estado civil casada con el Sr. Emmanuel Perretta, DNI: 31.535.601, domiciliada en Avda. Wheelwright N° 1490, piso 19°, Dpto C de Rosario, Provincia de Santa Fe. Rosario, 12 de diciembre de 2022.

\$ 60 492364 Ene. 3

## CASA DON S.A.S.

### ESTATUTO

Socio: La señora MARIA EUGENIA JOBELL DNI 25.896.384, CUIT 27-25896384-4, nacionalidad argentina, nacida el 28 de abril de 1977, sexo femenino, casada, de profesión empresaria, con domicilio en calle Alvarez Condarco 1430 BIS "Barrio Country Del Lago" localidad Rosario, departamento Rosario, provincia Santa Fe y el Sr. Luciano Baltazar Nanni DNI 23.900.040, CUIT 20-23900040-2, nacionalidad argentina, nacido el 09 de marzo de 1974, sexo masculino, casado, de profesión empresario, con domicilio Urquiza 2178 piso 8 localidad Rosario, departamento Rosario, provincia Santa Fe han resuelto constituir una sociedad por acciones simplificada

Fecha Del Instrumento De Constitución: 07 días del mes de septiembre del año 2022.

Denominación: "CASA DON S.A.S"

Sede Y Domicilio: Calle Alvarez Condarco 1430 BIS "Barrio COUNTRY DEL LAGO" Lote 81, localidad Rosario, departamento Rosario, provincia Santa Fe.

Duración: Treinta años (30), contados a partir de la inscripción en el Registro Publico de Comercio.

Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros en cualquier lugar de la República Argentina o en el extranjero, la fabricación, comercialización en cualquiera de sus fases, importación, exportación y venta al por mayor y al menor de toda clase de materias primas textiles, hilados, telas, tejidos y productos acabados de vestir, así como de cualesquiera otros productos complementarios de los anteriores incluidos los de cosmética y marroquinería. Desarrollar por si, por terceros, o asociada a terceros, la compraventa, importación, exportación, representación, consignación, operaciones afines y complementarias de la distribución de ropa, prendas de vestir femeninas y masculinas, indumentaria deportiva, fibras, tejidos, hilados, calzados, botonería, mercería, lencería, blancos, bijoutería, fantasías, marroquinería, y las materias primas que lo componen. Crear franquicias y/o adquirir franquicias. La redacción, elaboración y ejecución de toda clase de estudios y proyectos y la creación de diseños industriales y comerciales; la dirección, asistencia técnica, transferencia tecnológica y de comercialización, inspección, control y administración en tales proyectos y actividades, comercialización de artículos de bazar.

CAPITAL SOCIAL: El capital social es de ciento veinte mil pesos (\$120.000.-), ADMINISTRACION: La administración estará a cargo de una a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Cuando la designación fuere menor de tres, la representación será ejercida por ambos en forma indistinta. Cuando la designación sea número par y la votación sea empatada el representante tendrá doble voto a los fines de desempate. Titular: María Eugenia Jobell DNI 25.896.384, CUIT 2725896384-4, nacionalidad argentina, nacida el 28 de abril de 1977, sexo femenino, ca-

sada, de profesión empresaria, con domicilio en calle Alvarez Condarco 1430 BIS "Barrio COUNTRY DEL LAGO" localidad Rosario, departamento Rosario, provincia Santa Fe, fecha de inicio en el cargo 07 de septiembre de 2022. Suplente: Luciano Baltazar Nanni DNI 23.900.040, CUIT 20-23900040-2, nacionalidad argentina, nacido el 09 de marzo de 1974, sexo masculino, casado, de profesión empresario, con domicilio Urquiza 2178 piso 8 localidad Rosario, departamento Rosario, provincia Santa Fe, fecha de inicio en el cargo 07 de septiembre de 2022. Se designa a María Eugenia Jobell DNI 25.896.384, CUIT 27-25896384-4, nacionalidad argentina, nacida el 28 de abril de 1977, sexo femenino, casada, de profesión empresaria, con domicilio en calle Alvarez Condarco 1430 BIS "Barrio Country Del Lago" localidad Rosario, departamento Rosario, provincia Santa Fe, como representante de la sociedad.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme al del art. 55 LGS

Fecha De Cierre De Ejercicio: 31 de octubre de cada año.

\$ 117 492411 Ene. 3

## CANES S.A.

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Lugar Y Fecha Del Instrumento: ROSARIO, 19 DE DICIEMBRE DE 2022. ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 14

RAZON SOCIAL: CANES S.A. . inscrita en Estatutos al Torno 97 Folio 10065 N 437 de fecha 28 de junio de 2016, Fernando Antonio Barroso, DNI 14.190.513 CUIT 23-14190513-9, Claudia Beatriz Alejandra Cagrandi, DNI 16.881.019, CUIT 27-16881019-4, Laura Elena Acerbo, DNI 16.394.925, CUIT 27-16394925-9 (que representan el 100 % del capital social y de los votos). La reunión se realiza a los efectos de tratar los siguientes temas:

2.- ADECUACION DEL DIRECTORIO CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ART. 9 DEL ESTATUTO SOCIAL. ELECCION MIEMBROS DEL DIRECTORIO.

Puestos a consideración resulta:

2.- ADECUACION DEL DIRECTORIO CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ART. 9 DEL ESTATUTO SOCIAL. ELECCION MIEMBROS 1)11 DIRECTORIO. Toma la palabra la Sra. Claudia Beatriz Alejandra Cagrandi y manifiesta que habiendo advertido que al elegir los miembros del Directorio por acta N 11 de fecha 29 de abril de 2022 no se respetó lo establecido en el artículo 9 del Estatuto Social, mociona que se proceda a adecuar el mismo a lo establecido en el mencionado artículo y se proceda a la elección de nuevos miembros del directorio conforme lo establecido en el artículo 9 del Estatuto Social. La moción es apoyada por el resto de los socios por lo que la misma es aprobada por unanimidad. Seguidamente toma la palabra la Sra. Laura Elena Acerbo y propone que el Sr. Fernando Antonio Barroso, titular del DNI 14.190.513 sea designado Presidente del Directorio de CANES SA, la Sra. Laura Elena Acerbo, titular del DNI 16.394.925 sea designada Vicepresidenta del Directorio de CANES SA, la Sra. Claudia Beatriz Alejandra Cagrandi, titular del DNI 16.881.019 sea designada Primera Directora Suplente de CANES S.A.. La moción es aprobada por la Sra. Claudia Beatriz Alejandra Cagrandi y el Fernando Antonio Barroso, en consecuencia la misma es aprobada por unanimidad. Seguidamente el Sr. Fernando Antonio Barroso, argentino, nacido el 1 de enero de 1961, casado en segundas nupcias con Claudia Beatriz Alejandra Cagrandi, titular del DNI 14.190.513 CUIT 23-14190513-9 acepta el cargo de Presidente del Directorio de CANES S.A. para el cual ha sido designado y fija domicilio a los fines de la Ley de Sociedades Comerciales en calle Corrientes n 809 piso 3 Oficina B de Rosario. A continuación la Sra. Laura Elena Acerbo, argentina, nacida el 18 de marzo de 1963, casada en primeras nupcias con Fernando Juan Montanari, titular del DNI 16.394.925, CUIT 27-16394925-9, acepta el cargo de Vicepresidenta del Directorio de CANES SA para el cual ha sido designada, y fija domicilio a los fines de la Ley de Sociedades Comerciales en calle Corrientes 809 3 piso Oficina B de Rosario. Seguidamente la Sra. Claudia Beatriz Alejandra Cagrandi, argentina, nacida el 23 de mayo de 1964, casada en segundas nupcias con Fernando Antonio Barroso, titular del DNI 16.881.019, CUIT 27-16881019-4, acepta el cargo de Primera Directora Suplente de CANES S.A. para el cual ha sido designada y fija domicilio a los fines de la Ley de Sociedades Comerciales en calle Corrientes n 809 3 piso Of. B de Rosario. Quedando en consecuencia el directorio de CANES S.A. constituido de la siguiente manera:

PRESIDENTE DEL DIRECTORIO: FERNANDO ANTONIO BARROSO, DNI14190513 CUIT 23-14190513-9.

VICEPRESIDENTA DEL DIRECTORIO: LAURA ELENA ACERBO DN 16.394.925, CUIT 27-16394925-9

PRIMERA DIRECTORA SUPLENTE: CLAUDIA BEATRIZ ALEJAN]RA CAGRANDI, DNI 16.881.019 CUIT 27-16881019-4.

\$ 150 492420 Ene. 3

## CISUS S.A.

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez encargado del Registro Público de Rosario, se hace saber que, según acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 12 de diciembre de 2022 y acta de Directorio de la misma fecha de CISUS

S.A., se ha resuelto designar a las siguientes autoridades de la referida sociedad:

- Víctor Hugo Gallo (Presidente): argentino, DNI 12.525.069, mayor de edad, nacido el 24 de mayo de 1958, comerciante, casado, con domicilio en Sol de Mayo N° 76 de Rosario.

- Lidia Graciela Luiselli (Directora suplente): argentina, DNI 12.523.327, mayor de edad, nacida el 01 de julio de 1958, comerciante, casada, con domicilio en Sol de Mayo N° 76 de Rosario.

\$ 50            492428            Ene. 3

### CENTRAL ARGENTINO DE ROSARIO S.A.

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber a los fines del Art. 10 de la Ley 19.550 que por Asamblea General Ordinaria de fecha 30/03/2022 se ha procedido a la designación de los miembros del Directorio de la firma CENTRAL ARGENTINO DE ROSARIO S.A., por tres ejercicios, quedando el Directorio integrado por: Director titular: José María Castoldi, argentino, nacido el 21/11/1973, DNI 23.587.080, CUIL 20-23587080-1, de apellido materno Leurino, empleado, soltero, domiciliado en Constitución 324 Rosario (S. Fe); Director Suplente: Gustavo Anibal Castillo, argentino, nacido el 10/11/1977, DNI 26.301.386, CUIT 20-26301386-8, de apellido materno Acosta, comerciante, soltero, domiciliado en Pasaje Lumiere 824 de Villa Gobernador Gálvez (Sta. Fe).

\$ 50            492346            Ene. 3

### COOK EXPRESS S.R.L.

#### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Entre Juan Pablo Allegri, D.N.I. 29.140.722, CUIT 20-29140722-7, comerciante, soltero, argentino, nacido el 9 de diciembre de 1981, con domicilio en calle Rioja 3869, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; LUCAS TOMAS ALLEGRI, D.N.I. 33.837.781, CUIT 20-33837781-9, comerciante, casado en primeras nupcias con Mariana Insogna, argentino, nacido el 12 de junio de 1988, con domicilio calle Rioja 3869, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; ANDRES ALLERGI, D.N.I. 30.458.922, CUIT 20-30458922-2, comerciante, argentino, casado en primeras nupcias con Barbara Quiriconi, nacido el 1 de julio de 1983, con domicilio en calle Rioja 3869, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y MARCOS EMANUEL ALLEGRI, D.N.I. 37.336.371, CUIT 20-37336371-6, comerciante, soltero, argentino, nacido el 28 de mayo de 1993, con domicilio en calle Rioja 3869, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, hábiles para contratar manifiestan lo siguiente: PRIMERO: Se aumenta el capital social a la suma de pesos ochocientos mil (\$ 800.000.-), es decir en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000). Dicho aumento es suscripto por los socios en efectivo, en la misma proporción que tenían antes del aumento. Por todo lo expuesto la cláusula cuarta del contrato social queda redactada de la siguiente manera: QUINTA capital de la sociedad se fija en la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000.-) divididos en ochenta mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, las que son suscritas en su totalidad por los socios e integradas en dinero en efectivo según el siguiente detalle Juan Pablo Allegri, suscribe diecinueve mil doscientas cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL (\$ 192.000.-) que integra de la siguiente manera: la suma de pesos setenta y dos mil (\$ 72.000.-), se encuentra totalmente integrada en efectivo y el saldo, ósea la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000.-), en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) o sea, (\$ 30.000.-) Pesos treinta mil en este acto y el saldo dentro de los dos años a partir de la fecha del presente contrato, Andres Allergi, suscribe diecinueve mil doscientas cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL (\$ 192.000.-) que integra de la siguiente manera: la suma de pesos setenta y dos mil (\$ 72.000.-), se encuentra totalmente integrada en efectivo y el saldo, ósea la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000.-), en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) o sea, (\$ 30.000.-) Pesos treinta mil en este acto y el saldo dentro de los dos años a partir de la fecha del presente contrato; Marcos Emanuel Allegri, suscribe diecinueve mil doscientas cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL (\$ 192.000.-) que integra de la siguiente manera: la suma de pesos setenta y dos mil (\$ 72.000.-), se encuentra totalmente integrada en efectivo y el saldo, ósea la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000.-), en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) o sea, (\$ 30.000.-) Pesos treinta mil en este acto y el saldo dentro de los dos años a partir de la fecha del presente contrato y Lucas Tomas Allegri, suscribe veintidós mil cuatrocientas cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de PESOS DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL (\$ 224.000.-) que integra de la siguiente manera: la suma de pesos ochenta y cuatro mil (\$ 84.000.-), se encuentra totalmente integrada en efectivo y el saldo,

ósea la suma de pesos ciento cuarenta mil (\$ 140.000.-), en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) o sea, (\$ 35.000.-) Pesos treinta y cinco mil en este acto y el saldo dentro de los dos años a partir de la fecha del presente contrato. - SEGUNDO: Prorrogar la sociedad "COOK EXPRESS S.R.L.", por diez años más contados desde la fecha de su vencimiento, es decir, que su vencimiento operará el 24 de abril de 2033.-Por lo expuesto la cláusula tercera del contrato social quedará redacta de la siguiente manera: TERCERA: El plazo de duración de la sociedad alcanzará hasta el veinticuatro de abril de 2033.-

En prueba de conformidad y previa lectura y ratificación, se firma el presente contrato, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Rosario, el 27 de diciembre de 2022.

\$ 150            492430            Ene. 3

### CAPEYCO S.A.

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100 inc. a), de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber de la elección, por Asamblea General Ordinaria de fecha 08 de Abril de 2.022, de los miembros del Directorio de CAPEYCO S.A., por el término de tres ejercicios, de acuerdo al siguiente detalle:

Director Titular y Presidente: José María Pedrido Fanelli, Ingeniero Civil, DNI 28912149, CUIT 20-28912149-9, Fecha de nacimiento 01 de Julio de 1981, con domicilio real en calle Saavedra 1395 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y especial fijado en calle Primero de Mayo 1313, PB de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de estado civil soltero.

Director, Titular y Vicepresidente: Lucas Pellegrini Ibañez, Ingeniero Civil, DNI 28956412, CUIT 20-28956412-9, Fecha de nacimiento 15 de noviembre de 1981, con domicilio real en calle Carlos XXII 1654 de la ciudad de Firmat, provincia de Santa Fe, y especial fijado en calle Primero de Mayo 1313, PB de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con María Marta Paulucci DNI 29351168.

Director Suplente: Adriana Graciela Fanelli, Jubilada, DNI 6651439, CUIT 27-06651439-6, Fecha de nacimiento 03 de diciembre de 1950, con domicilio real en calle Saavedra 1395 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y especial fijado en calle Primero de Mayo 1313, PB de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de estado civil casada en primeras nupcias con Carlos Alberto Pedrido DNI 7841408.

\$ 70            492418            Ene. 3

### CERVECERTA TORO NEGRO S.R.L.

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "CERVECERIA TORO NEGRO SRL s/ Designación De Gerentes" - Expte. N° 2840 Año 2022, de trámite por ante el Registro Público se hace saber: que por Asamblea Unánime del 11 de Noviembre de 2022, resultó designado como socio gerente de la sociedad el Señor

Federico ZWIENER, de apellido materno Olivera, DNI 22.715.365, nacido el 15 de Agosto de 1972, de 50 años, casado, argentino, empresario, CUIT 20-22715365-3 domiciliado en calle Saavedra 2954 de La ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Dr. Jorge. E. Freyre, secretario.

\$ 50            492351            Ene. 3

### CÍA. ARROCERA SANTAFESINA S.A.

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Reconquista Dr. José María Zarza en los autos caratulados: CÍA. ARROCERA SANTAFESINA S.A. s/Designación de Autoridades; (Expte N° 383/2020) - CUIT N° 21-05292160-8; se hace saber que se ha ordenado la siguiente publicación:

Por Acta de Asamblea N° 14 de fecha 24 de Mayo de 2022, se reúne los accionistas en la sede social el Directorio de la Cía. Arrocería Santafesina S.A., a los fines de la renovación del Directorio, quedado constituido de la siguiente manera:

Presidente, Graemiger Eduardo Daniel, argentino, casado, nacido el 18 de Mayo de 1959, domiciliado en calle Alberto Germiniani N° 1232, localidad de Romang, provincia de Santa Fe, de profesión Empresario, DNI N° 13.483.833, CUIT N° 20-13483833-8;

Director Suplente, Graemiger Ricardo Alberto, argentino, casado, nacido el 12 de Agosto de 1952, domiciliado en calle Sarmiento N° 1490, localidad de Romang, provincia de Santa Fe, de profesión Empresario, DNI N° 10.413.663, CUIT N° 20-10413663-0.

Dichas autoridades han sido designadas para un período de tres ejercicios. Reconquista-Santa Fe, 05 de Diciembre de 2022. Fdo.: Secretaria: Mariana Graciela David.

\$ 500            491630            Dic. 20 En. 04

## **AUTORIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Gobernador

**C.P.N. Omar Ángel Perotti**

Vicegobernadora

**Dra. Alejandra Silvana Rodenas**

Ministro de Gestión Pública

**Marcos Bernardo Corach**

Ministro de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad

**Sra. Celia Isabel Arena**

Ministro de Economía

**C.P.N. Walter Alfredo Agosto**

Ministra de Educación

**Prof. Adriana Ema Cantero**

Ministro de Seguridad

**Sr. Rubén Rimoldi**

Ministra de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

**C.P.N. Silvina Patricia Frana**

Ministra de Salud

**Dra. Sonia Felisa Martorano**

Ministro de Producción, Ciencia y Tecnología

**Méd. Vet. Daniel Aníbal Costamagna**

Ministro de Desarrollo Social

**Farmacéutico Danilo Hugo José Capitani**

Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

**Abog. Juan Manuel Pusineri**

Ministro de Cultura

**Sr. Jorge Raúl Llonch**

Ministra de Ambiente y Cambio Climático

**Sra. Erika María de Luján Gonnet**

Ministra de Igualdad, Género y Diversidad

**Abog. María Florencia Marinaro**